A young girl with dark hair, wearing a blue long-sleeved sweater with a colorful patterned band across the chest and blue pants, stands in a hallway. She is looking towards the camera. The hallway has a yellow wall with a sign that reads 'Aprender a leer para no ser engañados'. To the left, there is a doorway leading to a darker area. The floor is dark and polished.

Aprender a leer para
no ser engañados

Acciones públicas y monitoreo
ciudadano de la gestión
del Estado sobre la infancia
Carlos Monge

Gasto público con incidencia
en infancia: análisis comparativo
entre demunas y wawa wasis
Beatriz Boza

Vigilancia ciudadana
de la acción del Estado
sobre la infancia

Niños del
Milenio
Información para el desarrollo

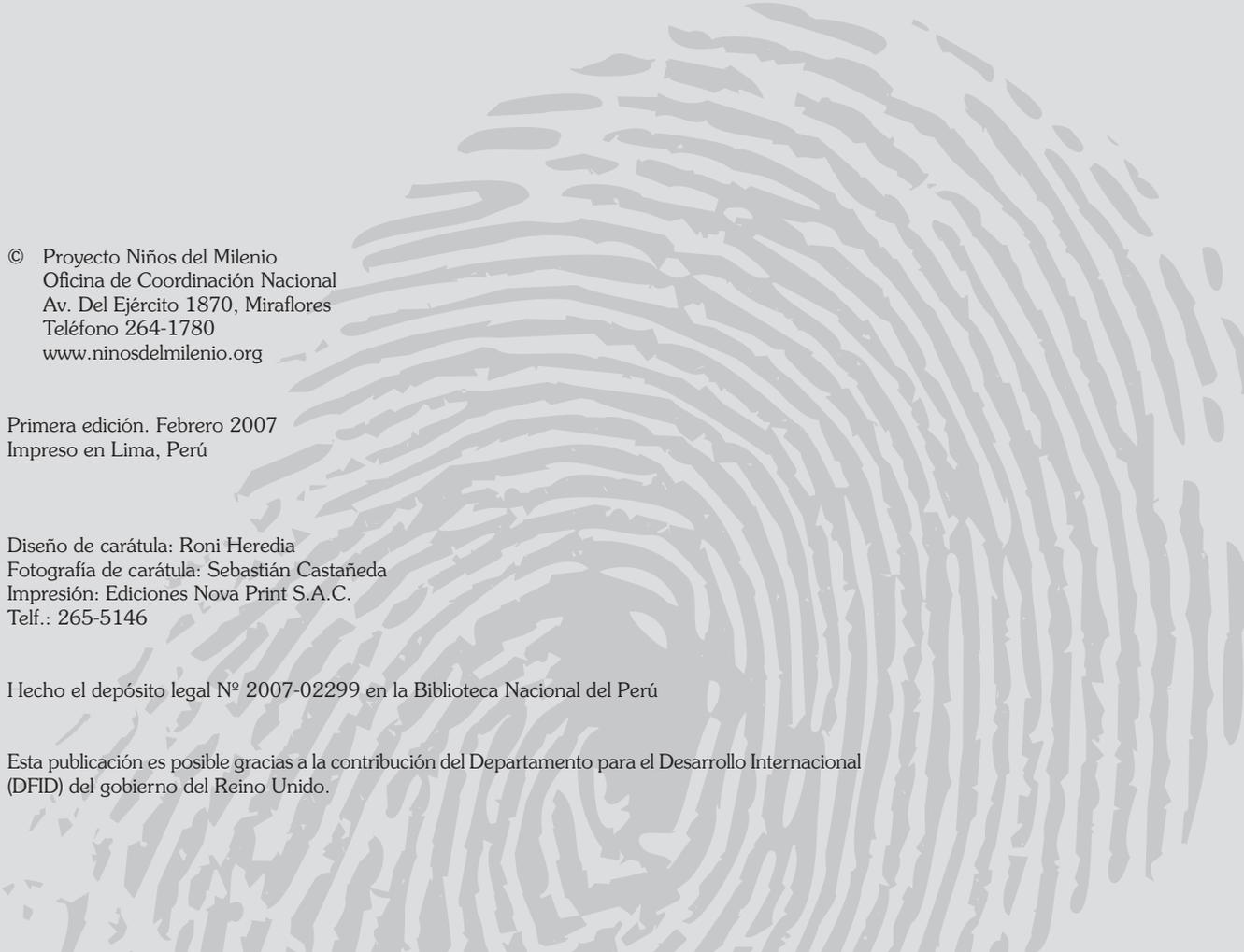




VIGILANCIA CIUDADANA DE LA ACCIÓN DEL ESTADO SOBRE LA INFANCIA

**Acciones públicas y monitoreo ciudadano
de la gestión del Estado sobre la infancia**
Carlos Monge

**Gasto público con incidencia en infancia: Análisis
comparativo entre Demunas y Wawa Wasis**
Beatriz Boza



© Proyecto Niños del Milenio
Oficina de Coordinación Nacional
Av. Del Ejército 1870, Miraflores
Teléfono 264-1780
www.ninosdelmilenio.org

Primera edición. Febrero 2007
Impreso en Lima, Perú

Diseño de carátula: Roni Heredia
Fotografía de carátula: Sebastián Castañeda
Impresión: Ediciones Nova Print S.A.C.
Telf.: 265-5146

Hecho el depósito legal N° 2007-02299 en la Biblioteca Nacional del Perú

Esta publicación es posible gracias a la contribución del Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) del gobierno del Reino Unido.



Acciones públicas y monitoreo ciudadano
de la gestión del Estado sobre la infancia

Carlos Monge y María Amparo Joseph



Carlos Monge es Antropólogo por la Pontificia Universidad Católica del Perú e Historiador por la Universidad de Miami. Experto en desarrollo rural y descentralización. Ha sido responsable de vigilancia de la gestión de los gobiernos regionales y locales del Grupo Propuesta Ciudadana y a la fecha integra el area de vigilancia. Actualmente es Consultor para America Latina del Revenue Watch Institute y coordinador del diplomado en descentralización de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Índice

LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN EL PERÚ	9
LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL GASTO SOCIAL EN EL PERÚ	12
LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES CON IMPACTO DIRECTO SOBRE LA INFANCIA, Y LOS RECURSOS QUE SE LES ASIGNAN	15
LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y DE LOS RECURSOS	30
SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DEL MONITOREO DE LA ACCIÓN DEL ESTADO SOBRE LA NIÑEZ	37
LOS INDICADORES NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES PARA EL MONITOREO DE LA ACCIÓN DEL ESTADO CON IMPACTO EN LA INFANCIA	44
CONCLUSIONES GENERALES	46

LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN EL PERÚ

Según las estimaciones del INEI, en el Perú viven 27, 946,774 habitantes, de los cuales 9,713,775 (37%), es menor de 18 años y 1,965,116 (7.5%) es menor de 4 años.¹ En nuestro país, como manifestación de la transición demográfica iniciada en los años 40, la tasa global de fecundidad ha caído sistemáticamente, llegando a ser de 2.4 en el año 2004. Sin embargo, esta importante reducción del número de hijos o hijas que tienen las mujeres en promedio cada año no significa aún que -en términos globales- haya ocurrido una disminución del número absoluto de los nacimientos. Por el contrario, éstos aumentaron entre 1970 y el 2005, de 556 mil a 619 mil nacimientos por año (ENDES Continua 2004).

Esta creciente población joven enfrenta muy duros problemas de pobreza y es sensible a los problemas de inequidad nacionales existentes, por ejemplo las diferencias entre las poblaciones urbanas y rurales. Esto ha sido claramente reflejado en los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del último trimestre del 2004.

Cuadro 1
TASA DE POBREZA POR GRANDES GRUPOS DE EDAD,
SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA

<i>Edades</i>	<i>Rural</i>	<i>Urbano</i>	<i>Total</i>
Menor de 15 años	81.7	52.4	65.0
De 15 a 59 años	69.8	37.1	47.1
De 60 y más años	61.0	25.3	38.4
Total	73.6	40.3	52.0

Fuente: INEI - ENAHOG anual Mayo 2003 - Abril 2004.
Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana (GPC)

La tasa de pobreza para el grupo menor de 15 años se agrava en 13% en relación al nivel nacional. Es claro entonces que los niños y las niñas son, el grupo más excluido de nuestro país. Y todo esto en un contexto en el que, pese a 5 años de crecimiento económico sostenido, la pobreza se ha mantenido, aunque con comportamientos diferenciados de acuerdo a ámbitos (urbano y rural) y geográficos (costa, sierra y selva).²

Según los datos del Ministerio de Educación,³ en el 2004 la educación inicial alcanza solamente al 53% de la población infantil. Las diferencias de cobertura no son grandes entre géneros, pero sí entre la zona urbana y la zona rural y entre grupos de pobreza. El 53% de las niñas acceden a educación inicial y 54% de los niños lo hacen, pero en las zonas urbanas el 62% accede a la educación inicial frente a tan solo 43% en las zonas rurales. Mientras que el 67% de los niños del sector no pobre logra acceder a la educación inicial, sólo el 55% de los niños del sector pobre lo hace y, mucho peor, sólo el 36% de los niños en el sector de pobre extremo lo hace.

Más allá de la educación inicial, el 96% de los niños entre seis y 11 años se encuentra en el sistema educativo primario y secundario sin distinción entre género, lugar de residencia ni nivel de pobreza. De los niños que acceden a la educación primaria, casi todos terminan este nivel.⁴

Sin embargo, si bien se ha alcanzado una casi universalidad en el acceso a la educación primaria y secundaria -con brechas por cerrar en cuanto a las zonas rurales y, particularmente, las niñas rurales- la situación es desastrosa en cuanto a la calidad de la educación que se brinda y los resultados en cuanto al aprendizaje de las niñas y los niños. Para resumir la abundante información que existe al respecto, el Perú presenta los peores indicadores de la muestra de países de América Latina en cuanto a capacidades de lecto escritura y lógico matemática. Una extensa cita de un trabajo de Mendoza, Chávez y Paulini resume las cifras más dramáticas al respecto:⁵

“Los resultados de la evaluación nacional de rendimiento estudiantil realizada en el año 2001 (EN 2001) muestran de manera dramática el problema de calidad que atraviesa la educación básica de nuestro país. Así, se encontró que al concluir el nivel primario, aproximadamente sólo el 9 y 7% de los estudiantes en promedio logra alcanzar los objetivos del grado correspondiente en el área de comunicación integral y lógico matemática respectivamente, mientras que en el cuarto grado de secundaria –grado próximo a terminar dicho nivel- únicamente lo hace el 21 y 5% en las mismas áreas evaluadas.

Por otro lado, el bajo nivel de aptitudes y conocimientos de los alumnos, se evidenció una vez más este año con la difusión de los resultados de la evaluación PISA⁶ en la que nuestro país presenta los niveles más bajos –en comparación con 42 países— respecto a las aptitudes básicas en lectura y matemática. Los resultados de la evaluación PISA muestran que en las aptitudes de lectura, el 54% de estudiantes se ubica en el nivel más bajo, lo cual indica que sólo pueden manejar las tareas más básicas de lectura y no la utilizan como instrumento para ampliar sus conocimientos. Mientras que en promedio el 10% de los estudiantes de países de la OCDE logra el nivel más alto de competencia en aptitud para la lectura, en nuestro país

los estudiantes no alcanzan este nivel. En cuanto a la capacidad para reconocer, interpretar y resolver problemas matemáticos, los estudiantes de nuestro país obtienen el promedio de puntuación más baja.”

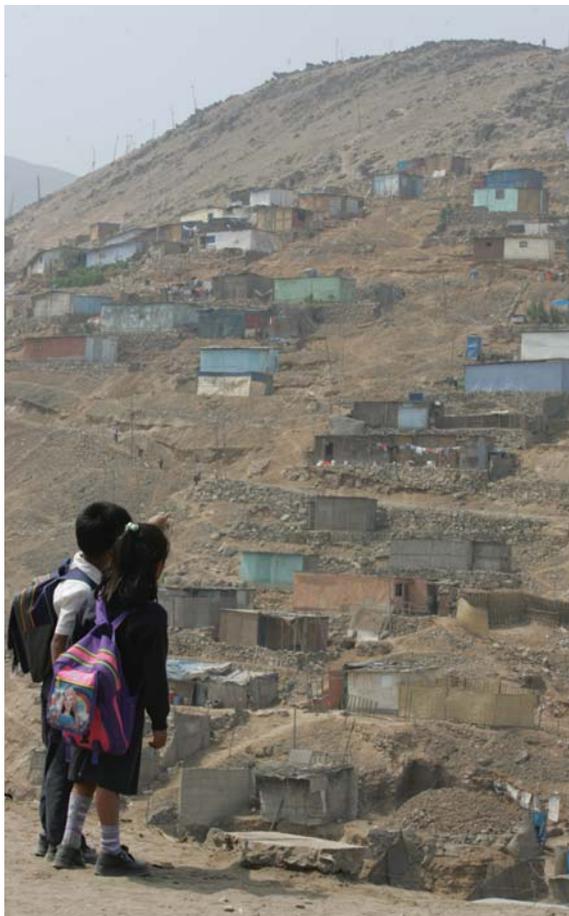
Respecto del acceso a la salud, según la encuesta ENDES 2004, el 91% de las madres a nivel nacional ha tenido un control prenatal por profesional de salud. Esta cifra esconde diferencias entre

mujeres de zonas urbanas y rurales, pues mientras 97% de madres en zonas urbanas ha tenido un control prenatal por profesional de salud, sólo el 82% en zonas rurales ha tenido este control. Las diferencias son más grandes entre las madres rurales y urbanas en relación a partos en servicios de salud: mientras 88% de las madres en zonas urbanas ha dado a luz en servicios de salud, sólo el 44% de las madres en zonas rurales lo ha hecho.

La tasa de mortalidad infantil es de 23 niños por mil nacidos vivos y la tasa de mortalidad de niños menores de cinco años es de 31 niños por mil nacidos vivos. El 72% de los niños y niñas en zonas urbanas ha recibido sus vacunas básicas mientras que sólo el 65% de los niños y niñas en zonas rurales lo ha hecho.

Una altísima proporción de estas muertes infantiles, sobre todo en las zonas rurales pero también en zonas de extrema pobreza, se debe a enfermedades infecto contagiosas que están íntimamente atadas a la pobreza: enfermedades estomacales asociadas a la falta de agua y desagüe, a un entorno de basura y contaminación ambiental; enfermedades respiratorias asociadas a malas condiciones en las viviendas, bajas defensas del organismo; etc.

Martín Pauca / Niños del Milenio



LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL GASTO SOCIAL EN EL PERU

El Presupuesto Público del año 2006 asciende a poco más de 45.5 mil millones de soles, habiendo crecido en un 13% desde el año 2004, en el que dicho presupuesto fue de aproximadamente 40 mil millones de soles.⁷

En este mismo lapso, tomando como referencia los Presupuestos Institucionales de Apertura (PIAs), la asignación de recursos al gasto social (las funciones de educación y cultura, salud y saneamiento y protección y previsión social) ha pasado de 18.4 mil millones de soles a 22.5 mil millones de soles, creciendo en un 22%. Ha crecido también su peso relativo, pasando de 46 a 49% del total del presupuesto nacional. En el marco del crecimiento del gasto social total se ha incrementado de igual manera el llamado gasto social básico (educación inicial y primaria; salud colectiva e individual y saneamiento; promoción y asistencia comunitaria, asistencia solidaria).⁸

Si se toma como referencia los Presupuestos Institucionales Modificados (PIMs) que expresan lo realmente ejecutado, entre el 2004 y el 2005 el peso relativo del gasto social se mantuvo estacionario. Esto quiere decir que a lo largo del año las ampliaciones presupuestarias mediante los llamados créditos suplementarios fueron mayores para sectores que no son el gasto social (ver cuadro 2).

Es importante anotar que este crecimiento del presupuesto general y, a su interior, del gasto social y el gasto social básico, se explica fundamentalmente por el crecimiento del gasto corriente, sobre todo los aumentos salariales a los maestros y a los trabajadores del sector salud. No hay duda que los salarios que se perciben en los sectores educación y salud son bajos y que se justifican plenamente los aumentos salariales dados y los adicionales que dichos trabajadores reclaman. Pero ese crecimiento del gasto se limita a pagar mejor al personal que labora actualmente, pero no financia contratar más personal, ni capacitarlo adecuadamente, ni construir más infraestructura, ni equiparla mejor. Aunque con seguridad mejorar el pago de los maestros o de los profesionales de la salud es una condición para mejorar la calidad de la enseñanza y la salud pública, el solo aumento salarial es absolutamente insuficiente para ese fin.⁹

A su vez, este crecimiento del gasto centrado en el gasto corriente, se produce en el marco de una estrategia mayor de gestión macroeconómica que tiene como objetivo central bajar el déficit fiscal y el nivel de endeudamiento externo, manteniendo una presión tributaria baja (menos de 14%, nivel muy bajo para los estándares de América Latina) y una estructura tributaria regresiva (con un enorme peso de los impuestos indirectos y peso muy bajo de los impuestos directos). Se sacrifica así la posibilidad de tener más recursos para el gasto y la inversión social (otro manejo del déficit, aumento

Cuadro 2
Evolución del Gasto Total, Gasto Social y Gasto Social Básico

<i>Rubro</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>Crecimiento %</i>
Gasto total	39,440	44,728	45,578	116
Gasto social	17,605	20,789	22,523	128
Gasto social básico	5,974	7,319	8,159	137
Salud y saneamiento	3,350	3,656	3,947	118
Asistencia y previsión	8,281	9,814	10,417	126
Educación y cultura	6,775	7,594	8,146	120
Educación inicial	498	558	628	126
Educación primaria	2,236	2,458	2,640	118
Salud colectiva	286	330	389	136
Salud individual	2,198	2,469	2,611	119
Saneamiento	222	272	374	168
Promoción y asistencia comunitaria	518	1,218	1,502	290
Asistencia solidaria	16	14	15	94

Fuente: SIAF. Elaboración: GPC

de la presión tributaria, ajuste tributario progresivo), para satisfacer las metas macro económicas establecidas con los organismos multilaterales sin afectar los intereses de las grandes empresas.¹⁰

Frente a esta situación, desde la sociedad civil se viene construyendo un creciente consenso en torno a la necesidad de encarar el tema de la infancia de manera diferente. Este consenso se ha expresado, por ejemplo, en los acuerdos tomados por la X Conferencia Nacional de Desarrollo Social (CONADES X, setiembre 2005) al respecto. El primer párrafo de dichos acuerdos resume bien la orientación de sus propuestas:

“La prioridad del gasto e inversión del Estado debe ser en los niños y niñas porque hoy representan la población del país que más va a contribuir a su desarrollo futuro, pues son el principal capital humano del

Perú. Además, de 0 a 3 años es la etapa básica de formación de la mayor parte de las capacidades del ser humano, con lo cual debieran ser prioridad porque son los portadores del gran cambio para refundar el país.

Todo lo que se haga por los niños y niñas desde el momento mismo de nacer, tanto en nutrición como en salud y educación, es crucial para el futuro del país. No hay que esperar a que los niños y niñas lleguen discapacitados, mental o físicamente, a la escuela para comenzar a atenderlos. Hay que darles prioridad ahora.

Es necesario hacer la precisión de que debiera atenderse a los niños desde que son concebidos; por lo tanto, también debe incluirse dentro de una política pública la atención de la madre gestante. La vida del niño es integral por lo tanto la salud, educación, saneamiento y nutrición deben verse integradamente.”¹¹



INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES CON IMPACTO DIRECTO SOBRE LA INFANCIA, Y LOS RECURSOS QUE SE LES ASIGNAN

En el actual diseño del Estado la población menor de 18 años es atendida desde diferentes instancias en los diferentes niveles de gobierno. En los últimos años el Estado ha buscado –aunque solo con muy relativo éxito - ordenar las diferentes instancias que tratan a la niñez, así como definir sus objetivos e instrumentalizarlos en planes y políticas. Por otro lado, a partir de los procesos participativos territoriales que se vienen impulsando en el marco de la descentralización, se han abierto espacios de participación y concertación entre la sociedad civil y el Estado que tratan directamente el tema de la infancia.

En las líneas que siguen presentamos el mapa de las instituciones públicas que abordan temas relativos a la infancia. En cada caso se presenta la información disponible sobre los recursos que se asignan a la institución para desarrollar las actividades que le han sido encargadas.

El Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente

El Estado ha definido el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente como ‘el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que formulan, coordinan, supervisan, evalúan y ejecutan los programas y acciones desarrollados para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes. El sistema funciona a través de un conjunto articulado de acciones interinstitucionales desarrolladas por instituciones públicas y privadas’.¹² El ente rector del sistema es el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). En este Ministerio, la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes (DGNNA) –que integra la Dirección General de la Familia y de la Comunidad- es el ‘órgano encargado de diseñar, promover, coordinar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y la adolescencia, para contribuir a su bienestar y desarrollo integral, en especial en aquellas poblaciones que se encuentran en situaciones de pobreza y pobreza extrema y que sufren de discriminación, violencia y exclusión social’.¹³

El presupuesto de ‘coordinación de la política nacional de defensa de los derechos del niño y el adolescente’ del MIMDES es de 389,959 nuevos soles. Fuente: SIAF

Es un avance que el Estado haya establecido la existencia de un Sistema, que haya definido al MIMDES como su ente rector, y que haya encargado a una Dirección General en ese ministerio (DGNNA) su coordinación. Sin embargo, aún es poco lo que esto significa en la práctica, en términos de realmente lograr que el íntegro de la acción del Estado tenga en la niñez su prioridad y en la DGNNA su espacio real de coordinación y liderazgo para hacer de esta prioridad una efectiva acción coordinada de gobierno.

Por el contrario, pese a los pasos dados, la realidad es que la acción del Estado no tiene en la niñez una efectiva prioridad y que las instancias encargadas no tienen la capacidad real de dar coherencia a la acción pública en este terreno.

En los gobiernos regionales no existen instancias especializadas en definir ni implementar políticas relativas a la infancia, por lo que el tema de la infancia se trata transversalmente en diferentes programas. Para fines de coordinación en el marco del Sistema, a este nivel también se han creado los Consejos del Niño, Niña y Adolescente que dependen de las Gerencias de Desarrollo Social.

Tampoco en los gobiernos locales, tanto a nivel provincial como distrital, existe una estructura institucional en la que esté claramente establecida una responsabilidad frente al tema de la niñez. No se han creado tampoco instancias que se desprendan del Sistema, como sí ha sucedido en los Gobiernos Regionales. Sin embargo, muchos gobiernos locales sí han generado marcos institucionales propios para abordar el tema. Es el caso, por ejemplo, de la Comisión de la Mujer y la Comisión de Educación de la Municipalidad Provincial de San Martín y de instancias como la Mesa de Protección de la Niñez y Adolescencia en abandono y la Mesa Contra la Violencia Familiar, que existen en la misma Municipalidad.¹⁴

Los Planes Nacionales, Regionales y Locales

El Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, redactado por una Comisión Multi-sectorial en agosto del 2002, es el instrumento de política pública para la niñez y la adolescencia.¹⁵ Fue diseñado sobre la base de un amplio proceso de consulta ciudadana bajo la conducción del entonces denominado Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) bajo el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente, la Oficina del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia del MIMDES es el órgano coordinador del Plan

Nacional de Acción por la Infancia, está encargada de su seguimiento y regula el funcionamiento de las instituciones privadas y organismos comunales que ejecuten programas y acciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes.¹⁶

En varios departamentos se ha buscado adaptar el Plan a la realidad regional. Como consecuencia, en algunos de ellos (como en Piura) se han redactado Planes de Acción por la Infancia y Adolescencia Regionales. Por otra parte, cada Dirección de Educación de cada Gobierno Regional –en el marco de su respectivo Consejo Participativo Regional de Educación o COPARE- ha aprobado su respectivo Plan Educativo Regional (PER). De igual manera, cada Dirección Regional de Salud y su respectivo Consejo Regional de Salud o CRS, ha aprobado su Plan Regional de Salud.

Adicionalmente, en todas las provincias del país están en pleno proceso de constitución los Consejos Participativos Locales de Educación y los Consejos Locales de Salud, los que tienen entre sus responsabilidades la elaboración de los respectivos Planes Regionales de Educación y Salud.

Existen otros planes nacionales que -sin ser inmediatamente referidos al tema, incluyen también a la niñez. Por ejemplo, el Acuerdo Nacional aprobó como parte de las Veintinueve Políticas de Estado, la Decimosexta Política: Fortalecimiento de la familia y protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.¹⁷

Como en el caso del Sistema y de sus instancias, sigue habiendo mucha distancia entre lo establecido entre los Planes sobre la infancia y la manera en que el Estado asigna prioridades reales y recursos y toma y pone en práctica decisiones en relación con infancia. Respecto de los planes regionales y locales de educación y de salud, en ellos los temas de la infancia tienen más peso por la propia naturaleza de esos sectores y el peso de la población infantil en ellos, pero dado lo reciente del proceso de elaboración de estos planes, resulta difícil evaluar en qué medida su diseño y aprobación ya ha resultado en un cambio en las prioridades reales de la acción de esas autoridades regionales y locales que los han aprobado.

La Prevención y Protección

Las Defensorías del Niño y el Adolescente tienen como finalidad promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes. Con esa finalidad recogen quejas del incumplimiento de estos derechos. Forman parte del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente, aunque no pertenecen orgánicamente al MIMDES sino a las instituciones que promueven

su creación. Es así que funcionan, en su mayoría, en las municipalidades distritales y provinciales (DEMUNA), al igual que en centros educativos, parroquias, organizaciones de base, entre otros. Existen 1,569 defensorías a nivel nacional y el servicio que proveen es de carácter gratuito.

La Oficina de Defensorías del Niño y el Adolescente es una dependencia de la DGNNA y es el órgano rector del Servicio de Defensorías del Niño y Adolescentes a nivel nacional y por ello promueve, supervisa y evalúa sus actividades actuando como su ente normativo.

Para el año 2006 la coordinación y supervisión de los servicios de Defensorías de Niños y Adolescentes a nivel nacional tiene un presupuesto de 389,959 nuevos soles. (Este monto está incluido en el rubro de 'coordinación de la política nacional de defensa de los derechos del niño y el adolescente'). Fuente: SIAF

Es interesante resaltar que –en la medida en que la mayor parte de las Defensorías del Niño y el Adolescente funcionan en las municipalidades, su dinamismo depende menos de los organismos nacionales que, con sus limitados recursos están encargados de su coordinación y supervisión, y más del liderazgo que le dan las propias autoridades locales.

El Programa Nacional contra la Violencia Sexual y Familiar brinda como servicio la atención en Centros de Emergencia de la Mujer (CEM). En ellos se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica a las víctimas de violencia familiar que presenten sus denuncias. Algunos CEM cuentan con diferentes servicios brindados por otros sectores como Comisaría de Mujeres (Ministerio del Interior), Fiscalía de Familia (Ministerio Público), Consultorios Jurídicos Gratuitos y Centros de Conciliación Extrajudicial para casos que no constituyen violencia familiar (Ministerio de Justicia).

El Programa Nacional contra la Violencia Sexual y Familiar cuenta con un presupuesto de 6,935,627 para el año 2006. Fuente: SIAF

Al igual que en el caso anterior, en este caso el dinamismo también depende más de los actores locales que de la coordinación nacional. Pero, además, en este caso aparece con toda su fuerza la multisectorialidad de la intervención en la medida en que la capacidad de los Centros de Emergencia de la Mujer para prestar servicios depende en gran medida de su capacidad de comprometer para esos fines a otras instituciones sectoriales con presencia local.

Como veremos después, uno de los rasgos que distingue las dinámicas locales de las regionales y, sobre todo, de las nacionales, es la capacidad que tienen los sectores de establecer vínculos de cooperación interinstitucional que resultan casi imposibles en los ámbitos superiores de gobierno.

El Programa Nacional Wawa Wasi es un programa social del Estado que brinda atención integral a la infancia temprana, respondiendo a la necesidad de cuidado diurno para niñas y niños menores de cuatro años, particularmente para aquellos en situación de riesgo y en condición de pobreza o extrema pobreza. Su atención se ejecuta combinando la acción del Estado con las acciones de la comunidad organizada.

El Programa Wawa Wasi tiene asignado un presupuesto de 488,996,798 nuevos soles en el presupuesto del 2006. Fuente: SIAF

La Defensoría del Pueblo, cuya función consiste en proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración del Estado y la prestación de los servicios públicos a la población, tiene una Adjuntía para los Derechos de la Mujer. Entre otras funciones, ella se encarga de investigar y documentar quejas sobre instituciones del Estado que rehúsan ejercer sus funciones para proteger a la mujer y a los niños. Existen 28 Oficinas Defensoriales y ocho Módulos de Atención en todo el país y a través de ellas se recogen quejas relacionadas con acciones que afectan a la infancia.

El Sub Programa de Defensa de los Derechos Constitucionales y Legales de la Defensoría del Pueblo en el presupuesto 2006 tiene asignado 13, 386,368 nuevos soles, de los cuales un porcentaje no precisado está dirigido a la Adjuntía para los Derechos de la Mujer.

La Defensoría del Pueblo –aunque no tiene en realidad instancias sub regionales- ha mostrado un gran dinamismo y ha tenido una actuación pro-activa en éste y otros terrenos, buscando llegar a los espacios locales para responder a situaciones de violación de los derechos ciudadanos.

La Fiscalía Provincial de Familia recibe las denuncias por maltrato infantil, violencia familiar o sexual contra menores o mujeres en cada provincia. Si se determina que los actos de violencia constituyen delito, el Fiscal Provincial de Familia debe comunicar lo actuado al Fiscal Provincial en lo

Penal, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones y al Juez de Paz de la localidad, tratándose de faltas.

Los Procesos de las Fiscalías Provinciales tienen asignados en el presupuesto del año 2006 160,502,470 nuevos soles, de los cuales un porcentaje no especificado está asignado a la Fiscalía Provincial de Familia.

En este caso, el que estas fiscalías sean solamente de ámbito provincial las hace dependientes de instituciones y dinámicas locales, lo que genera mejores condiciones para la colaboración interinstitucional.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Familia y Participación Ciudadana organiza a nivel distrital los Clubes de Menores 'Amigos de la Policía' que, como estrategia preventiva de la delincuencia, organiza actividades recreativas con los menores de la localidad. En los distritos más pobres –como es el caso de Vinchos- a falta de financiamiento, las actividades se realizan en coordinación con la Municipalidad distrital.

Este es también un caso claro de colaboración interinstitucional en el que una iniciativa sectorial se hace posible solamente gracias al apoyo de una instancia territorial, como es la municipalidad distrital.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) expide el DNI a los niños cuyos padres quieran recibirlo de manera voluntaria. La Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (GRIAS) lleva a cabo campañas itinerantes de identificación en los lugares más alejados (comunidades nativas, rurales y campesinas, poblados amazónicos, zonas de frontera y otros), en donde también se hace entrega del documento a los menores.

Entre febrero y diciembre del 2005 el MIMDES -en coordinación con la RENIEC y otras instituciones públicas- llevó a cabo la Campaña 'Mi nombre', que tuvo como objetivo promover la inscripción de niños y niñas y la documentación de mujeres a nivel nacional.

En regiones como San Martín -desde cuya sede central se atienden localidades muy alejadas en la selva baja- la colaboración con las autoridades de las municipalidades distritales y los líderes comunales ha resultado indispensable para el éxito de estas campañas.

El Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF) tiene a su cargo el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Población en Riesgo, y por ello coordina, supervisa y evalúa la gestión de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social. Sus funciones están relacionadas con la

promoción, atención y apoyo a niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y en general a toda persona en situación de riesgo y abandono o con problemas psicosociales o corporales que perjudiquen su desarrollo humano.

34,697,156 nuevos soles del presupuesto del INABIF (71, 417,463) son asignados para el Sub Programa de Asistencia al Niño y al Adolescente. Fuente: SIAF

También hay programas en varias instancias que velan por la situación de los niños que trabajan. La Dirección de Protección del Menor del Ministerio de Trabajo viene realizando inspecciones en diversas fábricas para detectar la presencia de niños. Y la Policía Nacional del Perú lleva a cabo el Programa Colibrí, que tiene como objetivo velar por la seguridad integral de los niños y adolescentes que trabajan.

Estas acciones se dan en un ámbito básicamente urbano y en las capitales regionales. Dada la particular naturaleza del trabajo infantil en el medio rural, las inspecciones de la Dirección de Protección se centran en los ámbitos urbanos. En el caso del INABIF, aunque su institucionalidad sea básicamente urbana, la población beneficiaria infantil es en muchos casos población rural desplazada en pésimas condiciones.

La Salud

En el Ministerio de Salud, la Etapa de Vida Niño es el Área de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud responsable de la atención de salud de las niñas y los niños desde la etapa de recién nacido hasta los nueve años con 11 meses y 29 días. Está encargada de normar, supervisar, coordinar y concertar con las Direcciones Regionales de Salud, los Gobiernos Regionales y los demás componentes del Sistema Nacional de Salud las políticas relacionadas a la atención integral de la salud de las niñas y niños, en concordancia con los lineamientos y prioridades de la política del sector y el Modelo de Atención Integral de Salud.

La Etapa de Vida Adolescente es el Área de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud responsable de la atención de salud de los y las adolescentes comprendidos entre los 10 y 19 años, reconociéndose en su interior dos grupos con diferentes necesidades y procesos: la adolescencia

temprana comprendida entre los 10 y 14 años y la adolescencia propiamente dicha entre los 15 y 19 años. Diseña y propone políticas de salud, genera el marco normativo rector para su desarrollo y elabora metodologías e instrumentos que faciliten procesos para su implementación, seguimiento y evaluación a nivel nacional, regional y local. También brinda asistencia técnica a las regiones del país a través de los responsables regionales de la Etapa de Vida Adolescente, prioritariamente, para la implementación y fortalecimiento de los Servicios Diferenciados para la Atención Integral de Salud de los y las adolescentes.

Existen dos grandes instituciones encargadas directamente de la salud de la madre y de los niños, que son dependencias del Ministerio de Salud y que -a pesar de que su ámbito de intervención es nacional- sólo tienen sedes en Lima. Se trata del Instituto Especializado Materno Perinatal – Maternidad de Lima, que desarrolla actividades de investigación científica y asistencia altamente especializada en salud reproductiva de la mujer con énfasis en la atención materno perinatal y seguimiento del recién nacido de alto riesgo hasta los cinco años. Y del Instituto Especializado de Salud del Niño (ISN)-Hospital del Niño, que tiene como función atender a los niños pero que además realiza investigación sobre salud infantil.

El Instituto Especializado Materno Perinatal tiene asignado un presupuesto de 65,466,477 para el año 2006. El Instituto Especializado de Salud del Niño (ISN) tiene un presupuesto de 106,496,358.

Fuente: SIAF

En cada gobierno regional existe una Dirección Regional de Salud que se encarga de orientar las políticas de salud en las regiones, incluyendo las relacionadas con la niñez.

En este terreno, la descentralización en curso significa que desde el año 2005 las Direcciones Regionales y Locales de Salud –en el marco de sus respectivos Consejos Regionales y Locales de Salud– elaboran sus planes regionales y locales de salud.

En la medida en que se trata hasta ahora de un sector en el que las decisiones sobre política se toman desde la sede central, es posible pensar que sí hay políticas nacionales de aplicación local. Pero en la medida en que avance la descentralización, habrá que ver qué prioridad y qué nuevos contenidos toman las políticas regionales y locales en el terreno de la infancia.

El Seguro Integral de Salud es un programa que tiene como objetivo cubrir a los peruanos y peruanas que están fuera del régimen contributivo y además se encuentran en situación de pobreza.



Susana Alcántara / Niños del Milenio

Incluye Planes que benefician directamente a los niños y niñas y a sus madres: el Plan A que beneficia los niños de cero a cuatro años, el Plan B que beneficia a los niños de cinco a 17 años y el Plan C para madres gestantes.

Está programado que en el 2006 se gasten 85,987,651 nuevos soles en el Plan A, 53,752,644 en el Plan B y 96,334,199 en el Plan C. Fuente: SIAF

El SIS presenta todavía un enorme déficit de cobertura en lo que se refiere a la población infantil. Dada la naturaleza de la institución, el lograr una mayor cobertura y eventualmente la universalidad de la misma depende enteramente de decisiones nacionales relativas al financiamiento del sistema, y no de dinámicas locales.

La Educación

El Ministerio de Educación es el organismo encargado de diseñar y promover los planes educativos a nivel nacional. En cada región existe una Dirección Regional de Educación que depende directamente del Ministerio, y a nivel local están las instancias administrativas llamadas Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), que dependen de sus respectivas Direcciones Regionales.

El presupuesto de Educación Inicial para el 2006 es de 159,407,994 nuevos soles, el de Educación Primaria es de 510,080,660 nuevos soles y el de Educación Secundaria 618,956,922 nuevos soles

Como en el caso de la salud, hay ahora consejos regionales y locales (en este caso COPARES y COPALES) que tienen la responsabilidad de diseñar y ejecutar políticas regionales y locales de educación. De esas instancias también depende ahora la prioridad y los contenidos de esas políticas educativas.

El Ministerio de Educación ha diseñado y actualmente ejecuta los denominados Programas Estratégicos: el Programa Huascarán, el Programa de Educación en Áreas Rurales y el Programa de Educación para Todos. Además, el Ministerio ejecuta programas de capacitación docente y mejoramiento de la calidad educativa como el Programa de Mejoramiento de la Educación Primaria (MECEP) y el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los Niveles Inicial y Secundaria y Educación para el Trabajo.

El Programa Huascarán tiene presupuestado para el 2006 17,228,483 nuevos soles, el Programa de Educación en Áreas Rurales 85,669,999 nuevos soles, y el Programa de Educación para Todos 60,227,245 nuevos soles. El Programa MECEP tiene un presupuesto de 48,398,304 nuevos soles y el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los Niveles Inicial y Secundaria y Educación para el Trabajo 141,028,075 nuevos soles.

La Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE) es el Órgano de Línea del Vice Ministerio de Gestión Institucional del MINEDU que se encarga de formular el Plan Nacional de Infraestructura Educativa y coordinar las acciones de carácter técnico.

El Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES) es un órgano dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Está a cargo de la atención de los requerimientos de infraestructura y equipamiento en educación y salud.

El monto asignado al INFES en el Presupuesto Nacional para el 2006 es de 44,222,932 nuevos soles

Un problema serio en el terreno de la educación es el severísimo déficit de oferta en el terreno de la educación inicial, que deja fuera del sistema educativo formal a más de la mitad de la infancia, y bastante más en las zonas rurales.

La Alimentación y la Nutrición

El Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) que depende del Despacho Viceministerial de Desarrollo Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, lleva a cabo programas focalizados que inciden en la nutrición de los niños.

A nivel nacional existen los siguientes:

- Almuerzos Escolares, que busca complementar la alimentación de la población escolar, prioritariamente en zonas con alta tasa de desnutrición infantil y situación de extrema pobreza, en la perspectiva de mejorar su capacidad de aprendizaje y asistencia a la escuela
- Desayunos Escolares, que tiene como objetivo contribuir a mejorar el nivel nutricional de la población en edad escolar, prioritariamente en zonas con alta tasa de desnutrición infantil y situación de extrema pobreza.
- CEIS – PRONEIS, que busca mejorar el estado nutricional y prevenir retrasos en el crecimiento de la población infantil localizados en los distritos de extrema pobreza a nivel nacional.
- Comedores Infantiles, que busca contribuir al estado nutricional de la población infantil menor de 6 años de edad, mediante la asistencia alimentaria y actividades de motivación y capacitación a madres.

En ciertos departamentos existen los siguientes programas:

- Programa de Complementación Alimentaria para Grupos en Mayor Riesgo-PACFO, que tiene como objetivo prevenir la desnutrición y evitar daños irreversibles en el crecimiento

y desarrollo intelectual de los infantes comprendidos entre los 6 y 36 meses de edad, residentes en los departamentos de mayor pobreza (Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Madre de Dios y Puno)

- Programa de Alimentación y Nutrición a la Familia de Alto Riesgo-PANFAR, que busca mejorar el estado nutricional de los niños y niñas menores de 36 meses y de sus madres, identificadas en aquellas familias de zonas de extrema pobreza del país, con riesgo a sufrir desnutrición crónica (Amazonas, Arequipa, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Moquegua, Cerro de Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali).
- Programa de Alimentación y Nutrición dirigido al Menor en Estado de Abandono y Riesgo Nutricional-PROMARN, que busca mejorar la dieta alimentaria (tipo almuerzo) del menor de 6 a 14 años de edad, entre niños/as y adolescentes que estudian y trabajan y se encuentran en situación de abandono, riesgo moral y de salud (Arequipa, Lima, Cusco, Junín, Ica, Moquegua, San Martín, Cerro de Pasco, Ucayali y Tacna.)
- Hogares y Albergues, que brindan atención alimentaria a los niños y niñas y adolescentes alojados en hogares y albergues e instituciones benéficas (Amazonas, Ancash, Apurimac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Lima, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali). Actualmente este Programa está siendo transferido a las Municipalidades provinciales.

El Presupuesto Total del PRONAA es de 488,996,798 nuevos soles, de los cuales 346,328,572 son destinados a programas referidos a los niños y adolescentes.

El proceso ya iniciado de transferencia de los programas de complementación alimentaria y de nutrición a las municipalidades provinciales plantea que serán ahora estas instituciones –y las representantes de la sociedad civil en los respectivos Comités de Gestión- las que tendrán una voz creciente en la manera como estos programas impactan sobre la nutrición y la alimentación de los niños y niñas a los que –en gran medida- están destinados.

El Programa del Vaso de Leche es administrado directamente por las Municipalidades Distritales a través de un Comité, con fondos directamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. Este programa está dirigido a los grupos sociales más vulnerables, en particular a la población

infantil de familias de bajos ingresos, madres gestantes, madres lactantes, ancianos, enfermos de tuberculosis y discapacitados.

El Presupuesto asignado al Programa del Vaso de Leche en el 2006 es de 362 millones de soles. Fuente: MEF (2006)¹⁸

Al respecto, de manera reiterada se han planteado problemas de “filtración” en la base local del programa del vaso de leche, entendiendo por filtración que una parte de la leche y los otros insumos benefician a niños mayores de 7 años y a otros miembros de la familia. En casos extremos, parece haber también casos de corrupción. En todos los casos, una posible nueva focalización y la supervisión de la correcta puesta en marcha del programa dependerán ahora de los actores locales.

El Saneamiento Básico y la Infraestructura

Existen muchos actores y programas que, si bien no tienen como población objetivo a la niñez, influyen de manera decisiva en la calidad de vida de las niñas y los niños. Tal es el caso –sobre todo– de los proyectos que tienen que ver con infraestructura y saneamiento.

El Ministerio de Vivienda está encargado de mejorar las condiciones de vida de la población facilitando su acceso a una vivienda adecuada y a los servicios básicos, de esta manera influye en el bienestar de la niñez. Otros proyectos de infraestructura son manejados por otras instancias, tal es el caso de FONCODES, que depende del MIMDES, y que realiza proyectos de infraestructura con participación de la comunidad en los distritos.

El Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción e Infraestructura asignado al Programa de Saneamiento es de 283,205,955 nuevos soles para el 2006 y el de FONCODES es de 243,724,443

Es interesante anotar que en uno de los casos más interesantes de definición participativa de las políticas regionales de salud, cual es el de la región Lambayeque, la población –mediante referéndum–

votó que la prioridad número uno de salud regional debía ser el saneamiento básico en atención al alto índice de enfermedades infecto contagiosas entre los niños.

Los Espacios de Concertación

A riesgo de repetir en algo instancias ya abordadas parcialmente en secciones anteriores, presentamos a continuación una relación de instancias de concertación nacionales, regionales y locales, que tienen que ver con las políticas relativas a la infancia.

La Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLCP), que es una instancia mixta entre el Estado y la sociedad civil, lleva a cabo la Campaña Nacional de Movilización por la Infancia. En ella, la MCLCP impulsa las acciones de defensa de los derechos de los niños y las niñas y busca contribuir al cumplimiento de las políticas a favor de la infancia.

El Consejo Nacional de Educación es un órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación. Está integrado por personalidades nombradas por el propio Ministerio, cuenta con presupuesto propio y promueve acuerdos y compromisos a favor del desarrollo educativo del país.

El Consejo Nacional de Salud, es un organismo consultivo del Ministerio de Salud, integrado por organismos privados representativos de la sociedad civil involucrada en temas de salud y elegidos por ellos mismos. Tiene por misión concertar y coordinar en todo el país el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDS).

Se ha formado también un Comité Consultivo Nacional integrado por el Ministerio de Trabajo, la OIT, el MIMDES y otros sectores del Estado, la MCLCP y organizaciones de la sociedad civil, para elaborar el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

También existen otras instancias que desde la sociedad civil se han creado como espacios de debate, generación de propuestas y formulación de políticas sectoriales como por ejemplo el Foro Educativo y el Foro Salud.¹⁹

Por otra parte, en el marco de la descentralización se han creado por Ley espacios de participación territorial a nivel regional y local. Se trata de los Consejos de Coordinación Regionales -CCR- y Locales -CCL- y los Presupuestos Participativos, establecidos en las Leyes Orgánicas de Gobiernos Regionales y de Municipalidades y en la Ley Marco del Presupuesto Participativo, respectivamente.

A nivel regional y local (aunque solo provincial por ahora) se vienen creando los ya mencionados Consejos Participativos Regionales y Locales de Educación (COPARE y COPALE) que son espacios

de articulación entre la sociedad civil y el Gobierno Regional y Local en materia educativa, y los Consejos Regionales y Locales de Salud (CRS y CLS) que son el espacio institucional de participación y vigilancia de la salud en las regiones y provincias. A iniciativa de algunos Gobiernos Regionales se han creado además espacios participativos en los que se trata el tema de la niñez, como por ejemplo los Consejos Regionales por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

También encontramos que -a partir de una convocatoria del Consejo Nacional de Educación- se han creado en cada una de las regiones Redes por la Primera Infancia Regionales²⁰, cuya preocupación es la Educación Inicial. Sus miembros se han ocupado de que este componente esté presente en la elaboración de los respectivos Proyectos Educativos Regionales. En algunas regiones también se han creado Redes por la Primera Infancia a nivel provincial y distrital.

Por otro lado, por iniciativa de la sociedad civil, se han creado distintas redes que tienen como temática la niñez. Por ejemplo en Ayacucho existen la Mesa de Educación y Cultura del distrito de Independencia, la Red de la Niña Rural (RENIRA), y el Núcleo Educativo Regional de Ayacucho. En Tarapoto se ha creado la Mesa Temática de la Niñez en Abandono.



Martín Pauca / Niños del Milenio

LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y DE LOS RECURSOS

Centralismo y descentralismo en el Perú y en el mundo contemporáneo

Desde que el Pacificador La Gasca derrotó militarmente a los primeros conquistadores españoles asentados en el Perú, quienes –en la llamada “Rebelión de los Encomenderos”- se resistieron al orden colonial centralista que la Corona les imponía, buena parte de la historia política del Perú es la de la pugna entre el centro y las regiones.

Durante el régimen republicano la pugna entre centralistas y descentralistas en muchas ocasiones generó levantamientos armados y hasta guerras civiles. El caso más extremo fue el de la guerra de la Confederación Perú Boliviana, en la que las elites de Cusco y Arequipa se unieron a las de Bolivia en torno al proyecto de un país andino con control de fuerte recursos naturales en la costa (salitre y guano).

Luego de la Guerra con Chile se produjo otro momento de extrema descentralización y después otro más en el escenario de la elaboración de la Constitución Política del año 33, en la que el Partido Descentralista (PD) y el Partido Aprista lograron introducir un diseño del Estado que significaba en la práctica la autonomía política y tributaria de los departamentos. Esta propuesta fue desechada por las dictaduras militares de Sánchez Cerro y Benavides que derrocaron a la Constituyente, ilegalizaron al APRA y al PD e impusieron un orden militar fuertemente centralista. Después de la crisis de los años 30 ha habido dos intentos recientes de descentralización (1987-1992 y el que está ahora en curso), ambos como respuesta a periodos autoritarios intensamente centralistas.

La permanente búsqueda de descentralizar el país se explica porque el Perú presenta una desigual presencia espacial del desarrollo, a la que se añade una tremenda concentración del poder político, agravada en periodos de autoritarismo militar o civil. Así pues, en el debate en curso sobre la descentralización en el Perú de hoy, se plantean básicamente dos motivaciones: i) crear un nuevo equilibrio de poder en el Perú, descentralizando la capacidad de tomar decisiones a las regiones y las municipalidades; ii) generar mejores condiciones para el desarrollo sostenible en los espacios locales y regionales hoy empobrecidos.

Por lo demás, la descentralización no es un proceso que se discuta e impulse solamente en el Perú. Por el contrario, es una tendencia mundial que tiene que ver con procesos globales de integración/localización de la política y el desarrollo, y que tiene como corolario el debilitamiento de los roles tradicionales del Estado. En Europa, los casos de España y Bélgica son los que marcan la

pauta. Pero experiencias similares se viven en todas las regiones del planeta, como en las transiciones democráticas que se viven en Europa del Este.

En América Latina la descentralización es una tendencia interna que tiene que ver con los procesos de democratización que siguieron al ciclo de dictaduras militares de los años 70, pero es también una estrategia promovida desde los organismos multilaterales como parte de las reformas de segunda generación destinadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios básicos y dar gobernabilidad a las reformas económicas neoliberales de los años previos.²¹

En muchos casos, la descentralización ha venido acompañada de procesos y mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en los niveles regionales y locales y de mecanismos de vigilancia para velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados y en general por la transparencia y honradez de la gestión pública.²² El caso emblemático en América Latina es el de Bolivia, que realizó una drástica descentralización municipalista con mecanismos de participación y vigilancia ciudadana, pero la tendencia está presente en todas partes.

La descentralización peruana en marcha

La descentralización se inicia como proceso político el 28 de julio del año 2001, cuando al asumir el mando el recientemente electo Presidente Alejandro Toledo anuncia –en su Mensaje a la Nación– que la descentralización será una de las reformas del estado clave de su gestión, y que ésta se iniciará en noviembre del año 2002 al elegirse por voto popular nuevos Presidentes Regionales en reemplazo de los Presidentes de los Consejos Transitorios de Administración Regional.

La descentralización como proceso tiene cuatro dimensiones centrales: la integración de los actuales departamentos en nuevas y más grandes regiones; la transferencia de recursos, programas, proyectos, activos y empresas; la transferencia de competencias; y la puesta en práctica de mecanismos de participación ciudadana para la concertación y la vigilancia.

Desde la perspectiva de la acción del Estado relativa a los niños y las niñas, los componentes de la descentralización más relevantes son la transferencia de los programas sociales y de las competencias

La transferencia de los programas sociales

La transferencia de programas sociales se inició en el año 2003, en virtud de lo dispuesto por el Plan Anual de Transferencias 2003. En ese año se inició la transferencia de dos programas del Fondo de

Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) (construcción de nuevas obras de infraestructura y el de mantenimiento de la infraestructura ya existente) a las municipalidades distritales y de tres programas del Programa Nacional de Apoyo Alimentario (PRONAA) (comedores populares, albergues y hogares infantiles, y alimentos por trabajo) a las municipalidades provinciales. En el caso del PRONAA han quedado pendientes de transferencia los programas nutricionales masivos (como los desayunos y almuerzos escolares) y los de atención a las familias y personas en riesgo.

Estos programas sujetos a la transferencia tienen impacto directo en la infancia, en la medida en que construyen o reparan infraestructura educativa y de salud y de saneamiento básico y proveen de apoyo alimentario directo (albergues y hogares infantiles) o indirecto (comedores populares) a niños y niñas en situación de pobreza o de abandono.

A la fecha, la transferencia de los programas de complementación alimentaria incluye ya a todas las municipalidades provinciales, menos las de Lima Metropolitana y el Callao. Por su parte, la transferencia de los programas de infraestructura básica incluye ya a buena parte de las distritales.

En perspectiva, quedan planteadas dos grandes interrogantes. La primera, cuál es el impacto que sobre la calidad de la gestión de estos recursos viene teniendo la transferencia de los programas sociales a los gobiernos locales. La segunda, cuál es la perspectiva (modalidades, requisitos, tiempos) de transferencia de los programas nutricionales (que son los programas de impacto masivo directo sobre la población escolar) y de atención a familias y personas en riesgo (INABIF) aún en manos del MIMDES, y del INFES, programa nacional especializado en la construcción de infraestructura educativa y de salud, ahora ubicado en el Ministerio de Vivienda y Construcción.

Sobre la primera interrogante, las respuestas son hasta ahora solamente parciales, pues –hay que tener esto siempre presente– el proceso es reciente. Por ejemplo, de acuerdo al trabajo de campo realizado por Propuesta Ciudadana en el marco de una investigación sobre los programas sociales y la participación, se desprende que la gestión participativa de los programas de complementación alimentaria había mejorado aspectos relativos al monitoreo y seguimiento, pero había enfrentado problemas imprevistos por el lado de las adquisiciones de los productos (los proveedores grandes acostumbrados a las licitaciones “regionales” no se interesaron en licitaciones de ámbito provincial, mientras que los pequeños proveedores locales no lograban competir en esas mismas licitaciones provinciales).

De la misma manera, en varios casos encontramos que las madres participantes en los comedores populares que reciben los alimentos de estos programas rechazaban el cambio de la canasta alimenta-

ria, pues preferían recibir los productos industriales extra locales (aceites, fideos, atún, menestras) que antes repartía PRONAA antes que los productos agrícolas y pecuarios locales (que ahora adquieren los municipios como parte de la nueva estrategia local de apoyo al desarrollo local).²³

Un tema particularmente crítico, que se relaciona con la llegada del programa a quienes más lo necesitan –incluyendo los niños y las niñas de las familias más pobres– es el de la nueva focalización de la ayuda alimentaria. Por lo general, las autoridades municipales no han impulsado una nueva focalización para evitar contradicciones con las madres que ahora integran los Comités. Pero si hay algunos casos muy interesantes de nueva focalización con la participación de las propias madres actualmente beneficiarias.²⁴

La transferencia de competencias

En cuanto a la transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales y Locales, se trata de transferir la capacidad de tomar decisiones que en la actualidad son tomadas por los distintos sectores y organismos especializados del Gobierno Central.

De acuerdo a lo definido en las Leyes Orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, las competencias de estos gobiernos subnacionales pueden ser exclusivas (su personal, sus bienes, sus recursos), compartidas (aquellas que les serán transferidas del Gobierno Central pero que necesitan ser ejercidas en estrecha coordinación con el mismo) y delegadas (aquellas que siguen siendo atribución del Gobierno Central pero que éste delega o encarga a algún gobierno subnacional).

El Plan Anual 2003 se centró en la transferencia de los programas, proyectos y activos arriba mencionados, pero no contempló la transferencia de competencias. Mas tarde, el Plan Anual 2004 incluyó la transferencia de casi 70 competencias de los sectores productivos (agricultura y ganadería, industria, minería, pesca, artesanía, comercio, etc.). La transferencia de estas competencias se ha dado entre julio y septiembre del año 2005, luego de cumplirse el proceso de acreditación de las capacidades de los Gobiernos Regionales establecido por las normas.

Por su parte, el Plan Anual 2005 establece que –cumplida también la acreditación de las capacidades respectivas durante la segunda mitad de ese año– durante el 2006 se deben transferir a las regiones 27 competencias correspondientes a los sectores agricultura, energía y minas, transportes y comunicaciones, y salud. No se ha contemplado para este año ninguna transferencia de competencias en el sector educación.

Es claro que para fines del monitoreo de la acción del Estado relativa a la infancia, habrá que prestar especial atención a aquellas que tienen que ver con la educación, la salud y el saneamiento básico, sectores que tienen incidencia directa en la calidad de vida de los niños y las niñas.

Las perspectivas de la descentralización de la acción del Estado sobre los niños

El Plan Quinquenal de Transferencias 2005-2009 aprobado establece que la acreditación de las municipalidades provinciales para acceder a los programas de complementación alimentaria culminará en el año 2006 y que la acreditación de las distritales para acceder a los programas de infraestructura de FONCODES culminará en el año 2007. Esto quiere decir que para el año 2008 la gestión de los programas alimentarios y de infraestructura del MIMDES cuya transferencia se inició en el año 2003 estará totalmente en manos de las municipalidades.

Respecto de la incorporación de nuevos programas, el Plan Quinquenal establece que los nutricionales del PRONAA se transferirán a partir del año 2006 a las municipalidades provinciales que se hayan acreditado desde el año 2005. Se espera haber acreditado a todas estas municipalidades también para el año 2007.

En el caso de los programas de atención a familias y niños y niñas en riesgo o abandono del PRONAA, la acreditación de los Gobiernos Regionales culminará en el 2008 y la transferencia será total recién en el 2009 (ver cuadros 3 y 4).

Cuadro 3
ACREDITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROGRAMAS YA INCLUIDOS EN EL PROCESO.
PLAN QUINQUENAL 2005-2009

<i>Programas</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
FONCODES (mantenimiento y construcción)	241 distritos acreditados	150 distritos acreditados	Acreditación de 300-400 distritos	Acreditación de 300-400 distritos	Acreditación de 300-400 distritos
PRONAA (alimentos por trabajo, hogares y albergues, comedores populares)	67 provincias acreditadas	67 provincias acreditadas	Acreditación de 67 provincias		

Cuadro 4
ACREDITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROGRAMAS TODAVÍA NO INCLUIDOS EN EL PROCESO.
PLAN QUINQUENAL 2005-2009

<i>Programas</i>	2005	2006	2007	2008
FONCODES (económico-productivos)		40% de regiones	60% de regiones	
PRONAA (nutricionales: desayunos y almuerzos escolares y otros)	Acreditación de 12 provincias (piloto en curso)	Acreditación de 91 provincias	Acreditación de 91 provincias	
Programas de Atención a la Familia y personas vulnerables (Wawa Wasi, PVCVFS, INABIF)		Piloto	Acreditación	Acreditación
Beneficencias Públicas		Adecuación de normatividad	Transferencia	
Registro de Adopciones		Adecuación de normatividad	Transferencia	

Un programa social que –no estando en manos del MIMDES- tiene también directa incidencia sobre la infancia es el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES), pues se encarga de la construcción y equipamiento de la infraestructura educativa y de salud (recordando que FONCODES solamente repara y mantiene esa infraestructura). Al respecto, el Plan Quinquenal establece que este programa será transferido entre los años 2006 y 2007.

Cuadro 5
ACREDITACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL INFES. PLAN QUINQUENAL 2005-2009

<i>Programas</i>	2005	2006	2007
INFES		Acreditación	Acreditación

Es decir, para el año 2009 la gestión del íntegro de los programas sociales –la mayor parte de los cuales tiene directa incidencia sobre la infancia- estará en manos de los Gobiernos Regionales (familias y personas en riesgo) y los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales (alimentarios y nutri-

cionales, de infraestructura). Mientras tanto, se vivirá una situación de transición, lo que significa que el monitoreo de la acción pública en este terreno será nacional, regional o local, dependiendo de la región, provincia y distrito así como del o los programas involucrados.

En cuanto a la transferencia de competencias, de acuerdo al Plan Quinquenal éstas proseguirán de manera progresiva desde el año 2005 hasta el año 2009.

En el Cuadro 6 resumimos el calendario de transferencias de competencias de los sectores educación, salud, mujer y desarrollo social y vivienda y construcción, que son los que mayor impacto directo tienen sobre la infancia. Es importante anotar, al respecto, que no existe aún total claridad respecto de cuáles han de ser las competencias a ser transferidas a los gobiernos locales. Ello puede explicarse, al menos parcialmente, por las discrepancias que al respecto existen entre la Ley Orgánica de Municipalidades y las Leyes de los sectores educación y salud.

Cuadro 6
TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. PLAN QUINQUENAL 2006-2009

Sectores	2006	2007	2008	2009
EDUCACIÓN ¹	Funciones desconcentradas	Funciones desconcentradas	Funciones desconcentradas	Funciones desconcentradas
		Funciones especializadas	Funciones especializadas	Funciones especializadas
SALUD ²	Funciones desconcentradas	Funciones desconcentradas	Funciones desconcentradas	Funciones desconcentradas
		Funciones especializadas	Funciones especializadas	Funciones especializadas
MIMDES	Desarrollo social e igualdad de oportunidades			
	Población	Población	Población	Población
VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN	Funciones desconcentradas	Funciones desconcentradas		
		Funciones especializadas	Funciones especializadas	

1 La transferencia a las municipalidades se inicia un año después del inicio de la transferencia a las regiones

2 Ibid.

SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DEL MONITOREO DE LA ACCIÓN DEL ESTADO SOBRE LA NIÑEZ

El Perú –como muchos países en el mundo y como varias veces antes en su propia historia- ha iniciado un proceso de descentralización. La descentralización incluye la transferencia a los gobiernos regionales y locales de una serie de recursos y competencias que están hoy en manos del Gobierno Central y que tienen relación con la situación de la infancia.

La transferencia de los programas sociales se inició en el año 2003, incluyendo desde entonces a la fecha a PRONAA y FONCODES. Quedan por ser parte del proceso de descentralización programas de gran importancia como los nutricionales de PRONAA y otros del MIMDES así como programas ubicados en otros ministerios como el INFES. De acuerdo al Plan Quinquenal 2005-2009, todos debieran estar ya transferidos para el año 2009.

La transferencia de competencias a los gobiernos subnacionales avanza de manera más lenta y con menor claridad. Recién a inicios del año 2006 se ha hecho real la transferencia a las regiones de las competencias contenidas en el Plan Anual 2004, y aquellas que corresponden al plan 2005 se harán realidad recién a inicios del 2007. No estamos pues aún en condiciones para hacer un balance de lo que la gestión regional de estas competencias está significando, o puede significar. Peor aún, no se ha establecido con claridad qué competencias serán transferidas a los gobiernos locales, ni cuándo, lo que dificulta hacer previsiones al respecto.

Lo que sí resulta indiscutible es que los espacios locales se prestan mejor a experiencias de concertación intersectorial en las que confluyen las agencias locales de los sectores nacionales con los organismos de gobierno local. La descentralización puede pues crear mejores condiciones para el desarrollo de este tipo de experiencias. Pero también es cierto que la descentralización puede terminar reproduciendo instancias sectoriales en los gobiernos regionales y locales, como viene sucediendo ahora con los CRS y los COPARES y sus equivalentes locales. Ello hace necesario que -en el marco de la descentralización- se fortalezcan las instancias de coordinación intersectorial de los propios gobiernos regionales y locales.

Desde la perspectiva del monitoreo de la acción del Estado sobre la infancia, la descentralización plantea como reto un diseño flexible que permita ir cambiando el ámbito gubernamental sujeto de la vigilancia en la medida en que las competencias y los recursos “vigilados” se vayan descentralizando. Por ejemplo, un sistema de monitoreo puesto en práctica hoy observaría la gestión de los programas nutricionales desde el MIMDES-PRONAA y sus gerencias regionales. Los municipios no

serían materia de vigilancia alguna. En cambio, a partir del 2007 se tendría que incorporar progresivamente al monitoreo o vigilancia a las municipalidades que vayan recibiendo estos programas en transferencia.

En los últimos años, y probablemente como reflejo de la presión de la sociedad civil nacional y de las agencias de cooperación internacional para hacer de la niñez un tema central, el Estado peruano ha intentado –aunque aún con éxito solamente relativo– organizar y darle coherencia a su miríada de acciones que influyen en la infancia. En efecto, los datos presentados hacen evidente la transversalidad que ha adquirido el tema de infancia en los sectores (ministerios) estatales y en los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local). Es decir, que los niños y niñas son población objetivo de varios organismos y de diferentes programas nacionales, regionales y locales.

En términos de asignación de responsabilidades y recursos asignados y de la población sobre la que tienen impacto, no hay duda que los tres Ministerios más importantes en este terreno son los de Educación, Salud y Mujer y Desarrollo Social, ministerio este último que alberga a los programas sociales.

Para ello se ha diseñado un Sistema Nacional que busca el cumplimiento de los objetivos de un plan de mediano plazo diseñado concertadamente. Lamentablemente, en este terreno se ha avanzado aún relativamente poco, pues persiste una fuerte inercia de acción sectorial que impide la coordinación de objetivos y acciones en los espacios territoriales.

En primer lugar, no hay una real coordinación entre los sectores del estado central que tienen responsabilidad e impacto sobre la situación de la niñez. Por ejemplo, los Ministerios de Educación y de Salud tienen en el ámbito central niveles muy pobres de coordinación intersectorial en términos de definición de objetivos y metas, programación de actividades y evaluación de su impacto.

Por su parte, sí hay mayor nivel de coordinación entre estos dos ministerios y el MIMDES en la medida en que algunos de los programas alimentarios y nutricionales más importantes se ejecutan vía las postas médicas y los colegios. Además, los contenidos de los programas nutricionales y de complementación alimentaria están sujetos a la supervisión del Ministerio de Salud.

En los ámbitos regionales se ha reproducido hasta ahora esta falta de coordinación intersectorial, pues las Direcciones Regionales actuaban –hasta antes del inicio de la descentralización– en respuesta a directivas y lógicas sectoriales antes que a dinámicas y objetivos comunes en el espacio regional. Lo mismo ha ocurrido históricamente en los espacios locales.

Un caso claro de esta falta de coordinación es la escasa relación entre los gobiernos locales y los programas sociales gestionados desde el gobierno central. Por un lado, los programas de construcción

de infraestructura física como FONCODES e INFES han venido haciendo -sin ninguna coordinación con las municipalidades mismas- obras que ellas mismas podrían hacer y de hecho hacen. De otro lado, los programas alimentarios y nutricionales se han llevado adelante sin coordinación con las municipalidades, que gestionan programas muy parecidos –como el Programa Nacional del Vaso de Leche–.

En el trabajo de campo realizado en San Martín recogimos un ejemplo clamoroso de las graves consecuencias que esta falta de coordinación puede tener: niños y niñas que se benefician de programas alimentarios en las escuelas, pero que mantienen indicadores de malnutrición que parecieran explicarse por la prevalencia –en esos niños y niñas- de infecciones estomacales que a su vez tienen relación con la falta de saneamiento básico. En otras palabras, niños y niñas pobres con diarrea crónica que no logran retener los nutrientes que reciben vía los programas nutricionales familiares o escolares.²⁷

Pero es también cierto que en las regiones y las localidades, sobre todo en los espacios distritales, hay muchos ejemplos de coordinación y de colaboración que no responden a directivas superiores ni se enmarcan en mecanismos establecidos, sino que responden a la existencia de una diversidad de instituciones que abordan temas similares, y a las iniciativas y conveniencias de los funcionarios locales.

Para tener una idea aproximada de la diversidad y la complejidad de las dinámicas regionales y locales de las experiencias de concertación pública y privada en torno a temas relativos a la infancia, es también importante tener una idea clara sobre las múltiples instituciones presentes en cada región.

Teniendo a la vista esta presencia de una multiplicidad de instituciones en el espacio regional y local, presentamos algunos casos que ilustran la complejidad de las interacciones institucionales (o falta de interacciones institucionales) en torno al tema de la niñez.

Por ejemplo, en Vinchos, Ayacucho, hemos documentado la colaboración de la municipalidad distrital con la comisaría local para la puesta en marcha de un programa de vacaciones útiles para los niños y las niñas locales. La iniciativa del programa correspondió a la comisaría, pero su puesta en práctica requería de acceso a materiales de lectura y computadoras de los que disponía solamente la municipalidad. En el mismo distrito encontramos casos de colaboración no programada o institucionalizada entre los sectores de educación y salud para la realización de campañas de vacunación y otras medidas de educación y prevención.

Estas y otras experiencias de colaboración se ven facilitadas, en alguna medida, por la “proximidad” física y personal entre las instituciones y su personal. Pero esta proximidad, esta lógica de

pueblo chico que facilita las relaciones y la acción conjunta en torno a un objetivo determinado, en ocasiones también las dificulta. Siempre en el caso de Vinchos, se nos informó que muchas mujeres preferían no denunciar casos de violencia doméstica en la DEMUNA local pues –de hacerlo así- toda la población se enteraría, generando problemas que van desde el temor a la venganza del denunciado hasta la vergüenza de hacer público un problema doméstico.

En Chalaco, Piura, nos llamó la atención de un lado la colaboración entre la policía nacional y la fiscalía provincial para procesar casos de violencia contra la mujer, pero también la falta de relación entre la Mesa de Concertación y otras instituciones para abordar temas de la niñez y otros de interés común. En este último caso, la falta de voluntad o de interés o la rivalidad política entre las autoridades municipales y el liderazgo eclesiástico de la Mesa parecen ser más fuertes que la facilidad que da la proximidad.

En algunos casos, la rigidez de las normas derrota a la proximidad y la buena voluntad. Por ejemplo, de acuerdo a las normas, el parto debe ser institucionalizado y, en consecuencia -sea por cultura o por pobreza o por accidente- un niño nace fuera del cuidado del personal de la posta médica local, ésta no emitirá –salvo que se pague una multa- un certificado que es, a su vez, condición para que la municipalidad emita la partida de nacimiento. Como consecuencia, pese a que “todos” en la localidad saben “de quién es” el recién nacido, la costumbre, la desinformación y/o la falta de recursos, impiden legalizar el nacimiento.

En el caso de Tarapoto las cosas parecen facilitarse pero también dificultarse por tratarse no ya de un distrito rural alejado sino de una capital provincial. La proximidad entre tomadores de decisiones regionales a veces facilita la acción conjunta en pro de la niñez, pero los problemas burocráticos de sistemas administrativos ya más complejos que los locales, a veces hacen que esa colaboración se haga más difícil.

En cualquier caso, como ya se ha señalado antes, la descentralización –al encargar más decisiones y su ejecución a los gobiernos regionales y locales- creará circunstancias más propicias para la colaboración entre las instituciones, en la línea de los ejemplos mencionados anteriormente. Será mejor aún en el camino de superar esta falta de colaboración institucional entre diferentes dependencias del Estado que tienen responsabilidad sobre la niñez, que en el proceso de la descentralización se fortalezcan las instancias territoriales de coordinación intersectorial para la definición de objetivos, estrategias y metas comunes para mejorar las condiciones de vida de la niñez.

Precisamente, el que un gobierno regional o local asuma la responsabilidad de gestionar la educación o la salud o los programas sociales en el ámbito de su responsabilidad puede crear

condiciones más propicias para una mayor coordinación de acciones en pro de la niñez. Por ejemplo, el solo hecho de haber ya transferido los programas de complementación alimentaria del PRONAA a todas las provincias del país (menos Lima²⁸) hará inevitable establecer una coordinación entre estos programas y los del vaso de leche, que tradicionalmente han administrado las municipalidades.

Es bueno también resaltar que –aún cuando se mantiene el enorme peso del Gobierno Central– en los últimos años han aparecido mecanismos participativos que tienen como referencia espacios territoriales regionales o locales más pequeños. En algunos casos, estos nuevos espacios han sido generados desde la propia población que busca participar en la definición de prioridades y decisiones del gobierno local, y que coloca así el tema de niñez en su agenda. Ejemplo de ello es la conformación de espacios donde se trata el tema de la niñez y que perfilan las acciones del gobierno en torno a él, como las Mesas sobre Niñez o las Redes por la Infancia.

En otros casos, el gobierno ha creado ‘desde arriba’ espacios en los que, a nivel local, la población participa –con un diseño ya definido– en relación a diferentes temas. Es el caso de las Mesas de Concertación, Consejos Regionales y Locales de Coordinación, y Presupuestos Participativos²⁹. Aunque en estas experiencias hay una tendencia a priorizar el gasto social –lo que redundaría en acciones de beneficio directo o indirecto para la niñez– en la mayor parte de los casos no hay una priorización clara del tema infancia.

En suma, hay múltiples instancias de intervención del Estado que tiene que ver con la infancia. Pero esa intervención tiende a ser desarticulada, con primacía de las acciones netamente sectoriales por sobre cualquier intento de acción multisectorial. Sin embargo, hay intentos de articular esta acción directamente desde el propio Estado Central, así como desde la creación de espacios de concertación intersectorial de base territorial.

Ahora bien, pese a la tan dramática situación de la infancia peruana y a la proliferación de instrumentos de intervención pública en este terreno, no ha existido hasta ahora un seguimiento sistemático de la manera cómo se vive cotidianamente la pobreza por niños y niñas de carne y hueso, y de cómo actúa el Estado frente a esta condición de pobreza.

Desde el lado del Estado no existe una capacidad instalada de seguimiento sistemático de cuál es la situación de la infancia, de cuál es su propia acción al respecto, y de cuál es el impacto de dicha acción sobre la situación existente. Ciertamente, se dispone de abundante información estadística sobre la situación de los niños y las niñas, como la que generan el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y los diversos sectores, como educación y salud.

Es verdad también que, para elaborar el Plan Nacional Acción por la Adolescencia y la Infancia, se creó una Comisión Multisectorial y que ésta es el ente que debiera hacerle un seguimiento a las acciones del Estado para lograr las metas del Plan.³⁰ Pero en realidad esta tarea no se está realizando y por ello, insistimos, consideramos que no hay una acción pública permanente e institucionalizada que tenga como objetivo hacer un seguimiento sistemático del tema.

Desde la sociedad civil existe un conjunto de iniciativas que tocan diversos ángulos de la problemática de la niñez, pero no ha habido tampoco una actividad sistemática de monitoreo de la situación de la infancia y de la acción e impacto de la acción pública al respecto.³¹ Todo esto en un contexto en el que –en general- las iniciativas y las capacidades para hacer monitoreo ciudadano de la acción pública son escasas y poco desarrolladas. De hecho, sobre la base de una sistematización de las acciones de monitoreo ciudadano en el Perú, no se exagera al señalar que en general, no existen experiencias de monitoreo integral y sistemático de la acción pública con indicadores permanentes y reportes públicos sistemáticos³², menos de aquella que tiene que ver con los niños y las niñas.

Ciertamente, hay esfuerzos parciales en esta dirección. Podemos mencionar por ejemplo, al Observatorio de la Salud –institución asociada al Consorcio de Investigaciones Económicas y Sociales y al Foro Salud- que promueve investigaciones sobre temas relacionados a la salud y la acción pública al respecto, y que ha abordado problemas y acciones relativas a la infancia. Tenemos también las actividades de monitoreo de la Federación de Mujeres Organizadas en Comedores Populares Autogestionarios de Lima y Callao, que hacen vigilancia del reparto de alimentos a cargo del PRONAA. Ambas permiten vigilar parcialmente aspectos de la intervención estatal con impacto en los niños, pero no llegan a constituir sistemas que reporten periódicamente al respecto.

En este escenario, la experiencia del Sistema Vigila Perú –desarrollada por el Grupo Propuesta Ciudadana en quince regiones del país desde el año 2002- resulta singular, en la medida en que se propone –precisamente- monitorear de manera sistemática la acción del Gobierno Central y de Gobiernos Regionales y Locales en diversos campos. Vigila Perú, con base en la misma metodología, también ha desarrollado en seis regiones del país un sistema de vigilancia de la generación, distribución y uso los recursos fiscales aportados por las industrias extractivas (minería, gas y petróleo).³³

En este contexto, las actividades de monitoreo de temas relativos a la infancia promovidas por Niños del Milenio son pioneras. Por un lado, al hacer un seguimiento de las condiciones de vida de un grupo de casi 3,000 niños y niñas pobres y pobres extremos que residen en 20 distritos representativos de la diversidad geográfica, social y cultural del país, el proyecto Niños del Milenio apunta

a documentar las características concretas de la pobreza de los niños y las niñas, y a observar su evolución a lo largo de 15 años.³⁴

De otro lado, la experiencia desarrollada con la Universidad del Pacífico de seguimiento y análisis de la asignación de recursos presupuestales a las acciones del Estado con impacto directo en la infancia, ha permitido apreciar la centralidad -o mas bien falta de centralidad- que el tema infancia tiene en la asignación de recursos presupuestales nacionales.³⁵

La campaña en curso “Los Niños Primero en el Presupuesto Nacional” que se desarrolla con la Asociación Nacional de Centros, da continuidad al esfuerzo de monitoreo de la asignación presupuestal, y desarrolla –además- un importante componente de difusión e incidencia. Se busca así informar a la opinión pública sobre la escasa importancia dada a los niños y las niñas en el Presupuesto General de la República, y presionar sobre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Congreso de la República para modificar este estado de cosas.³⁶

Una iniciativa más avanzada, apuntaría a mantener una capacidad de monitoreo sistemático de la asignación de recursos del presupuesto nacional a acciones relativas a la infancia, pero también a desarrollar algunas líneas de actividad antes no contempladas: i) monitoreo de las asignaciones presupuestales regionales y locales a acciones relativas a la infancia; ii) monitoreo de la calidad del gasto de estos recursos a nivel nacional, regional y local; y iii) monitoreo de las acciones normativas y de prevención y protección del Estado relativas a la infancia en los tres ámbitos de gobierno (nacional, regional y local).

LOS INDICADORES NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES PARA EL MONITOREO DE LA ACCIÓN DEL ESTADO CON IMPACTO EN LA INFANCIA

Realizar acciones de monitoreo supone definir con exactitud qué indicadores son los que mejor dan cuenta de la acción del Estado que se quiere observar, y supone también tener claro cual es la periodicidad de generación de la información que se necesita y cuales son las fuentes y su disponibilidad.

Los indicadores de la acción del Estado pueden ser de varios tipos. Por ejemplo, hay indicadores presupuestales que nos informan de cuánto se ha asignado y cuanto se gasta en cada función relacionada a la infancia. El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) puede mostrar cuánto se gasta por sector, función, programa o actividad relacionada con la niñez, según funciones definidas. Se puede saber que proporción del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) representa y cuál es el porcentaje de su avance en fechas indicadas. Y al conocer nosotros la población objetivo de cada uno de los programas y actividades, será posible analizar el presupuesto per cápita asignado de cada uno de ellos.

Pero también hay indicadores presupuestales que no están por ahora totalmente registrados en el SIAF, como la asignación de recursos y el gasto municipal. En estos casos, la fuente de información es directamente la municipalidad, aunque en el futuro será el SIAF, en la medida en que este sistema abarque también el ámbito municipal.

La información sobre la prestación de servicios, sobretudo a nivel local, sólo puede ser brindada por los funcionarios de las Municipalidades y los funcionarios de las oficinas locales de los diferentes sectores. Esta información es fácil de verificar en los centros urbanos, donde la prestación de los servicios se realiza en los locales institucionales –por ejemplo la Municipalidad o los Centros de Salud-. Pero esto sería complicado de hacer en los espacios rurales, con población dispersa y donde los servicios son brindados de manera itinerante. Las distancias y el tiempo que toma trasladarse entre los varios caseríos y centros poblados menores del distrito de Vinchos, Ayacucho, ilustra esta complejidad.

Cabe añadir además que en los distritos más pobres y con menor densidad poblacional, los servicios son muchas veces llevados de manera conjunta entre varias instituciones. Así, la información recogida sobre las acciones públicas en los espacios locales en muchos casos tendrá fuentes compartidas.

En el caso de las normas (leyes, reglamentos, ordenanzas) se puede apelar a fuentes indirectas como el diario El Peruano, la página virtual del Congreso de la República o los portales de transpa-

rencia de las municipalidades, cuando estas disponen de esos instrumentos. Pero en muchos otros casos, y de nuevo y sobre todo en los espacios locales, se hace necesario recoger la información de manera directa de las instituciones que generan las normas.

Sin embargo, hay que señalar que el monitoreo del gasto presupuestal sectorial nacional relativo a la infancia se facilita enormemente por la existencia de portales de transparencia sectoriales y general (SIAF) que permiten enormemente esa labor.

En el otro extremo, monitorear la acción local intersectorial –aquella que en muchos casos no involucra desembolsos específicos, no está programada y no queda registrada como tal- es el reto más complejo.

La vigilancia sectorial nacional y regional –especialmente en sus aspectos presupuestales- puede reposar en la estrategia de monitoreo hasta ahora implementada por el Sistema Vigila Perú. Pero la vigilancia local de la acción intersectorial requiere de trabajo de campo en las localidades mismas. Y, a su vez, ese trabajo de campo requiere de un contacto permanente con las instituciones públicas y privadas locales.

Desde esta perspectiva, el monitoreo hace indispensable la concreción de alianzas con instituciones locales que tengan permanencia en las localidades en las que se realiza el monitoreo y que puedan facilitar el acceso cotidiano a las fuentes de información.

CONCLUSIONES GENERALES

- El Perú es un país de ingresos medios que presenta una distribución del ingreso extremadamente desigual, teniendo a más del 50% de la población en condición de pobreza y casi una cuarta parte de la misma en extrema pobreza. Los niños y las niñas constituyen uno de los sectores más pobres entre los pobres.
- El Perú es un país en el que han crecido en los últimos años tanto el gasto público total como el gasto social. Pero este crecimiento es básicamente de gasto corriente aplicado a aumentos salariales anuales. No hay incremento de personal ni inversión en infraestructura ni en equipamiento ni en capacitación. Este mayor gasto no redundará en mejoras en la calidad de los servicios públicos.
- El tema de niñez es tratado de manera transversal por diferentes instancias estatales, casi todas ellas ubicadas en el Gobierno Central, aunque con ejecutoria regional y local. Una característica central de esta acción del Estado en relación con la infancia es su desarticulación interna. Recientemente se ha venido haciendo -con éxito muy relativo aún- un esfuerzo de articularlas a través de un sistema y un plan con objetivos definidos.
- En los niveles regional y local de gobierno se están abriendo espacios de participación ciudadana, que permiten a la propia sociedad organizada poner sobre la mesa la prioridad que tiene para el desarrollo del país la situación de la niñez, y que permite encararla desde una perspectiva territorial y multisectorial.
- No existe en el Perú una acción de monitoreo sistemático de lo que el Estado hace o deja de hacer en relación con la infancia. El Estado mismo no ha desarrollado esa capacidad y desde la sociedad hay intentos solamente parciales de abordar este reto.
- La descentralización transferirá a los Gobiernos Regionales y Locales muchas de las responsabilidades y de los recursos relativos a la acción pública sobre la infancia. Cualquier intento de monitorear lo que el Estado hace en relación con los niños y las niñas debe ser lo suficientemente flexible como para variar el foco de su atención desde lo nacional hacia lo regional en la medida que la descentralización avance.
- Existen múltiples indicadores sobre la acción del Estado en relación a la infancia, en la medida en que cada sector del Estado que realiza acciones en este terreno genera información de manera regular. Gracias a la automatización de la información en el sector público y a las normas sobre transparencia y acceso a la información que hoy rigen en el Perú, mucha de la información

necesaria para monitorear la acción del Estado sobre los niños y las niñas, se encuentra disponible en los portales de transparencia del MEF y de los sectores involucrados. Sin embargo –para información de índole cualitativa y especialmente para información sobre las acciones públicas en los espacios locales- se hace necesario hacer trabajo de campo para recoger la información de parte de los propios actores e instituciones locales.

- En los espacios locales, además, se encontrarán las experiencias más interesantes de articulación de acciones por la infancia que dependen de la iniciativa de las instituciones y los actores locales, antes que de normas o procedimientos nacionales o generales.

NOTAS

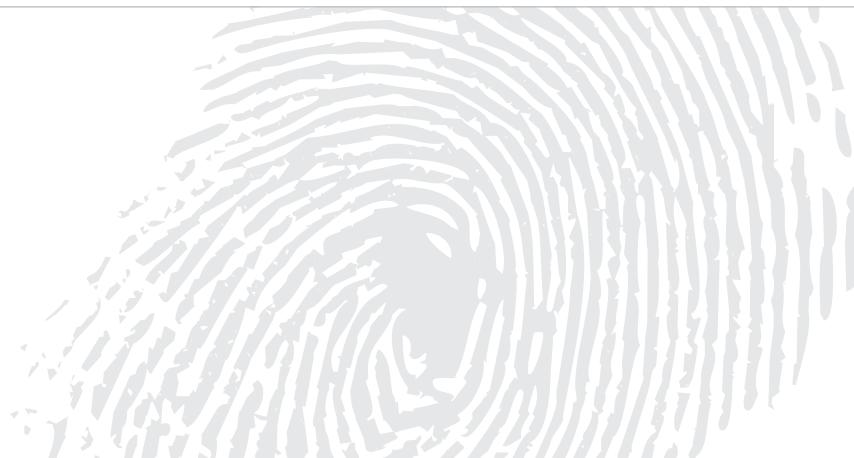
- 1 Censo 2005. X de Población y V de Vivienda. Resultados Preliminares. INEI, Lima.
- 2 Casas, Carlos y Gustavo Yamada, 2005, «Medición de Impacto en el Nivel de Vida de la Población del Desempeño Macroeconómico para el Periodo 2001-1004», Universidad del Pacífico, Lima
- 3 Unidad de Estadística Educativa, 2004, «Indicadores de la Educación - Perú 2004», Ministerio de Educación, Lima
- 4 Idem
- 5 Mendoza, Armando, Isabel Chávez y Javier Paulini, 2005, «Documento de trabajo sobre el gasto social en el Perú», Lima.
- 6 PISA: Programme for International Student Assessment. Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes de la OCDE - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. PISA evalúa en qué medida los estudiantes de 15 años, próximos al final de la educación obligatoria, han adquirido algunos de los conocimientos y aptitudes que son esenciales para una participación plena en sociedad, mostrando evidencias sobre su desempeño en lectura, matemática y ciencias.
- 7 Ver la ventana amigable del SIAF en <http://transparencia-economica.mef.gob.pe/amigable/default.asp>
- 8 Las funciones que hacen parte del gasto social y del gasto social básico son aquellas propuestas por Ismael Muñoz en "Infancia, deuda y presupuesto", documento presentado a la X Conferencia Anual para el Desarrollo Social, CONADES X, Lima, septiembre del 2005. Esta clasificación concuerda con lo propuesto por el Ministerio de Economía tomando como base el Consenso de Oslo. Ver en: MEF, DGAES, 2005, «Boletín de Transparencia Macrosocial», N° 1, Marzo del 2005, pp. 23
- 9 Ver al respecto Cotlear, Daniel, ed., 2006, «Un Nuevo Contrato Social para el Perú: ¿cómo lograr un país más educado, saludable y solidario?» Lima, Banco Mundial,
- 10 Ver al respecto Campodónico, Humberto, 2005, «Marco Macroeconómico Multianual. Una perspectiva crítica», ponencia presentada para la Mesa de Concertación para Lucha Contra la Pobreza, Lima, 5 pp.
- 11 Ver en www.conades.org.pe
- 12 Esta definición figura en el Artículo 27 del Nuevo Código de los Niños y Adolescentes aprobado por la Ley 27737 en Julio del 2000.
- 13 Ver MIMDES, 2005, «Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes», 02 de febrero del 2006, 2006, http://www.mimdes.gob.pe/i_dgna.htm,
- 14 La información específica sobre Piura, San Martín y Ayacucho fue recogida en las visitas de trabajo de campo realizadas en el curso de la preparación de este estudio entre setiembre y diciembre del año 2005.
- 15 Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio del Interior, 2002, «Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010», Lima, 111 pp.
- 16 El Director de dicha instancia es Javier Ruiz Eldredge quién también dirige la DGNNA
- 17 Ver en www.acuerdonacional.org.pe
- 18 DGAES - Ministerio de Economía y Finanzas, 2006, «Estimación de Recursos Públicos que los Gobiernos Regionales y Locales considerarán en el Presupuesto Institucional 2006 por concepto de Foncomun, Renta de Aduanas y Vaso de Leche (en nuevos soles)», MEF, http://www.mef.gob.pe/propuesta/DGAES/EstimacionFoncomun_VL_Renta_2006.pdf,

- 19 Ver al respecto www.forosalud.org.pe y www.foroeducativo.org.pe
- 20 En San Martín por ejemplo se ha formado la Red por la Primera Infancia a nivel regional y se han conformado Redes por la Primera Infancia en todas las provincias. Sólo en el distrito de Lamas se ha formado a nivel distrital.
- 21 Burki, Shahid Javed, Guillermo Perry y William Dillinger, 1999, «Beyond the Center. Decentralizing the State», World Bank, Washington
- 22 Grupo Propuesta Ciudadana, 2004, «La participación ciudadana y la construcción de la democracia en América Latina», GPC, PP, OXFAM, SER CONSODE, Lima y Finot, Ivan, 2001, «La Descentralización en América Latina», ILPES-CEPAL, Santiago de Chile
- 23 Ver Cotlear, Op Cit.
- 24 Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social, Transferencia de los Programas Alimentarios a los Gobiernos Locales, Lima: MIMDES, 2004. Ver también, MIMDES, Identificación de debilidades y fortalezas de la gestión municipal de los programas sociales, Lima, 2005. Ambos pueden ubicarse en www.mimdes.gob.pe
- 25 La transferencia a las municipalidades se inicia un año después del inicio de la transferencia a las regiones
- 26 Ibid
- 27 Información recogida en el curso del trabajo de campo en la ciudad de Tarapoto, San Martín, diciembre del 2005.
- 28 Ver en www.participaperu.org.pe
- 29 Un intento similar de ordenar la acción territorial del Estado se ha hecho desde la acción del MIMDES mediante la puesta en práctica del Programa Pro Cuencas, que busca territorialmente (espacio cuencas) la acción del Estado, articulando sectores y gobiernos locales en una sola lógica coherente con las características del espacio en el que se interviene. Ver información sobre Pro Cuenca en www.mimdes.org.pe
- 30 A pesar de los esfuerzos, no se publican documentos periódicos que contengan una evaluación del avance del PNAI.
- 31 Hay que hacer mención al esfuerzo de UNICEF de generar un informe sobre el estado de la infancia en el Perú. Ver: UNICEF, 2004, «El Estado de la Niñez en el Perú», UNICEF, Lima, 84 pp.
- 32 Cortez, Juan Carlos y Julio Gamero, 2004, «Vigilancia Social», CAD-DESCO, Lima
- 33 Ver www.participaperu.org.pe
- 34 Ver www.ninosdelmilenio.org
- 35 Ver Vásquez, Enrique y Enrique Mendizábal, 2002, «¿Los niños primero?: el gasto público social focalizado en niños y niñas en el Perú 1990-2000», Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Save the Children - Suecia, Lima, 335 pp. y Vásquez, Enrique y Blanca Normura, 2004, «¿Los niños ... primero?: cuánto invirtió el estado peruano en los niños, niñas y adolescentes 2001-2003», Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Save the Children - Suecia, Lima, 177 pp.
- 36 Ver www.mesadeconcertacion.org.pe/08recuadro/infancia.htm. Se ha logrado que el Congreso Nacional establezca que cualquier nueva ampliación presupuestal que se apruebe irá en un 30% a actividades que tengan que ver con la infancia.



Gasto público con incidencia en infancia:
Análisis comparativo entre Demunas y Wawa Wasis

Beatriz Boza



Beatriz Boza es abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Master en Leyes por la Universidad de Yale (USA) y graduada del PAD de la Universidad de Piura. En el Perú se desempeñó como Presidenta de los Directorios del Indecopi (1995 - 2000) y de PromPerú (1996 - 2000) y como Jefa del Gabinete de Asesores del Ministro de Economía y Finanzas (2001), desde donde impulsó mecanismos de transparencia económica y fiscal. Actualmente se desempeña como Directora fundadora de Ciudadanos al Día.

Índice

GLOSARIO	55
PRESENTACIÓN	57
I. EL MARCO LEGAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DEMUNAS Y WAWA WASIS	59
1. Marco histórico legal de creación de las Demunas y Wawa Wasis	60
2. Entidades Rectoras de Demunas y Wawa Wasis	66
3. Aspectos específicos de las Demunas y Wawa Wasis	71
4. Principales Hallazgos	94
II. ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO CON INCIDENCIA EN INFANCIA A NIVEL NACIONAL: PRESUPUESTO DE DEMUNAS Y WAWA WASIS	97
1. Presupuesto público para infancia	97
2. Presupuesto y cobertura de las Demunas	98
3. Presupuesto y cobertura del Programas Nacional Wawa Wasi	106
4. Principales Hallazgos	118
III. UNA APROXIMACIÓN HACIA LOS SERVICIOS DE DEMUNAS Y WAWA WASIS	121
1. Introducción	121
2. Demunas	122
3. Wawa Wasi	142

4. Principales Hallazgos	161
5. Análisis comparativo fotográfico de los servicios entre Demunas y Wawa Wasi estudiados	163
IV. ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA EN DEMUNAS Y WAWA WASIS	179
1. Transparencia de entes rectores	180
2. Transparencia de Demunas y Wawa Wasis	
3. Principales Hallazgos	182
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	183
1. Conclusiones	183
2. Recomendaciones	184
BIBLIOGRAFÍA	185
ANEXO 1: Marco Normativo	187
ANEXO 2: Lista de Entrevistados	191

Glosario

Demuna: Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente

Wawa Wasi: Casa de niñas y niños que forma parte del PNWW

Mimdes: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

PNWW: Programa Nacional Wawa Wasi

Promudeh: Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (hoy Mimdes)

WW: Wawa Wasi

Presentación¹

¿Cómo hacer que el gasto público con incidencia en infancia sea realmente eficiente? ¿Se requiere un mejor marco normativo o más instituciones? ¿O quizás sea necesario mayores presupuestos? ¿qué se debe hacer para que nuestros niños lleguen a tener una vida digna y tengan un futuro?

El presente estudio ha sido desarrollado a solicitud del proyecto Niños del Milenio con el propósito de analizar la eficiencia en el Gasto Público con Incidencia en Infancia a través del estudio de casos de dos mecanismos existentes: las Defensorías Municipales del Niño y Adolescente (Demunas) y los Wawa Wasi del Programa Nacional Wawa Wasi (PNWW)

Dado que las Demunas y Wawa Wasis otorgan servicios distintos –el primero enfocado a la defensa de derechos intangibles y el segundo a la prestación de servicios tangibles (cuidado integral del niño)– con el fin de poder realizar un análisis comparativo, el estudio se ha enfocado en las características del sistema de gestión financiera, organizacional, control y supervisión de Demunas y Wawa Wasis, bajo la perspectiva del beneficiario, quien finalmente es quien recibe el servicio.

El principal hallazgo del estudio es que se requieren marcos normativos claros para el funcionamiento y financiamiento de las instituciones públicas vinculadas con el desarrollo de la infancia. Sin embargo, la principal lección es que la clave del éxito para una intervención eficaz y eficiente, es contar con sistemas de gestión orientados a resultados, que sean transparentes y predecibles, que generen incentivos claros para los actores –principalmente, para los funcionarios públicos y para los beneficiarios– y que incluyan la perspectiva y participación de los beneficiarios en la gestión del servicio.

CAD Ciudadanos al Día

1 La presente investigación ha sido llevada a cabo por CAD Ciudadanos al Día, bajo la dirección de Beatriz Boza y el equipo de investigación conformado por Caroline Gibu, Alicia Quezada, Milagros Mejía, Nancy Arroyo y Cecilia Zevallos.

I. El marco legal para el funcionamiento de Demunas y Wawa Wasis

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño se han establecido principios y acciones y desarrollado diversos instrumentos normativos en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, reconociéndoseles como personas sujetos de derechos con igualdad de oportunidades, al desarrollo de sus capacidades, a la participación, el bienestar e inclusión social.

En el caso peruano los principales instrumentos normativos que recogen todos estos derechos y principios en beneficio de los niños, niñas y adolescentes son:

- La Constitución Política del Perú de 1993
- Código de los Niños y Adolescentes
- Código Civil
- Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente
- Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar
- El Plan Estratégico del Mimdes
- El Plan Nacional de Apoyo a la Familia, 2004-2011
- El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia

Para el cumplimiento de los Derechos del Niño y el Adolescente se han emitido un conjunto de normas destinadas a la implementación y funcionamiento de diversas instituciones, dentro de las cuales tenemos a las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes (Demunas) y a los Wawa Wasi del Programa Nacional Wawa Wasi (PNWW).

El presente capítulo presenta el análisis del conjunto de normas, reglamentos, decretos, resoluciones, directivas, entre otros, que determinan la naturaleza y características de los servicios brindados por las Demunas y los Wawa Wasis.

1. MARCO HISTÓRICO LEGAL DE CREACIÓN DE LAS DEMUNAS Y WAWA WASIS

a. Creación de las Demunas

Las Defensorías del niño y del adolescente surgieron por iniciativa de la sociedad civil para la promoción de los derechos del niño y adolescente: instituciones como la organización sueca Rädde Barnen (hoy Save the Children Suecia) ya realizaban acciones para la conformación e implementación de Defensorías mucho antes de la existencia de un marco legal que las normara.

En el año 1992, se promulgó el Primer Código de los Niños y Adolescentes. Dicho Código permitió la creación del Sistema Nacional de Atención Integral² así como las Defensorías del Niño y del Adolescente con el fin de resguardar los derechos de los niños y adolescentes. A partir de dicho año, las Defensorías funcionarían en los gobiernos locales, en instituciones públicas o en instituciones privadas. Sin embargo, la norma no señalaba en forma explícita los mecanismos de financiamiento para su implementación.

Los vacíos legales existentes respecto al financiamiento fueron subsanados en parte a través de la Ley Orgánica de Municipalidades en el año 1997 donde se señala expresamente que la organización de las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demunas) está a cargo de los gobiernos locales, quienes tienen la responsabilidad de brindar el servicio y de facilitar su funcionamiento³. Cabe destacar, que la Ley no cambia la situación económica de las otras Defensoría que dependían de instituciones privadas e instituciones públicas distintas a los gobiernos locales.

En el año 1998, se establece como ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano - Promudeh (hoy Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Mimdes). Posteriormente, la emisión del nuevo Código de los Niños y Adolescentes en el año 2002, ratifica al Mimdes como ente Rector del Sistema. Con este Código también

2 El Código de los Niños y Adolescentes define al Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente como el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que formulan, coordinan, supervisan, evalúan y ejecutan los programas y acciones desarrollados para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes. El Sistema funciona a través de un conjunto articulado de acciones interinstitucionales público – privadas. Además, se establecen las políticas y programas de la atención integral, la definición del servicio de las Defensorías, el régimen para el adolescente trabajador, entre otros temas.

3 Sin embargo, dicha Ley no establece un monto o porcentaje del presupuesto municipal que se asignaría a las Demunas.

se reconoce la función de la sociedad civil para el funcionamiento de las Defensorías así como la gratuidad del servicio.

El 28 de mayo del 2003 se emite una nueva Ley Orgánica de Municipalidades donde las municipalidades continúan teniendo funciones de regulación de acciones de las Demunas, teniendo que adecuar las normas nacionales a la realidad local, además de organizar e implementar el servicio de acuerdo a la legislación sobre la materia.

MARCO HISTORICO LEGAL DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE					
Año	Nombre	Función	Responsable ¹	Financiamiento ²	Marco legal
1992 (1993)	Defensoría del niño y del adolescente	Servicio del Sistema Nacional de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las Instituciones públicas y privadas cuya finalidad es resguardar los derechos que la legislación les reconoce.	Mientras se constituye el Ente Rector del Sistema de Atención Integral, los organismos estatales y privados coordinarán sus acciones a favor de la niñez a través del Ministerio de la Presidencia .	Municipal Instituciones Públicas y Privadas (Save the Children Suecia y el Ministerio de Justicia lanzaron en conjunto un proyecto piloto en 6 municipalidades de Lima Metropolitana en 1993)	1er. Código de los Niños y Adolescentes (derogado) DECRETO LEY N° 26102
1997	Defensoría del niño y del adolescente	Servicio del Sistema nacional de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las Instituciones públicas y privadas cuya finalidad es resguardar los derechos que la legislación les reconoce.	Además de la coordinación con el Ministerio de la Presidencia a partir del 16 de noviembre de 1997 son funciones de las municipalidades defender y promover los derechos del niño y el adolescente, orientando a la familia y capacitando a la comunidad, para cuyo fin deberán organizar y reglamentar el servicio de Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente, de conformidad con la legislación de la materia.	Municipal Instituciones Públicas y Privadas	Ley Orgánica de Municipalidades (derogada) LEY N° 23853 (art. 67)

MARCO HISTORICO LEGAL DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE					
Año	Nombre	Función	Responsable ¹	Financiamiento ²	Marco legal
1998	Defensoría del niño y del adolescente	Servicio del Sistema Nacional de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las Instituciones públicas y privadas cuya finalidad es resguardar los derechos que la legislación les reconoce.	Toda mención al Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente establecida en la Ley N° 26102 (1er CNA), se entenderá referida al Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano. Los Municipios continúan con la función de organización e implementación para la defensa y promoción.	Municipal Instituciones Públicas y Privadas (en el año 1999 la organización Acción por los niños asumió responsabilidad como gestora del Proyecto Demuna)	Ley que Modifica diversos Artículos de la Ley N° 26102 - Código de los Niños y Adolescentes LEY N° 26941
2000	Defensoría del niño y del adolescente	Es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las Instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes. Este servicio es de carácter gratuito.	El Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (Promudeh) dirige el sistema como Ente Rector. La ejecución de planes y programas, la aplicación de medidas de atención que coordina, así como la investigación tutelar y las medidas de protección, se ubican en el ámbito administrativo. El Promudeh tiene como jefe del sistema a un técnico especializado en niños y adolescentes. Los Municipios continúan con la función de organización e implementación para la defensa y promoción.	Municipal Instituciones Públicas y Privadas Organizaciones de la Sociedad Civil	Código de los Niños y Adolescentes (vigente) LEY N° 27337

MARCO HISTORICO LEGAL DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE					
Año	Nombre	Función	Responsable ¹	Financiamiento ²	Marco legal
2002	Defensoría del niño y del adolescente	Es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las Instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes. Este servicio es de carácter gratuito.	Toda mención efectuada al Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano deberá entenderse referida al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Los Municipios continúan con la función de organización e implementación para la defensa y promoción.	Municipal Instituciones Públicas y Privadas Organizaciones de la Sociedad Civil	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social LEY N° 27793
2003	Defensoría del niño y del adolescente	Es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las Instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes. Este servicio es de carácter gratuito.	El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. A partir del 28 de mayo del 2003 las municipalidades continúan teniendo en la nueva Ley Orgánica de Municipalidades funciones de regulación de acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, Demuna, adecuando las normas nacionales a la realidad local, además de organizar e implementar el servicio de acuerdo a la legislación sobre la materia.	Municipal Instituciones Públicas y Privadas Organizaciones de la Sociedad Civil	Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972

MARCO HISTORICO LEGAL DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE					
Año	Nombre	Función	Responsable ¹	Financiamiento ²	Marco legal
2004	Defensoría del niño y del adolescente	Es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las Instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes. Este servicio es de carácter gratuito.	Toda mención al Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano - Promudeh en el marco de la competencia en materia tutelar que le fuera asignada por la Ley N° 27337 (CNA) se entenderá referida al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Mimdes. Las municipalidades siguen teniendo funciones de implementación, organización y regulación.	Municipal Instituciones Públicas y Privadas Organizaciones de la Sociedad Civil	Ley que modifica diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes LEY N° 28330

CNA: Código de los Niños y Adolescentes

Fuente: Normas Legales. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

- (1) Existe dos niveles de responsabilidad: Planeamiento y dirección (organización a nivel del Sistema Integral, político, normativa, supervisión, control, registro, ente otros) y Administrativa (organización y funcionamiento, normativa, financiera, ejecución, sanción, entre otros). En cuanto a la instancia administrativa, desde su creación las Defensorías actúan en las instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a los niños y adolescentes, en este caso la responsabilidad la tienen las Municipalidades.
- (2) Save The Children Suecia ha financiado el proyecto Demuna por un total de US\$ 3.8 millones entre 1993 y el 2002. La mayor parte de los fondos ha sido usada para capacitar al personal de las Demunas y ONGs, así como a estudiantes universitarios que hacen sus prácticas laborales en los centros de defensa.

b. Creación de los Wawa Wasi⁴

En el año 1993, el Ministerio de Educación crea un modelo de atención integral al menor de tres años denominado “Hogares Educativos Comunitarios”, con el aporte financiero de UNICEF. Estos

4 Información rescatada de la página Web del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social www.mimdes.gob.pe

hogares surgen en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y del Plan de Acción por la Infancia.

En 1994, considerando la experiencia como exitosa, se inicia el proyecto “Sistema de Casas de Niños Wawa Wasi” con fondos de la Cooperación Técnica no reembolsable del BID, complementado con aportes de la Comunidad de la Unión Europea, de UNICEF y del Programa Mundial de Alimentos PMA.

En octubre de 1996 se creó el Promudeh con la finalidad de promover el desarrollo de la mujer y la familia, bajo el principio de igualdad de oportunidades, promoviendo actividades que favorezcan el desarrollo humano, atendiendo de manera prioritaria a los menores en riesgo. La creación de este nuevo marco institucional originó la transferencia de las funciones de promoción y apoyo de los Hogares de Cuidado Comunitario Wawa Wasi, del Ministerio de Educación al Promudeh. Posteriormente, el 2 de diciembre de 1997, se crea el Programa de Atención al menor de tres años denominado Programa Nacional Wawa Wasi (PNWW).

El 11 de julio de 2002, la Ley Orgánica 27779 del Poder Ejecutivo, sustituyó al Promudeh por el Mimdes.

Entre enero de 1999 y enero del 2005, el PNWW contó con el financiamiento y supervisión técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante el contrato de préstamo N° 1144/OC-PE suscrito entre el gobierno de la República del Perú y el BID. EL BID consideró al PNWW como un “Programa Modelo” durante el periodo en que esta institución financió y supervisó su gestión, recomendándolo como actividad permanente del Estado.

Desde febrero del 2005, el Estado Peruano ha asumido íntegramente el financiamiento. El PNWW es una actividad permanente del sector Mimdes y se encuentra bajo la dirección del Vice-ministerio de la Mujer.

MARCO HISTORICO LEGAL DEL PROGRAMA NACIONAL WAWA WASI					
Año	Nombre	Función	Responsable	Financiamiento	Marco Legal
1993	Hogares educativos comunitarios	Modelo de atención integral al menor de tres años	Ministerio de Educación	UNICEF	Convención de los derechos del niño Plan Nacional de Acción por la Infancia

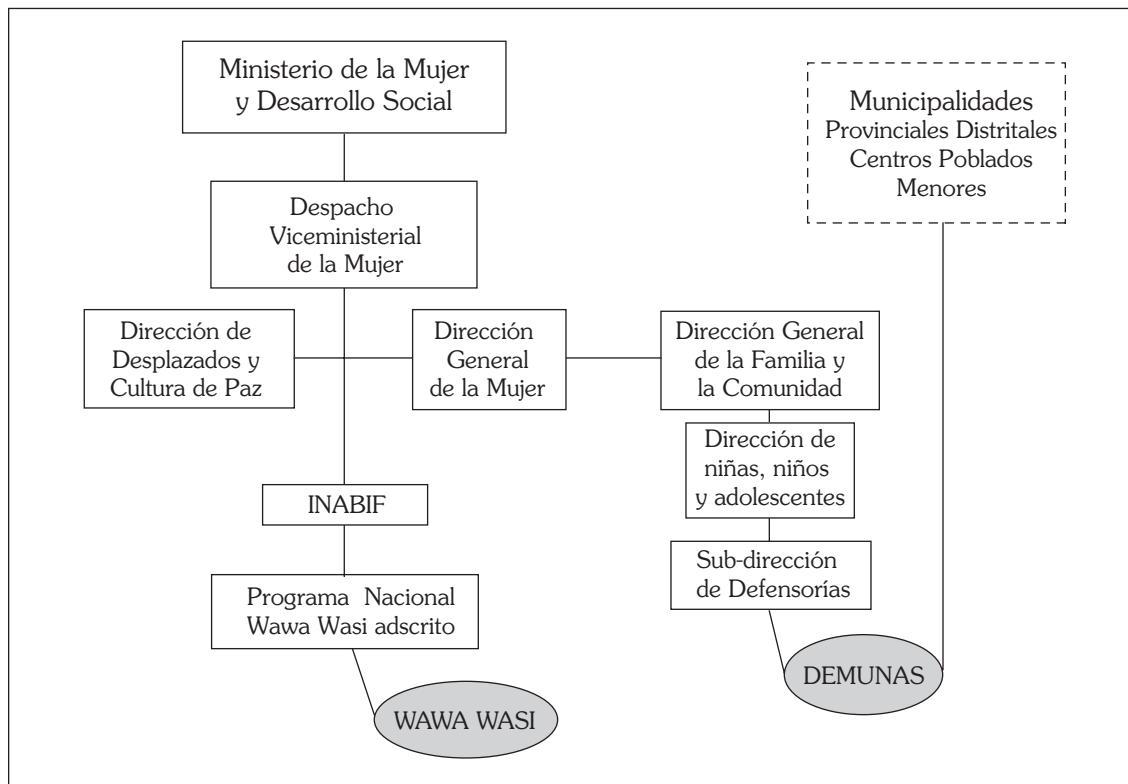
MARCO HISTORICO LEGAL DEL PROGRAMA NACIONAL WAWA WASI					
Año	Nombre	Función	Responsable	Financiamiento	Marco Legal
1994	Sistema de Casas de Niños Wawa Wasi	Proyecto	Ministerio de Educación	BID (no reembolsable) Unión Europea UNICEF PMA (Programa Mundial de Alimentos)	
1996	Hogares de cuidado comunitario Wawa Wasi	Función de promoción y apoyo	Promudeh	Información no disponible	
1997	Programa Nacional Wawa Wasi	Programa de atención al menor de tres años	Promudeh	Desde 1999: BID (reembolsable)	
2002	Programa Nacional Wawa Wasi	Programa de atención al menor de tres años	Mimdes	BID (reembolsable)	Contrato de Préstamo N° 1144/OC-PE
2005	Programa Nacional Wawa Wasi	Programa de atención al menor de tres años	Mimdes	Estado Peruano	

Fuente: Página Web Mimdes. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2. ENTIDADES RECTORAS DE DEMUNAS Y WAWA WASIS

Las Demunas y los Wawa Wasis tienen en común que su ente rector es el Mimdes. Sin embargo, la principal diferencia es la presencia de los Gobiernos Locales como entes rectores de las Demunas, en forma adicional y paralela con el Mimdes.

El siguiente organigrama muestra como están dirigidas y organizadas las dos entidades del estudio:



Fuente: Normas Legales; Mimdes. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día.

a. Entidades rectoras de las Demunas

El Código de los Niños y Adolescentes señala que las Defensorías forman parte del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y del Adolescente; además establece que el Mimdes dirige este sistema, razón por la que existe un vínculo funcional entre todas las Defensorías del Niño y el Adolescente y el Mimdes –específicamente con la Subdirección de Defensorías– aun cuando dichas Defensorías no pertenecen orgánicamente al Ministerio, sino a las instituciones que promueven su creación. En

tal sentido, el Mimdes es la autoridad central del servicio de defensorías del niño y del adolescente a nivel nacional.

Dentro de dicha estructura, la Sub Dirección de Defensorías es la encargada de proponer las normas y políticas nacionales así como promover, coordinar y supervisar el servicio prestado por las Demunas a nivel nacional.

La Sub Dirección de Defensorías depende jerárquicamente de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, por delegación expresa y según el MOF Institucional

Por otro lado, según la Ley Orgánica de Municipalidades existe una dependencia Administrativa de las Demunas frente a los Gobiernos Locales que tienen a su cargo la implementación y organización donde suelen brindar sus servicios.

b. Entidad rectora de los Wawa Wasi

El Despacho Viceministerial de la Mujer está a cargo del Viceministro de la Mujer, que es la autoridad inmediata al Ministro y le corresponde dirigir, evaluar y supervisar el cumplimiento de las políticas del sector impartidas por el Ministro en el área de su competencia, así como de los órganos de línea, Programas Nacionales y otras instancias dependientes del Despacho Viceministerial de la Mujer, así como por los Organismos Públicos Descentralizados en el ámbito de su competencia.

A este Viceministerio está adscrito el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – Inabif que tiene como finalidad, planificar, proponer, dirigir, ejecutar y evaluar la política de bienestar familiar, orientada prioritariamente a los niños y adolescentes en riesgo, en armonía con las disposiciones constitucionales, los fines del Estado y la política sectorial, de conformidad con lo que establece el Decreto Legislativo N° 830 y la legislación vigente. Entiéndase por bienestar familiar, la satisfacción que experimenta cada uno de los integrantes del grupo familiar al realizarse como persona humana.

Los Programas Nacionales del Mimdes que cuenten con la condición de Unidad Ejecutora, tienen un grado significativo de desconcentración, autonomía administrativa, financiera y operativa de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Es el caso del Inabif y del PNWW

Al Inabif se encuentra adscrito y depende funcionalmente el PNWW que es el órgano técnico encargado de promover, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones destinadas a brindar a las mujeres madres, servicios de cuidado diurno para sus hijos menores de 3 años, priorizando las que se encuentran en extrema pobreza.

c. Competencias de las entidades rectoras

El siguiente cuadro muestra las competencias que según las normas vigentes tienen las entidades de las que dependen estructuralmente las Demunas y/o los Wawa Wasi.

Competencias de las Entidades Rectoras: Demuna y Wawa Wasi	
Institución	Competencias
1. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Mimdes	El Mimdes es el organismo rector, promotor y articulador de políticas, planes y programas sociales nacionales de mujer y desarrollo social, que contribuyen a superar la inequidad, la exclusión y la pobreza, especialmente entre hombres y mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, niñez, familia y otros grupos vulnerables, en un país integrado con paz, democracia y cohesión social, mediante el desarrollo de capacidades humanas, el desarrollo territorial y el fortalecimiento del capital social. Dirige el Sistema nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente ¹ como Ente Rector. La ejecución de planes y programas, la aplicación de medidas de atención que coordina, así como la investigación tutelar y las medidas de protección, se ubican en el ámbito administrativo. El Mimdes tiene como jefe del sistema a un técnico especializado en niños y adolescentes.
2. Vice-ministerio de la Mujer (Mimdes)	Está a cargo del Viceministro de la Mujer, que es la autoridad inmediata al Ministro y le corresponde dirigir, evaluar y supervisar el cumplimiento de las políticas del sector impartidas por el Ministro en el área de su competencia, así como de los órganos de línea, Programas Nacionales y otras instancias dependientes del Despacho Viceministerial de la Mujer, así como por los Organismos Públicos Descentralizados en el ámbito de su competencia; impulsar la promoción de igualdad de oportunidades para todas las personas: niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, así como desarrollar acciones focalizadas en los grupos vulnerables y poblacionales que viven en situación de pobreza y pobreza extrema y sufren de discriminación, violencia, inequidad y exclusión social, e impulsar el cumplimiento de las políticas y normas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
3. Dirección General de la Familia y la Comunidad	Es el órgano de la Dirección General de la Familia y la Comunidad encargado de promover, coordinar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el apoyo y fortalecimiento de la familia, en especial en aquellas poblaciones que sufren discriminación y exclusión social, y se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema y mantiene relaciones funcionales con las demás Unidades Orgánicas del Mimdes, incluyendo los Programas Nacionales, Organismos Públicos Descentralizados del Sector; así como con los entes rectores de la actividad gubernamental del Estado y otras entidades de la Administración Pública, en los ámbitos nacional, regional y local, y entidades privadas vinculadas a su competencia.

Competencias de las Entidades Rectoras: Demuna y Wawa Wasi	
Institución	Competencias
4. Dirección de niños, niñas y adolescentes	Es el órgano de la Dirección General de la Familia y la Comunidad encargado de diseñar, promover y coordinar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y la adolescencia, para contribuir a su bienestar y desarrollo integral, en especial en aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema y sufren de discriminación, violencia y exclusión social. Mantiene relaciones funcionales con las demás Unidades Orgánicas del Mimdes, incluyendo los Programas Nacionales, Organismos Públicos Descentralizados del Sector; así como con los entes rectores de la actividad gubernamental del Estado y otras entidades de la Administración Pública, en los ámbitos nacional, regional y local, y entidades privadas vinculadas a su competencia.
5. Sub-dirección de defensorías	Es la autoridad central en torno al Servicio de Defensoría del Niño y el Adolescente. La sub-dirección de defensorías tiene como finalidad promover, coordinar, normar, supervisar y evaluar los servicios que presta a través de las Defensorías del Niño y Adolescente a nivel nacional.
6. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF	Es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, administrativa y financiera, bajo la supervisión del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
7. Programa Nacional Wawa Wasi	Es el órgano técnico encargado de promover, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones destinadas a brindar a las mujeres madres, servicios de cuidado diurno para sus hijos menores de tres años priorizando las que se encuentran en extrema pobreza.
8. Municipalidad (Institución Promotora)	Son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines encargados de regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, Demuna, adecuando las normas nacionales a la realidad local. Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes -Demuna- de acuerdo a la legislación sobre la materia.

Fuente: Normas Legales; Mimdes. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LAS DEMUNAS Y WAWA WASIS

3.1. Definición de Demunas y Wawa Wasis

a. *La Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (Demuna)*

La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (Demuna) es un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes. Las Demunas son un primer espacio con el que cuenta la población para la atención y tratamiento de problemas vinculados a la niñez y adolescencia.

Los servicios que brindan las Demunas son de promoción, defensa y vigilancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lo cual cuenta con un responsable del servicio, y el número de los demás integrantes del equipo depende de los recursos disponibles en cada Municipio debido a que no existe una partida establecida por el Estado para brindar el servicio.

La población objetivo está conformada por los niños(as) y adolescentes sin límite de edad (la ley no establece un límite mínimo ni máximo de edad para ser atendido, se asume que se rigen bajo los parámetros de las leyes que protegen a los menores de edad: de 0 años a menores de 18 años). Ello sin embargo no limita que, además de los niños y adolescentes, los familiares y/o cualquier persona que conozca de situaciones que atenten contra los derechos de los niños y adolescentes puedan acudir y solicitar la intervención o asesoría a las Demunas.

La Demuna funciona como instancia administrativa del Gobierno Local por lo que debe ser considerada en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Concejo Municipal, en donde se precisará su naturaleza, finalidad, competencia y estructura orgánica.

Por ser un servicio del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y el Adolescente es el Mimdes quien se desempeña como ente rector. Por ello, de acuerdo al artículo 46 del Código de los Niños y Adolescentes, la Demuna debe inscribirse ante el Mimdes y éste tiene la responsabilidad de llevar el registro de las Demunas autorizadas para ejercer la facultad conciliadora. Para ello, el Mimdes cuenta con una Oficina de Defensorías que forma parte de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya finalidad es facilitar la coordinación y funcionamiento de los servicios que brindan las Demunas. Además las Demunas deben rendir cuentas sobre la gestión del servicio que brindan ante la Oficina de Defensorías del Mimdes. Es una rendición de gestión que se presenta cada semestre o cuando se lo soliciten.

La instalación y funcionamiento orgánico de la Demuna, se hace por Acuerdo del Concejo Municipal en uso de sus funciones. Mediante ordenanza o resolución, la Municipalidad establece la incorporación de la Demuna en su estructura orgánica⁵ así como las funciones que cumplirá, de acuerdo a las características y recursos Municipales⁶.

b. Los Wawa Wasis

Wawa Wasi o Casa de niñas o niños fue creado en 1993 bajo el PNWW. Es así como se implementa el único programa social del Estado que brinda atención integral a la infancia temprana, respondiendo a la necesidad de cuidado diurno para niñas y niños menores de cuatro años, particularmente para aquellos que están en situación de riesgo y en condiciones de pobreza o extrema pobreza.

Los niños y niñas beneficiarios reciben del PNWW lo que se denomina Atención Integral: Aprendizaje infantil temprano, salud infantil preventivo-promocional, y atención alimentaria y promoción nutricional.

El Programa se ejecuta combinando la acción social del Estado con las acciones de la comunidad organizada. De la comunidad organizada surgen dos actores básicos para el cumplimiento de las funciones: Madre Cuidadora y Comité de Gestión. La Madre Cuidadora es una voluntaria que –después de una evaluación médica y psicológica– es capacitada y supervisada por el Programa para ejecutar las estrategias de salud, alimentación y educación de las niñas y niños. El Comité de Gestión está formado por cinco miembros –pertenecientes a alguna Organización Social de Base– quienes son elegidos en Asamblea Comunal para administrar los recursos del Programa en su comunidad.

Por su parte, el Estado –Gobierno Central– mantiene una Sede Central que administra los recursos globales, realiza investigación, diseña y actualiza estrategias de cuidado integral a la Infancia Temprana y elabora planes de capacitación para todos los ejecutores del programa. Las sedes

5 Más adelante se explicará que la incorporación no es independiente, es decir no es un área más dentro del Municipio, si no que es dependiente de alguna otra área municipal por ejemplo de la División Municipal de Servicios Sociales, o del Área de Promoción Social, de Participación Vecinal, entre otros.

6 Sin embargo, de acuerdo con la información recogida en el trabajo de campo, en la práctica no se establecen ni publicitan normas municipales que establezcan el funcionamiento de las Demunas.

descentralizadas aplican los diseños y planes de la Sede Central, supervisando el trabajo directo de las Madres Cuidadoras y los Comités de Gestión.

c. Diferencia entre Demunas y Wawa Wasis

El siguiente cuadro comparativo resume las diferencias entre las Demunas y los Wawa Wasi.

	Demuna¹	Wawa Wasi²
Fecha de creación	28 de junio de 1993 ³	1993 (en 1997 se le creó con el nombre de Programa Nacional Wawa Wasi) ⁴
Definición	Servicio Municipal	Servicio del Programa Ministerial
	La Defensoría del Niño y del Adolescente es un servicio del Sistema de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las Instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes.	El Wawa Wasi es un espacio o ambiente cedido por la madre cuidadora, comunidad o institución (familiar, comunal o institucional) donde se brinda atención integral a niños y niñas desde los seis meses hasta los 3 años de edad (menores de 4 años), a cargo de la madre cuidadora (una madre de la comunidad).
Objeto de acción / Población Objetivo	Niños (as) y adolescentes (la ley no establece un límite mínimo ni máximo de edad para ser atendido, se asume que se rigen bajo los parámetros de las leyes que protegen a los menores de edad: de 0 años a menores de 18 años)	Niños y niñas entre los seis (06) meses a menos de cuatro (04) años de edad (sobretudo los que se encuentran en situación de riesgo y en condición de pobreza o extrema pobreza)
Objetivo general	Promoción y defensa de derechos de los niños(as) y adolescentes.	Acciones orientadas a generar condiciones favorables para el desarrollo integral de niñas y niños de 06 meses a 4 años en situación de pobreza. En todos los casos deberá reflejar todo lo que cotidianamente realiza un niño en su hogar: juego, momentos de aprendizaje, sueño y descanso, de comida y de higiene
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Informar, sensibilizar y educar a la población en torno a los derechos de los niños(as) y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar servicios de atención integral para la infancia temprana en pobreza y extrema pobreza.

	Demuna¹	Wawa Wasi²
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr cambios en la forma de pensar, actitudes y prácticas que favorezcan el ejercicio de los derechos a los niños (as) y adolescentes. • Prevenir situaciones de vulneración de los derechos de niños(as) y adolescentes a través de acciones de información, sensibilización, educación y movilización social. • Intervenir en casos de vulneración de derechos para reparar los daños causados a los niños(as) y adolescentes. • Atender casos de alimentos, tenencia y régimen de visitas mediante el mecanismo de conciliación y cualquier otro que implique la defensa de los derechos de los niños(as) y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y desarrollar con los padres de familia y comunidad una cultura de crianza adecuada. • Promover la gestión y el voluntariado comunal a favor de la infancia temprana. • Contribuir al desarrollo personal y a elevar la calidad de vida de la mujer, facilitándole la búsqueda de oportunidades de generación de empleo y educación.
Funciones⁵	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan. • Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior. • Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes. • Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias. • Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación. • Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no exista procesos judiciales previos. • Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas o privadas. • Conocer de la colocación familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a los niños y niñas en un ambiente seguro y estimulante brindándoles cuidado, protección y afecto, permitiéndoles desarrollarse a través de experiencias propuestas en base a lineamientos del PNWW, en sus diferentes componentes: salud, nutrición, aprendizaje infantil temprano y cultura de crianza. • Brindar actividades de estimulación a los niños y niñas en las diferentes rutinas diarias. • Brindar orientación a los padres para el mejor cuidado de sus hijos. • Brindar menús de calidad, cantidad y oportunamente a las niñas y niños.
Responsable Administrativo y Funcional	Gobierno Local y Sub Dirección de Defensoría	Viceministerio de la Mujer - Mimdes y Programa Nacional Wawa Wasi

	Demuna ¹	Wawa Wasi ²
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Institución promotora • Responsable • Defensores • Promotores Defensores • Personal de Apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Coordinadora • Jefes de Sedes • Comité de Gestión • Madres Cuidadoras • Socias de Comedor • Coordinadora de campo • Consejo de Vigilancia
Tipos	<ul style="list-style-type: none"> • Municipal Otros tipos de Defensorías no administradas por la Municipalidad pero que podrían funcionar en la zona geográfica del gobierno local • Escolares • De Iglesias • Comunales • De ONGs • De Centros de Salud • De la Policía Nacional • De Universidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Familiar • Comunal • Institucional
Ámbito de acción	Local (provincias y distritos)	Local (distritos)
Cobertura	Nacional (en 160 provincias y 687 distritos)	Nacional (en 224 distritos)
Pliego Presupuestal	Municipal	Mimdes
Costo del Servicio	Este servicio es de carácter gratuito.	Tiene un costo mínimo (depende de los acuerdos que se tomen en cada WW) ⁶
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes • Defensa de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes • Vigilancia de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención Alimentaria • Atención en salud • Estimulación temprana

- (1) En base a lo establecido en: Resolución Ministerial N° 234-99-PROMUDEH. Anexo - Resolución Ministerial N° 234-99-PROMUDEH publicado el 21 de julio de 1999 y la Resolución Ministerial N° 241-99-PROMUDEH publicado el 14 de agosto de 1999
- (2) En base a lo establecido en la Resolución Directoral 159-2000-PROMUDEH-DNPWW del 14 de junio del 2000 y la Resolución Directoral 095-2005-MIMDES/PNWW del 29 de marzo del 2005
- (3) El primer Código de los niños y adolescentes fue publicado el 29 de diciembre de 1992 donde se aprueba la creación de las Demunas como un Servicio del Sistema de Atención Integral del Niño y Adolescente. Dicho Código entra en vigencia el 28 de junio del siguiente año.
- (4) En 1993 se crearon los Hogares Educativos Comunitarios que en el año 1997 el PROMUDEH los convertiría en el PNWW.
- (5) Para el caso del Wawa Wasi no existe norma que indique textualmente cuales son las funciones como institución, sólo las funcionalidades de cada responsable interno. Estas funciones se rescatan de los diversos lineamientos y directivas que rigen los Wawa Wasi.
- (6) Normativamente no se han establecido rangos
- Fuente: Normas legales. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

3.2. Tipos de Demunas y Wawa Wasis

a. Tipos de Demunas

Las Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (Demunas) son de un solo tipo y tienen por característica principal el estar administradas por la municipalidad provincial o distrital. Sin embargo, dentro de la zona geográfica de dichos municipios, es posible encontrar otro tipo de Defensorías del Niño y Adolescente, las mismas que se mencionan a continuación:

Tipos de Defensorías del Niño y el Adolescente	
Tipos	Lugar de atención
Defensorías Escolares	Funcionan en Centros Educativos
Defensorías de Iglesias	Funcionan tanto en Iglesias Católicas como no Católicas
Defensorías Comunes	Conformadas por Organizaciones Sociales de Base que funcionan en la comunidad
Defensorías de ONGs	Conformadas en Organizaciones no Gubernamentales

Fuente: Normas legales. Mimdes. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

b. Tipos de Wawa Wasi

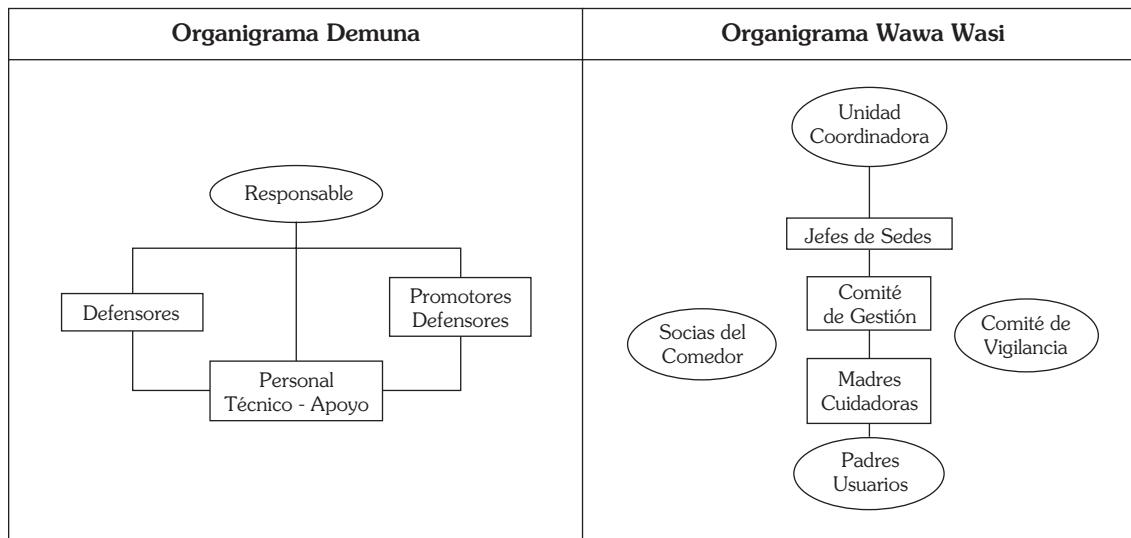
El siguiente cuadro muestra la tipología de los Wawa Wasi en función del lugar donde se implemente la atención.

Tipos de Wawa Wasi			
	Familiar	Comunal	Institucional
Lugar de atención	Casa de una madre de la comunidad	Locales cedidos por la comunidad o construidos por el Programa	Locales proporcionados por empresas, asociaciones, instituciones públicas y privadas Casa de una madre de la comunidad Locales cedidos por la comunidad o construidos por el Programa

Tipos de Wawa Wasi			
	Familiar	Comunal	Institucional
Número de beneficiarios	No más de 8 niños y niñas	16 a más niños (de acuerdo a capacidad del local)	8 o más niños y niñas (de acuerdo al área y capacidad del local)
Responsable	1 madre de la comunidad	2 o más madres de la comunidad	1 madre de la comunidad (gestión compartida con la Institución Auspiciadora)
Financiamiento	No se indica en directivas ni lineamientos de funcionamiento. Se entiende depende del Mimdes.	No se indica en directivas ni lineamientos de funcionamiento. Se entiende depende del Mimdes.	Los costos de operación son asumidos por la Institución Auspiciadora y/o por los padres usuarios, pudiendo establecer alianzas estratégicas con otras instituciones públicas y/o privadas para lograr el apoyo en los servicios de alimentación, capacitación, entre otros (criterio de responsabilidad social).
Personal	No se indica en directivas ni lineamientos de funcionamiento. Se entiende depende de las madres cuidadoras y es responsabilidad del comité de gestión.	El comité de gestión se responsabilizará del mantenimiento y seguridad de los WW comunales durante el tiempo que dure su gestión, en forma coordinada con las madres cuidadoras, padres de familia y dirigentes comunales.	La institución designará a las personas responsables, teniendo éstos como función garantizar su adecuada instalación y funcionamiento (presidente, secretario, tesorero, vocales).

Fuente: Normas legales, reglamentos y directivas. Mimdes. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.3. Estructura Orgánica de las Demunas y Wawa Wasi



Fuente: Normas Legales; Mimdés. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día.

3.2. Competencias y funciones de las Demunas y Wawa Wasi

El siguiente cuadro muestra las competencias y funciones generales que tienen a su cargo las dos instituciones del estudio: Demuna y Wawa Wasi.

Competencias y funciones de la Demuna y el Wawa Wasi			
Competencias	Funciones	Demuna	Wawa Wasi ¹
Coordinación	Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan;	✓	
Alimentación	Brindar menús de calidad, cantidad y oportunamente a las niñas y niños		✓

Competencias y funciones de la Demuna y el Wawa Wasi			
Competencias	Funciones	Demuna	Wawa Wasi ¹
Atención Integral	Atender a los niños y niñas en un ambiente seguro y estimulante brindándoles cuidado, protección y afecto, permitiéndoles desarrollarse a través de experiencias propuestas en base a lineamientos del PNWW, en sus diferentes componentes: salud, nutrición, aprendizaje infantil temprano y cultura de crianza.		✓
	Brindar actividades de estimulación a los niños y niñas en las diferentes rutinas diarias		✓
Defensa	Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior;	✓	
	Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes.	✓	
Promoción y prevención	Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias;	✓	
	Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación;	✓	
	Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no exista procesos judiciales previos; y	✓	
	Brindar orientación a los padres para el mejor cuidado de sus hijos		✓
Vigilancia	Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas o privadas;	✓	
	Conocer de la colocación familiar;	✓	

(1) Para el caso del Wawa Wasi no existe norma que indique textualmente cuáles son las funciones como institución, sólo las funciones de cada responsable interno. Estas funciones se rescatan de los diversos lineamientos y directivas que rigen los Wawa Wasi. Fuente: Normas Legales. Mimdes. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Como se puede observar, ambas instituciones sólo comparten competencias referentes a la promoción y prevención de situaciones que violen los derechos establecidos para los niños y/o adolescentes. Se han podido encontrar seis temas que resumen las competencias que ejercen las Demunas

y Wawa Wasis: Competencias para coordinar programas; para brindar el servicio de alimentación; para buscar y brindar atención integral; para defender el cumplimiento de las normas de los niños y adolescentes; para la promoción y prevención de casos; y para vigilar la situación de los niños y adolescentes.

3.5. Servicios que brindan las Demunas y Wawa Wasi

a. *Servicios de las Demunas*

Las Demunas brindan servicios vinculados con la defensa de los derechos del niño y adolescente, la promoción y orientación en derechos del niño y adolescente y la vigilancia del respeto de estos derechos.

- i. *Atención de casos:* Las Demunas desarrollan acciones permanentes para ayudar a resolver aquellas situaciones de conflicto que afectan los derechos de los niños y adolescentes. Para ello, utilizan el mecanismo de la conciliación extrajudicial. En particular, su accionar se circunscribe a:
 - **Alimentación y cuidado integral:** Las Demunas intervienen cuando el niño y adolescente ve limitado sus derechos de acceso al sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación. También se atienden casos de alimentos para la madre embarazada desde el momento de la concepción hasta la etapa post parto para que el niño nazca en las condiciones adecuadas.
 - **Tenencia:** En situaciones de separación o divorcio de los padres, las Demunas ayudan a establecer que un progenitor o familiar del niño o adolescente asuma la responsabilidad de su cuidado.
 - **Régimen de visitas:** En estos casos, se facilita el establecimiento de un régimen de visitas para el padre o madre a quien no le ha sido otorgada la tenencia del niño o adolescente.
 - **Violencia Familiar:** La Demuna tiene por obligación denunciar ante la Policía Nacional o la Fiscalía de la Familia aquellos casos en donde existen evidencias de maltrato de niños y adolescentes por parte de los progenitores o de los padres. La Demuna tiene la obligación de brindar orientación legal a los familiares para que denuncien correctamente este tipo de

actos y, de ser posible, brindar atención psicológica para los niños o adolescentes afectados (aunque esto último las normas no lo señalan como parte de sus funciones).

- ii. *Promoción de derechos y orientación:* Lleva a cabo acciones orientadas a informar, orientar, sensibilizar y educar a la población en torno a los derechos de los niños y adolescentes. Con ello busca que las personas cambien sus formas de pensar, sus actitudes y prácticas frente a la situación de la niñez y adolescencia. Algunas de las acciones que realiza son elaboración de materiales; organización de talleres, charlas y campañas, así como un trabajo estrecho con los medios de comunicación masivos.
- iii. *Vigilancia:* La principal labor es cuidar que los derechos de los niños y adolescentes sean respetados y lograr que ellos mismos así como sus familiares y el resto de la comunidad los conozcan, para que así puedan defenderlos o solicitar ayuda necesaria. Por ello, las Demunas están en alerta constante para observar estas situaciones vigilando el cumplimiento de estos derechos en las comunidades donde sirven, estimulando a su vez la colaboración de la misma comunidad quien ante cualquier acción que vaya contra los derechos de los niños o adolescentes tiene la obligación de buscar o solicitar ayuda en la Demuna de su localidad. De esta forma, las acciones no sólo están limitadas a las Demunas, las Demunas conjuntamente con la población organizada deben exigir el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de los servicios dirigidos a los mismos.

Otros aspectos asociados al servicio de las Demunas son:

- iv. *Gratuidad del servicio:* Las Demunas trabajan gratuitamente para que los derechos de los menores de edad sean respetados. Para brindar sus servicios no importa si la familia no tiene dinero o le falte algún documento.
- v. *Local y horario de atención:* La Municipalidad es responsable de proporcionar un local especial para el funcionamiento de la Demuna, remarcando su existencia física e identidad municipal (letreros, señalización de acceso, etc.). Su ambientación (afiches, fotografías, etc.) guardará relación con la temática de la niñez y adolescencia, así como con los servicios que se brindan.

La municipalidad debe colocar en un lugar visible el nombre, dirección, horario de atención y personal de la Demuna, así como señalar los principios más importantes del servicio.

El local de la Demuna debe contar con un ambiente específico para la atención de casos y ejercicio de la conciliación extrajudicial, que ofrezca garantías de privacidad. Ello contribuye a que las personas que soliciten atención se sientan cómodas y seguras para dar a conocer sus problemas, así como a crear un clima favorable para la comunicación y puesta de acuerdo. Así mismo, se debe garantizar el funcionamiento regular de la Demuna y la presencia de un profesional que brinde atención a los usuarios.

b. Servicios en los Wawa Wasi

Los servicios de los Wawa Wasi están orientados a generar condiciones favorables para el desarrollo integral de niñas y niños de 06 meses a 4 años en situación de pobreza.

- i. Atención alimentaria:* Los Wawa Wasi brindan a los niños tres de las cinco comidas diarias que éstos necesitan: merienda en la mañana, almuerzo y lonche. Los padres de familia deberán completar las dos comidas restantes: desayuno y comida, en sus casas. La dieta infantil que el comité de gestión entregará a los Wawa Wasi debe ser balanceada y variada. El PNWW proporciona menús tipo que serán adecuados a cada realidad de acuerdo a los productos en venta.
- ii. Atención en Salud:* Los Wawa Wasi se constituyen en canales de información, educación y comunicación de padres de familia y comunidad, particularmente en relación a las campañas que promueva el sector salud sobre vacunación, enfermedades propias de la infancia, lactancia materna, alimentación del niño, entre otras. La atención es brindada por los establecimientos de salud, a través del Programa de Crecimiento y Desarrollo (CRED), de acuerdo a lo establecido en los convenios, acuerdos y directivas firmados para tal fin. Sólo en casos excepcionales los controles de crecimiento y desarrollo serán realizados por personas capacitadas y autorizadas por el Ministerio de Salud. Las madres cuidadoras deben tener en lugar visible del Wawa Wasi los resultados de las evaluaciones en salud, registrados en las fichas elaboradas para este fin.

- iii. *Estimulación temprana:* El PNWW ha establecido rutinas y acciones de estimulación orientadas a afianzar y potenciar las posibilidades de desarrollo de niñas y niños, así como dotarles de competencias, destrezas y actitudes que los preparen para aprendizajes posteriores. Así mismo, el PNWW fomenta acciones en cada Wawa Wasi para el reconocimiento de necesidades básicas de desarrollo en los niños y realización de actividades significativas que ofrezcan a los niños, estímulo y oportunidades de explorar objetos y espacios y de interactuar con otras personas

Otros aspectos asociados al servicio de los Wawa Wasi son:

- iv. *Gratuidad del servicio:* Si bien es un servicio gratuito, en algunos Wawa Wasi se solicita apoyo financiero para la madre cuidadora o apoyo comunal para la implementación del servicio.
- v. *Local y horario de atención:* En cuanto al local de atención, el Programa Nacional Wawa Wasi ha emitido un conjunto de directivas que apuntan a que los Wawa Wasi cuiden de brindar un servicio en un ambiente adecuado.

El horario de atención se determina en convenio entre los padres y los Wawa Wasi, y suele ser horario diurno.

3.6. Actividades en Demunas y Wawa Wasis

a. *Actividades en Demunas:*

Las principales actividades desarrolladas por las Demunas son:

- i. *Actividades de promoción:* Las actividades de promoción están orientadas a la prevención o intervención sobre problemas vinculados a la niñez y adolescencia. Estas actividades suelen ser: campañas de capacitación del personal; campañas de movilización o intervención; y actividades de información o sensibilización (talleres, charlas).
- ii. *Actividades de protección:* Son actividades dirigidas a la atención de casos que atenten o vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Estas pueden ser: (i) brindar orientación

general para el tratamiento del caso; interceder ante organismos según corresponda; (ii) apoyar la denuncia de delitos ante las autoridades competentes; (iii) resolver conflictos en base a la conciliación; (iv) hacer seguimiento de casos en la aplicación de medidas socio-educativas por encargo del Poder Judicial; y (v) desarrollar actividades preventivas.

- iii. *Actividades de difusión:* Esta actividad busca colocar un tema en los medios de comunicación más consumidos por el público al que se dirige el mensaje de forma masiva (televisión, radio, diarios, etc.) Además de los pasacalles, desfiles, altoparlantes, etc. que son medios que rescatan los espacios comunales.

b. *Actividades en Wawa Wasis:*

Las principales actividades desarrolladas por los Wawa Wasi son:

- i. *Acciones interpersonales - Las Consejerías:* Son acciones educativas de prevención y promoción de prácticas saludables de crianza infantil en temas de salud, alimentación y ecuación dirigidas a las familias usuarias.

Las consejerías están a cargo de las Madres Cuidadoras Consejeras y/o Madres Guías quienes cuentan con el acompañamiento permanente del Coordinador de campo y tienen como objetivo fortalecer el rol y responsabilidad de las familias usuarias en la crianza y desarrollo integral de las niñas y niños.

- ii. *Acciones grupales - jornadas participativas:* Se constituyen en acciones grupales dirigidas a las familias usuarias, las cuales forman parte de la estrategia de prevención y promoción dirigida a fortalecer las prácticas de crianza infantil de las familias usuarias en beneficio de la atención integral de sus hijas e hijos.

- iii. *Acciones masivas - teatros comunales:* Se constituyen en una acción educativa de prevención y promoción de prácticas saludables de crianza infantil, dirigidas a las familias usuarias, en beneficio del desarrollo integral de las niñas y niños del Programa. Tienen como finalidad motivar y generar en las familias usuarias la ejecución de prácticas sencillas en salud, nutrición, aprendizaje, cuidado y atención en las niñas y niños y en sus familias.

- iv. *Acciones de apoyo:* Se refiere a acciones como la elaboración del material dirigido a las familias usuarias; y, la conformación de redes de aliados (conformada por instituciones públicas o privadas, ONGs, Universidades, u otros quienes realizan acciones conjuntas) para lo cual se debe llevar un registro (base de datos) con los datos de las instituciones aliadas.
- v. *Eventos de capacitación - Talleres de capacitación inicial y formativa:* Se ejecutan a nivel de todos los actores comunales a nivel de la sede, implican la movilización del equipo y actores comunales. Se realizan una vez al año.
Son un conjunto de sesiones de aprendizaje que apuntan al desarrollo de capacidades de los actores comunales. Se desarrollan contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) definidos.
- vi. *Acciones de capacitación - Visitas, intercambio de experiencias, reuniones, prácticas:* La capacitación en la práctica está referida a los espacios de capacitaciones individuales y colectivos de acompañamiento y asesoría técnica que se brindan a los actores comunales. Permiten complementar y reforzar aprendizajes, valorar logros e impulsar la superación de sus debilidades, así como también generar nuevos aprendizajes.

3.7. Instrumentos de gestión en Demunas y Wawa Wasis

a. Instrumentos de gestión en Demunas:

Si bien la utilización de los instrumentos y formatos no está estandarizado ni existe una documentación ni archivo único o modelo, las Demunas deben contar con:

- Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado por la Autoridad Municipal.
- Plan de Trabajo Integrado al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que las Municipalidades aprueban conjuntamente con el Cuadro de Asignación Presupuestal (CAP).
- Directorio de Servicios, programas e instituciones vinculados a la temática de la niñez y adolescencia, focalizado en el nivel local.
- Informes de avances y memorias anuales de actividades.
- Libros y archivos sobre las actividades desarrolladas.

Otros instrumentos de atención que deben estar documentados y archivados:

- Ficha de recepción de casos
- Ficha de entrevista
- Ficha de derivación o Solicitud de Atención Especializada
- Citaciones e invitaciones a conciliar
- Acta de conciliación
- Acta de compromiso
- Ficha de seguimiento
- Sistema de consignaciones en materia de alimentos (de los acuerdos que se establezcan).

También se pueden indicar los materiales de carácter informativo o educativo: afiches, volantes, trípticos, folletos, manuales, boletines, revistas, historietas, etc.

b. Instrumentos de gestión de los Wawa Wasi

El PNWW ha establecido una serie de normas y directivas que permiten un funcionamiento estandarizado de los Wawa Wasi; en particular se han identificado los siguientes:

- Normas y directivas emitidas por el órgano rector que determinan el funcionamiento de los Wawa Wasi.
- Acuerdos y convenios que se establezcan en las sedes respectivas acorde a las normas nacionales.
- Formatos y modelos de convenios establecidos por el órgano rector para la gestión y medición por resultados de cada Wawa Wasi
- Otros materiales establecidos por el PNWW

En el Anexo 1 se presenta la lista completa de normas y directivas del PNWW

3.8. Recursos Humanos en las Demunas y Wawa Wasi

a. Responsables internos de la gestión, administración y control de las Demunas

Existen cuatro actores internos que son los responsables de brindar el servicio dentro de la institución

promotora: los defensores, el responsable, los promotores defensores y el personal de apoyo. Si bien no todas las Demunas cuentan con la participación de los cuatro actores (esto dependerá del presupuesto con que cuente la Municipalidad), cada uno de estos actores incluyendo a la institución promotora tiene un conjunto de funciones que cumplir dentro de las competencias que se les ha otorgado normativamente.

El siguiente cuadro resume la composición de los equipos, su definición, competencias y funciones específicas dentro de la estructura de las Demunas.

Responsables Internos de la gestión, administración y control de las Demunas Definición y Funciones		
Responsable	Definición	Funciones
Institución promotora¹	<p>Es aquella institución pública o privada u organización de la sociedad civil, que impulse el Servicio de Defensoría del Niño y el Adolescente y de la cual éste depende administrativamente.</p> <p>La institución promotora impulsará el servicio de DNA., el cual se desarrollará en un local (espacio físico), a cargo del Responsable de la Demuna</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar la infraestructura adecuada y los recursos humanos y económicos que se requiera para el funcionamiento del servicio. 2. Velar porque la Demuna que promueve sea inscrita en el Registro de DNA de la Sub-Dirección de Defensorías (SDD), dentro de los 30 días siguientes a su creación, o porque se regularice su situación en caso no hubiese sido registrada oportunamente. 3. Comunicar por escrito a la SDD la suspensión total o parcial de las actividades de la Demuna que promueve y los motivos de ésta, en un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de dicha suspensión. Cualquier acción realizada a nombre de la DNA luego de su cierre, será de responsabilidad de su institución promotora, salvo lo contemplado en el Artículo 17 Numeral 2. 4. Realizar de oficio o a instancia de la SDD, las investigaciones a que haya lugar para determinar el incumplimiento de funciones y/o la realización de cobros o de actos contrarios a la ética y la moral por parte de los miembros del servicio que promueve, imponiendo las sanciones correspondientes, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del Artículo 6 del presente Reglamento. 5. Acreditar a los Responsables y Defensores de la Demuna que promueven. 6. Comunicar a la SDD, cualquier modificación relacionada con la información y documentación presentada para su incorporación en el Registro de DNA de la SDD en un plazo no mayor de tres meses de suscitado dicho cambio, a efectos de tener un conocimiento real y actualizado del estado de

Responsables Internos de la gestión, administración y control de las Demunas Definición y Funciones		
Responsable	Definición	Funciones
		<p>todas las Defensorías. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente inciso dará lugar a la cancelación de la Constancia de Registro, de conformidad con lo establecido en la Directiva que norma el Registro de las DNA</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Garantizar la presencia de un abogado que preste asistencia y verifique la legalidad de las actas de conciliación. 8. Velar por el mantenimiento y uso correcto del sistema de archivo y registro de las actas de conciliación de la DNA que promueve.
Defensores	<p>Los Defensores son profesionales de cualquier disciplina preferentemente relacionada con las ciencias humanas y sociales y egresados de las Universidades. En los lugares que no se cuente con profesionales o en las instituciones que por su naturaleza no cuenten con profesionales entre sus miembros, los Defensores podrán ser personas reconocidas por la comunidad, debidamente acreditadas para el ejercicio de sus funciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir los casos 2. Analizar y plantear alternativas de solución a los casos 3. Firmar las actas de conciliación y los demás documentos relacionados con los casos específicos de atención 4. Reunirse periódicamente para hacer evaluación de los casos recibidos 5. Participar en la planificación, ejecución y evaluación de los servicios de la Demuna
Responsable	<p>El Responsable es una persona reconocida por la Comunidad. Puede ser representante de alguna institución u organización de la sociedad civil, elegida para desempeñar este cargo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir el proceso de creación y organización de la Demuna 2. Inscribir a la Demuna, a los defensores y a los promotores defensores 3. Elaborar, dirigir y supervisar el desarrollo del plan de trabajo y el funcionamiento general de la Demuna 4. Representar a la Defensoría ante las instituciones de la Sociedad; 5. Facilitar las coordinaciones con las Instituciones que prestan servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en la localidad; 6. Firmar convenios interinstitucionales y de cooperación, así como los documentos de representación, relacionados con el funcionamiento y gestión de la Defensoría 7. Gestionar los recursos que requiere el servicio para su buen funcionamiento 8. Las demás que le asigne la SDD

Responsables Internos de la gestión, administración y control de las Demunas Definición y Funciones		
Responsable	Definición	Funciones
Promotores Defensores	Los Promotores Defensores son niñas, niños, adolescentes y adultos de la comunidad que han asumido voluntariamente la responsabilidad y el compromiso de apoyar la constitución y el funcionamiento de la DNA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la difusión de la CDN y el CNA 2. Velar en su comunidad, por el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes 3. Detectar y canalizar los casos que requieran atención hacia la Demuna, respetando el anonimato de la denuncia si el caso lo requiere 4. Promover y difundir los servicios dirigidos a la niñez y la adolescencia que brinda la Demuna y otras Instituciones de la Comunidad. 5. Promover y apoyar las actividades, campañas y demás iniciativas de promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes 6. Apoyar en la prestación de servicios de la Defensoría
Personal de apoyo	El personal de apoyo estará conformado por personal administrativo y profesional que colaboren con el servicio y que no tengan la condición de responsable, defensores, ni promotores - defensores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en las acciones preventivo - promocionales que realice la Demuna 2. Apoyar en la atención y seguimiento de los casos recibidos por la Demuna

(1) En el caso de las Demunas la Institución Promotora es la Municipalidad donde está ubicado el local.

SDD: Sub-Dirección de Defensorías

DNA: Defensorías del Niño y el Adolescente

Demunas: Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente

CDN: Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

CNA: Texto único Ordenado del Código de los Niños y Adolescentes

Fuente: Normas Legales; Mimdes. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

b. Responsables internos de la gestión, administración y control de los Wawa Wasi

Los siguientes cuadros resumen la composición de los equipos de los Wawa Wasi, su definición, competencias y funciones específicas dentro de la estructura de los mismos.

Responsables Internos de la gestión, administración y control de los Wawa Wasi Definición y Funciones		
Equipo	Definición	Funciones
Madres Cuidadoras	Los Wawa Wasi serán atendidos por una o más madres de la comunidad denominadas MADRES CUIDADORAS. Es una mujer de la comunidad, voluntaria, que asume la responsabilidad y compromiso del WW a su cargo. Constituye el eslabón central entre el PNWW, las niñas y niños beneficiarios, los Comités de Gestión, las socias del comedor y la comunidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuida y atiende con respeto y afecto a las niñas y niños brindando el servicio de Atención Integral de calidad en el WW 2. Establece relaciones armónicas y de comunicación permanente con los actores comunales, familias usuarias y comunidad, valorando la participación y el trabajo concertado en beneficio de la infancia temprana 3. Establece una comunicación permanente, oportuna y confiable con el equipo de Sede sobre la Atención Integral que se brinda a niños y niñas en el WW
Comité de gestión	Es un órgano constituido por una organización de base, con el objetivo de asumir la intervención del PNWW en la comunidad donde se instale, de acuerdo a los convenios suscritos. Encargado de asegurar la atención integral del WW, así como de velar por el bienestar físico y emocional de las niñas y niños que asisten al mismo. Están conformados por tres (3) representantes de la institución auspiciadora: Presidente, secretario, tesorero y dos (2) vocales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es responsable del seguimiento al WW de manera permanente, observando la calidad del cuidado y atención de las niñas y niños (actitud de la madre, seguridad, limpieza, preparación y distribución de los alimentos, número de niños atendidos, etc.) 2. Gestiona el funcionamiento de los WW en su comunidad, promoviendo un servicio integral de calidad, fortaleciendo la responsabilidad de las familias usuarias y la participación de la comunidad en beneficio de la infancia temprana, utilizando los recursos con responsabilidad y transparencia. 3. Competencias específicas <p>Presidenta: Lidera la gestión del servicio de cuidado y atención integral, promoviendo el trabajo en equipo, el adecuado uso de los recursos y funcionamiento de los servicios con responsabilidad, honestidad y transparencia.</p> <p>Secretaria: Organiza, registra y proporciona de manera oportuna información relevante del Comité de Gestión con responsabilidad, honestidad y transparencia.</p> <p>Tesorerera: Administra con responsabilidad, honestidad y transparencia los recursos financieros otorgados por el Programa para la atención del Comité.</p> <p>Vocal: Monitorea con responsabilidad y de manera permanente el adecuado almacenamiento y distribución de los bienes del Comité de Gestión, así como de acciones en pro de la seguridad y buen trato de las niñas y niños usuarios.</p>

Responsables Internos de la gestión, administración y control de los Wawa Wasi Definición y Funciones		
Equipo	Definición	Funciones
Consejo de Vigilancia	Es el órgano de control social de la comunidad; es el nexo entre el Programa, el Comité de Gestión y la dirigencia comunal.	Vigila de manera continua la adecuada utilización de recursos otorgados al Comité de Gestión y la calidad del servicio de atención integral que se brinda a las niñas y niños, con responsabilidad y respeto.
Coordinadora de campo	Es una profesional en Ciencias Humanas y/o Sociales o técnica en educación con experiencia en el trabajo directo con niñas y niños menores de 4 años que es responsable de apoyar la administración del WW y garantizar la implementación de las propuestas técnicas de atención integral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promueve, asesora y monitorea la gestión y vigilancia del servicio de cuidado y Atención Integral en el WW con la participación de la comunidad organizada valorando el trabajo de cogestión 2. Promueve, asesora y monitorea la participación de las familias usuarias en su rol como primeros responsables en la atención de sus hijas e hijos 3. Fortalece el desarrollo de capacidades en los actores comunales para brindar un servicio de cuidado y atención integral de calidad respetando la diversidad cultural 4. Conoce, asesora y monitorea responsablemente la aplicación de los lineamientos de Atención Integral garantizando la seguridad física, mental y desarrollo integral de niñas y niños en los WW
Socias del Comedor	Son aquellas mujeres que participan en el servicio alimentario del PNWW; ya sea como cocineras o como repartidoras.	Prepara menús balanceados, aplicando prácticas saludables de acuerdo a las necesidades nutricionales y edad de las niñas y niños de WW y estableciendo relaciones armónicas en el servicio alimentario y con los miembros del Comité de Gestión
Institución auspiciadora	Es la institución que desea auspiciar un servicio de cuidado diurno	La institución se compromete a promover y garantizar el desarrollo de las acciones para la instalación de un WW institucional.
Padres usuarios (o familias usuarias)	<p>Se refieren a la madre y padre de familia como también a los miembros de la familia que asumen un rol en el cuidado y atención de los niños y niñas y que brindan un soporte a la familia.</p> <p>Están conformados por tres (03) representantes de los padres usuarios, quienes serán elegidos en asamblea convocada por el Comité de Gestión (en caso de que los padres usuarios no tengan disponibilidad,</p>	Tienen la responsabilidad de brindar un aporte económico a la Madre Cuidadora y apoyar con algunas tareas que impliquen la mejora en la atención integral de los niños y niñas dentro y fuera del WW; de acuerdo a lo establecido por el Comité de Gestión en coordinación con las propias familias usuarias y Madres Cuidadoras.

Responsables Internos de la gestión, administración y control de los Wawa Wasi Definición y Funciones		
Equipo	Definición	Funciones
	se buscará apoyo de otros aliados, previa aprobación del Comité de Gestión: personas representativas, dirigentes, voluntarios, designados por la Institución auspiciadora).	
Responsable de Sede Regional	Representante del PNWW en la zona	La sede regional interviene con la promoción, ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades que el Programa implementa en sus jurisdicciones.

Fuente: Mimdes; PNWW. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.9. Presupuesto y financiamiento de las Demunas y Wawa Wasi

a. Presupuesto en Demunas

La elaboración del presupuesto en los Municipios se inicia en cada área municipal. Su elaboración está supeditada a las leyes anuales de presupuesto y directivas que emite el Ministerio de Economía y Finanzas

Como órgano de gestión, las Demunas dependen funcionalmente de otras áreas o direcciones de la municipalidad, y por tanto, su presupuesto forma parte del presupuesto total asignado a dicha área.

Cabe señalar que el Gobierno Nacional no asume responsabilidad financiera frente a las Demunas y por tanto, no existen recursos destinados directamente para las Demunas.

b. Presupuesto en Wawa Wasis

El presupuesto de los Wawa Wasi es determinado por el PNWW y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Se toma en cuenta las necesidades y los servicios que se requieren brindar en cada Wawa Wasi así como los aportes que brindan las instituciones auspiciadoras externas, de ser el caso.

Dentro del presupuesto se establece una asignación de incentivos para las madres cuidadoras en cada Wawa Wasi, que estará supeditado a la permanencia y desempeño que muestren en su labor.

3.10. Régimen laboral

a. Régimen laboral en Demunas:

La organización y funcionamiento de las Demunas, así como el régimen laboral de los defensores, estarán sujetos a lo dispuesto por las leyes del sector público.

b. Régimen laboral en Wawa Wasi:

La laboral de las madres cuidadoras es un trabajo voluntario no remunerado. Sin embargo, éstas reciben asignaciones como incentivo que son determinadas de acuerdo a los criterios establecidos por el PNWW y a la evaluación semestral que se realice.

3.11. Material y equipo en Demunas y Wawa Wasi

En la revisión del marco legal y normativa vigente para Demunas no ha sido posible identificar definiciones específicas para el material y equipo.

En el caso de los Wawa Wasís, las directivas internas emitidas por el PNWW establecen el equipamiento obligatorio mínimo para un Módulo Básico de Wawa Wasi, que incluye especificaciones en cuanto a mobiliario; materiales de estimulación temprana (juguetes básicos de estimulación y otros materiales); módulo de alimentación e higiene (menaje básico y materiales de limpieza); módulo de desarrollo de lenguaje (libros de cuento, equipos de sonido, entre otros); y módulo de juegos representativos (juguetes que estimulan la representación de roles).

4. PRINCIPALES HALLAZGOS

Generales

- Las Demunas y los Wawa Wasi cuentan con respaldo normativo que regula su funcionamiento. Sin embargo, dicho marco normativo, no es suficientemente claro en el caso de las Demunas, sobre todo en cuanto a lo referido a su organización y estructura jerárquica. Los Wawa Wasi si cuentan con directivas y lineamientos que delimitan su actuación. Lo que se requeriría para este último caso es la difusión de dicha normatividad que en la mayoría de los casos no cuenta con publicación.
- La dependencia funcional del ente rector, Subdirección de Defensorías, por un lado, y administrativa del Municipio por el otro, ocasiona que la Demuna no tenga una “cabeza” clara que trace los lineamientos de su funcionamiento.

Para el caso de las Demunas

- Normativamente es una institución que facilita el acceso a la justicia y puede contribuir a la construcción de la paz social en los sectores a los que va dirigido su funcionamiento.
- La forma en que se han establecido los canales para la solución de conflictos constituye un aporte a la desjudicialización de los conflictos familiares en el país.
- Sus labores están dirigidas al desarrollo integral de los niños y adolescentes buscando que los niños, niñas y adolescentes tengan una vida digna en cuanto al respeto de sus derechos.
- Está focalizado para poder llegar a las personas y en los casos en que esto fuera así se puede lograr que las personas asuman actitudes de respeto y cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes.
- Sus funciones están dirigidas a prevenir situaciones de vulnerabilidad de derechos en los niños y adolescentes
- Sus funciones también están dirigidas a promover la participación directa y organizada de la población en el control del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, así como los servicios dirigidos a los mismos.

- Las normas emitidas no son señal de apoyo político ni financiero.
- El servicio que brindan no rinde ingresos a la municipalidad por lo que puede generar el desinterés de la institución que tiene a su cargo su administración.
- La atención en las Demunas no se centra solo en el cumplimiento de la ley; aborda aspectos sociales que subyacen al problema, lo que no se puede solucionar con la emisión de normas.
- Las normas le atribuyen una cobertura a gran escala.
- Es un modelo que puede ser transferido y replicado.
- Las normas permiten la movilización social al trabajar con amplios sectores de la comunidad incluyendo instituciones públicas y privadas
- La gratuidad del servicio debiera permitir un mayor acceso al servicio.

Para el caso de los Wawa Wasi

- Existen normas (directivas y lineamientos) que rescatan el funcionamiento del PNWW y buscan la eficiencia en la gestión, las mismas que son difundidas a través de canales institucionalizados dentro del PNWW.
- Existen algunos instrumentos normativos que aún requieren ajustes a nivel operativo.
- No se tiene un registro y archivo de los motivos y acuerdos de las reuniones de coordinación (actas o minutas) que permitan lograr efectividad en los acuerdos.
- Si bien se toma en cuenta la opinión de algunos de los miembros involucrados en la implementación y ejecución del PNWW, se debe profundizar y aumentar el nivel de inclusión de sus opiniones

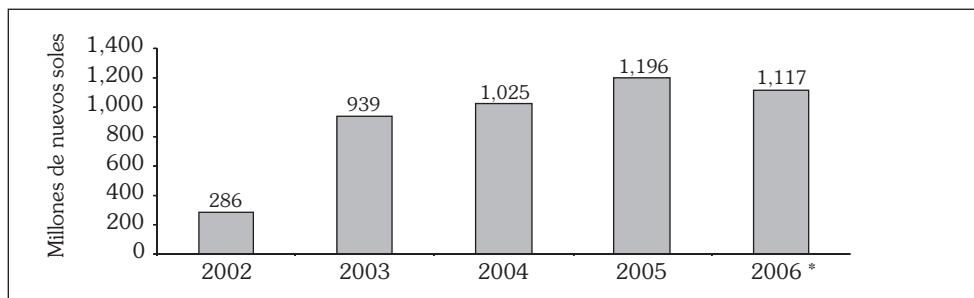
II. Análisis del gasto público con incidencia en infancia a nivel nacional: Presupuesto de Demunas y Wawa Wasis

La calidad y eficacia de la prestación de los servicios de Demunas y Wawa Wasis está supeditada a los recursos económicos que el Estado – sea Gobierno Nacional o Gobierno Local – destine para tal fin. En el presente capítulo se presenta un análisis de los presupuestos asignados tanto para el funcionamiento de las Demunas como para el Programa Nacional Wawa Wasi.

1. PRESUPUESTO PÚBLICO PARA INFANCIA

A nivel del Gobierno Nacional, el presupuesto orientado a satisfacer las necesidades básicas en infancia es ejecutado a través del Mimdes, ente rector del Sector Mujer y Desarrollo Social. A continuación se muestra el presupuesto del Sector entre los años 2002 y 2006.

PRESUPUESTO DEL SECTOR MUJER Y DESARROLLO HUMANO
En millones de *nuevos* soles



Fuente: SIAF. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

* Entre el 2002 y el 2005 corresponde al presupuesto ejecutado mientras que para el 2006 al presupuesto institucional de apertura.

El presupuesto del Sector Mujer y Desarrollo Social es ejecutado por el propio Ministerio de la mujer y Desarrollo Social (Mimdes) y los diversos programas que la conforman: A continuación se muestra el presupuesto del Mimdes y de sus programas entre los años 2002 y 2006.

Presupuesto de Programas del Sector Mujer y Desarrollo Humano
En nuevos soles

Programa	2002	2003	2004	2005	2006 *
Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – Pronaa ⁽¹⁾	107,321,210	459,389,576	474,700,852	515,204,301	488,996,798
Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – Foncodes ⁽¹⁾	111,127,776	285,630,358	382,616,795	489,560,130	468,714,283
Instituto Nacional de Bienestar Familiar – Inabif ⁽¹⁾	25,005,954	60,265,086	59,030,372	74,528,045	71,417,463
Programa Nacional de Wawa Wasi ⁽²⁾	12,758,474	36,074,085	39,025,575	49,222,470	46,564,468
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-Administración Central	10,231,034	29,049,592	51,000,805	57,438,316	37,572,194
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad	611,273	1,601,082	1,881,073	3,524,861	3,278,361
Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia PAR ⁽¹⁾	6,671,653	15,985,834	8,456,568	3,207,949	
Oficina Nacional de Cooperación Popular ⁽¹⁾	6,670,812	13,960,056	8,675,301	3,474,748	
Patronato del Parque de las Leyendas ⁽¹⁾	5,728,794				
Unidad de Financiamiento para el Desarrollo Social y la Igualdad de Oportunidades		36,658,007			
Total Sector Mujer y Desarrollo Social	286,126,980	938,613,676	1,025,387,341	1,196,160,820	1,116,543,567

Fuente: SIAF. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

(1) Desde el año 2004, esta institución forma parte del Mimdes

* Entre el 2002 y el 2005 corresponde al presupuesto ejecutado mientras que para el 2006 al presupuesto institucional de apertura.

2. PRESUPUESTO Y COBERTURA DE LAS DEMUNAS

El Mimdes, como ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral del Niño y del Adolescente, cuenta con una Subdirección de Defensorías, encargada de la coordinación y supervisión

de los servicios de defensorías de niños y adolescentes a nivel nacional, entre ella las Demunas. En ese sentido, el Mimdes destina parte de su presupuesto a las actividades que realiza la Subdirección.

En adición a lo anterior, las municipalidades tienen la obligación de destinar parte de su presupuesto a la labor que realizan las Demunas

2.1. Presupuesto de la Subgerencia de Defensorías

La Subdirección de Defensorías depende funcionalmente de la Administración Central del Mimdes y por tanto, a diferencia de los programas del Mimdes, no existe una partida presupuestaria independiente y específica que permita realizar un análisis a profundidad del presupuesto de la Subdirección de Defensorías como centro de costo o unidad de gasto.

Ante esta dificultad, una forma de aproximarse al gasto de la Subdirección de Defensorías es analizar el presupuesto del Mimdes de acuerdo con el Clasificador Programático del Presupuesto Público. De acuerdo con este Clasificador, el presupuesto del Mimdes se divide en diferentes Actividades y Proyectos. Una de dichas actividades es la Coordinación de la Política Nacional de Defensa de los Derechos de Niño y el Adolescente. En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto designado para la ejecución de las Actividades del Mimdes entre los años 2002 y 2006

Para el año 2002, el presupuesto para las actividades de Coordinación de la Política Nacional de Defensa de los Derechos de Niño y el Adolescente representaba el 11% del presupuesto de la Administración General del Mimdes. Para el año 2006, dicho presupuesto representaba sólo el 8%. En promedio entre los años 2002 y 2006 el presupuesto para las actividades de Coordinación fue de 7% del total asignado a la Administración General del Mimdes

A su vez, el Presupuesto de las actividades de Coordinación Nacional de Defensa del Niño y el Adolescente, se subdivide en tres componentes: (i) Coordinación y supervisión de los servicios de defensorías de niños y adolescentes a nivel nacional; (ii) Ejecución del programa nacional de adopciones; y (iii) Promoción y seguimiento de políticas públicas de niñez y adolescencia.

Para el año 2002, el Mimdes destinaba S/. 592,638 nuevos soles para la Coordinación y supervisión de los servicios de defensorías de niños y adolescentes a nivel nacional. Para el año 2006, este presupuesto se redujo a S/. 389,959

**Distribución por Actividades del Presupuesto de la Administración Central
del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social**
En Nuevos Soles

Actividades y Proyectos	2002	2003	2004	2005	2006 *	Total 2002 - 2006
Conducción y orientación superior	1,313,436	4,175,186	4,324,503	4,081,977	7,880,539	21,775,641
Consolidación a poblaciones afectadas por la violencia				293,210	0	293,210
Coordinación de la Política Nacional de Defensa de los Derechos del Niño y el Adolescente	1,123,687	2,820,900	2,964,618	3,413,823	2,848,246	13,171,274
Coordinación y participación en asuntos y organismos internacionales					371,135	371,135
Defensa judicial del estado	228,772	657,713	697,759	703,185	780,611	3,068,040
Fiscalización y control de la gestión pública			941,005			941,005
Gestión administrativa	3,103,548	8,106,126	9,428,245	19,088,021	17,158,687	56,884,627
Infraestructura económica y social - convenio pasa				1,035,535		1,035,535
Obligaciones previsionales	45,538	109,303	1,156,079	1,255,380	1,184,935	3,751,235
Orientación, coordinación, desarrollo de la política institucional y de actividad			2,873,913	2,503,038	2,853,894	8,230,845
Programa de lucha contra la pobreza en zonas urbano marginales de lima			17,092,994	20,141,230		37,234,224
Orientación e información a la comunidad	210,268	2,382,959				2,593,227
Programa nacional contra la violencia familiar y sexual	3,153,912	7,927,844	9,236,738	3,548,336		23,866,830
Promoción de cultura de paz, atención a desplazados y afectados por la violencia					1,633,601	1,633,601

Actividades y Proyectos	2002	2003	2004	2005	2006 *	Total 2002 - 2006
Promoción de la mujer	648,056	1,312,009	800,652	709,258	922,534	4,392,509
Promoción del desarrollo humano	126,011	675,674				801,685
Supervisión y control	277,807	881,877			1,123,084	2,282,768
Proyectos en proceso de viabilidad		0	801,184			801,184
Total Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- Administración General	10,231,034	29,049,592	51,000,805	57,438,316	37,572,194	185,291,941

Fuente: SIAF. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

* Entre el 2002 y el 2005 corresponde al presupuesto ejecutado mientras que para el 2006 al presupuesto institucional de apertura.

Distribución metas del Presupuesto de la Coordinación Nacional de Defensa del Niño y el Adolescente
En Nuevos Soles

Componente	2002	2003	2004	2005	2006 *	Total 2002- 2006
Coordinación y supervisión de los servicios de defensorías de niños y adolescentes a nivel nacional	592,638	1,573,668	1,444,709	404,236	389,959	4,405,209
Ejecución del programa nacional de adopciones	531,049	1,247,232	1,519,910	1,448,200	1,495,027	6,241,418
Promoción y seguimiento de políticas públicas de niñez y adolescencia				1,561,387	963,260	2,524,647
Total Coordinación de la Política Nacional de Defensa de los Derechos del Niño y el Adolescente	1,123,687	2,820,900	2,964,618	3,413,823	2,848,246	13,171,273

Fuente: SIAF. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

* Entre el 2002 y el 2005 corresponde al presupuesto ejecutado mientras que para el 2006 al presupuesto institucional de apertura.

2.2. Presupuesto de los municipios destinado a las Demunas

El presupuesto asignado a cada Demuna depende del municipio en el que funcione. En la investigación no se ha encontrado norma alguna que obligue a los municipios a destinar determinado monto o porcentaje del presupuesto a su Demuna. La autonomía en la gestión de las Municipalidades imposibilita que el ente rector de las Demunas, la Subdirección de Defensorías, emita directivas de tipo administrativo que deban ser cumplidas por las Demunas porque esa es función exclusiva del municipio. Asimismo, la ubicación que la Demuna tiene en el Organigrama Municipal dependerá de lo que cada municipalidad defina, lo cual tiene implicancias en las asignaciones presupuestarias y en la información que al respecto se genere. A continuación se presenta una tabla con los municipios que registraron en sus presupuestos 2003 y 2004 montos para las Demunas.

**TOP 30 Municipalidades con Asignación Presupuestaria para Demunas
PIA Nuevos Soles**

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	2003	2004
1	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	200 380	518 666
2	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	362 506	492 116
3	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	198 581	457 926
4	ICA	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	239 438	452 171
5	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	222 400	283 800
6	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	n.d.	278 994
7	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	n.d.	256 815
8	ANCASH	SANTA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA -CHIMBOTE	114 663	253 018
9	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	64 555	237 808
10	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	261 537	183 004
11	CALLAO	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	240 873	167 826
12	AYACUCHO	HUAMANGA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA -AYACUCHO	179 156	164 890

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	2003	2004
13	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	n.d.	164 650
14	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	178 220	161 670
15	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	154 282	160 381
16	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	70 635	136 636
17	APURIMAC	ABANCAY	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	17 550	125 643
18	AREQUIPA	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA	100 833	125 425
19	ICA	PISCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	3 720	124 687
20	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	123 562	123 561
21	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	73 303	108 731
22	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	53 913	94 705
23	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	122 760	93 000
24	JUNIN	HUANCAYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	50 561	90 181
25	HUANUCO	HUANUCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	87 361	89 056
26	MOQUEGUA	ILO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	47 874	87 547
27	LIMA	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	64 598	83 946
28	AREQUIPA	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA	77 115	78 904
29	ANCASH	HUARAZ	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	88 200	78 107
30	AREQUIPA	AREQUIPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	46 716	74 687

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Cabe destacar que en la actualidad no existe un sistema integrado de administración financiera para los 1,832 gobiernos locales, por lo que la información respecto del presupuesto de gasto no se encuentra disponible para los años 2005 y 2006. La información correspondiente a los años 2003 y 2004 ha sido obtenida a través de la Contaduría Pública de la Nación que emite los estados financieros consolidados un año después del cierre del año fiscal.

2.3. Ámbito de cobertura de Demunas

De acuerdo con las estadísticas de la Subdirección de Defensorías, el número de Defensorías a nivel nacional se ha incrementado en cerca de 700% entre los años 1996 y 2005. Pasando de ser 247 a 1,671 a nivel nacional.

Evolución del número de Defensorías del Niño y el Adolescente

Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Número de beneficiarios	247	732	1 004	1 179	1 233	1 186	1 312	1 405	1 625	1 671

Fuente: Base de Datos de la Subdirección de Defensorías - DINNA - DGFC - Mimdés al 21 de junio 2006

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

Como se observa en el cuadro el número de Defensorías ha crecido progresivamente entre los años 1996 y 2005, con excepción del año 2001.

A junio del 2006, existían 1,700 defensorías. Las defensorías municipales (Demunas) registradas representaban el 41%.

**Número de Defensorías del Niño y del Adolescente
Por Departamento y Tipo de Defensoría**

Departamento	Total	Municipal Provincial	Municipal Distrital	Escolar	Comunal	Parroquial	ONG	Centro Poblado	Otros
Lima	486	8	63	301	59	31	14	2	8
Ica	190	9	78	92	1	3	6		1
Cusco	102	12	33	2	46	6	1	2	
San Martín	100	10	38	24	24	1	3		
La Libertad	90	11	34	27	0	8	1	8	1
Apurímac	89	5	2	41	39	1		1	
Cajamarca	81	13	29	6	28		1	4	

Departamento	Total	Municipal Provincial	Municipal Distrital	Escolar	Comunal	Parroquial	ONG	Centro Poblado	Otros
Piura	60	9	36	3	2	1	3	5	1
Ayacucho	55	6	8	4	23			14	
Puno	55	13	39	1	0			2	
Amazonas	53	5	2	0	46				
Arequipa	52	8	35	2	1			1	5
Ancash	48	10	24	9	1	3	1		
Huancavelica	47	6	14	3	24				
Lambayeque	35	3	32	0	0				
Junín	29	4	14	8	1		1		1
Tumbes	23	3	8	12	0				
Tacna	20	3	5	4	0		4	4	
Loreto	18	5	6	2	0	1			4
Callao	16	1	4	4	4	2			1
Pasco	15	3	9	0	0		2	1	
Huanuco	14	7	6	0	0	1			
Madre de Dios	10	1	3	0	1		1	4	
Moquegua	6	3	2	0	0			1	
Ucayali	6	2	3	1	0				
Total	1700	160	527	546	300	58	38	49	22

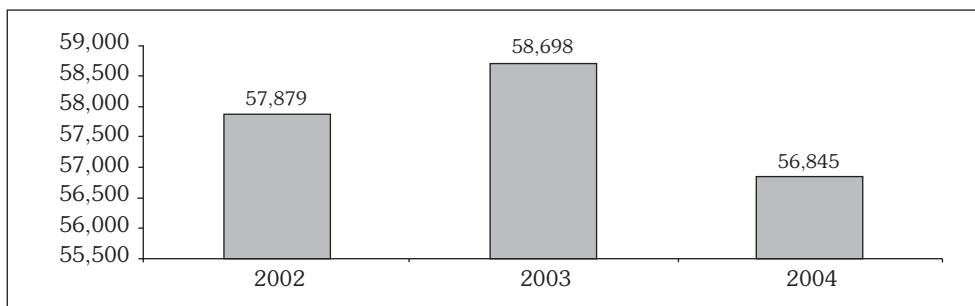
Fuente: Base de Datos de la Subdirección de Defensorías - DINNA - DGFC - Mimdés al 21 de junio 2006

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

En contraste con el crecimiento del número de defensoría, el número de beneficiarios de las Defensorías ha disminuido. El siguiente gráfico muestra que el número de beneficiarios atendidos

por Demunas distritales y provinciales creció en cerca de mil atenciones entre el 2002 y el 2003, pero entre el 2003 y el 2004 hubo una caída de cerca de 2000 atenciones.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE DEMUNAS
PROVINCIALES Y DISTRITALES 2002 -2004



Fuente: MIMDES. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

3. PRESUPUESTO Y COBERTURA DEL PROGRAMA NACIONAL WAWA WASI

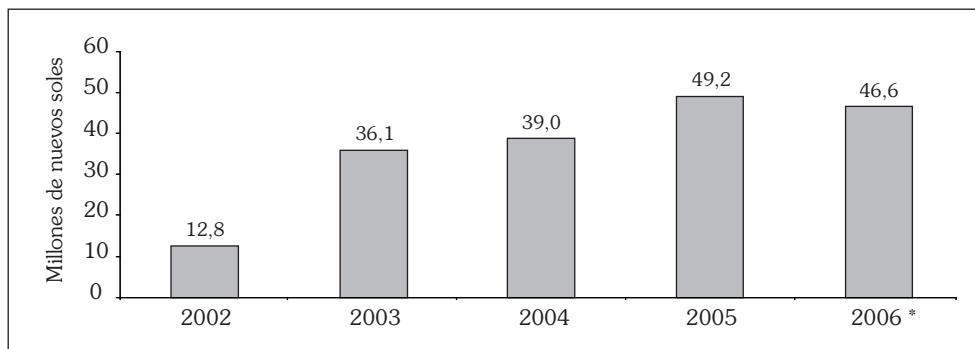
3.1. Presupuesto del Programa Nacional Wawa Wasi

El presupuesto del PNWW se ha incrementado entre los años 2002 y 2006. Durante el año 2002 el gasto fue de cerca de 13 millones de nuevos soles y para el año 2006 se presupuestaron 46.5 millones de nuevos soles.

El presupuesto asignado al Programa Nacional Wawa Wasi se distribuye en seis componentes de gasto: (i) Wawa Wasi⁷; (ii) Gestión de Proyectos; (iii) Apoyo a la infraestructura social; (iv) Gestión Administrativa; (v) Supervisión y Control; y (vi) Acciones de Control y Auditoría.

⁷ Este componente agrupa los gastos destinados al funcionamiento de los Wawa Wasi a nivel nacional

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA NACIONAL WAWA WASI
En millones de nuevos soles



Fuente: SIAF.

Elaboración CAD Ciudadanos al Día

* Entre el 2002 y el 2005 corresponde al presupuesto ejecutado mientras que para el 2006 al presupuesto institucional de apertura.

Programa Nacional de Wawa Wasi
Presupuesto por componente
En Nuevos Soles

Componente de Gasto	2002	2003	2004	2005	2006	Total 2002 - 2006
Wawa Wasi	9,944,127	30,932,463	30,666,082	39,520,097	42,962,662	154,025,431
Gestión de proyectos	1,949,408	4,055,969	5,759,187	98,340		11,862,904
Apoyo a la infraestructura social	864,939	1,085,653	2,600,306	5,242,015	455,000	10,247,913
Gestión administrativa				4,287,638	3,108,167	7,395,805
Supervisión y control				74,380		74,380
Acciones de control y auditoría					38,639	38,639
Total Prog. Wawa Wasi	12,758,474	36,074,085	39,025,575	49,222,470	46,564,468	183,645,072

Fuente: SIAF. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

* Entre el 2002 y el 2005 corresponde al presupuesto ejecutado mientras que para el 2006 al presupuesto institucional de apertura

El componente Wawa Wasi constituye el 84% del presupuesto asignado al PNWW. A su vez, dicho presupuesto es destinado al cumplimiento de las siguientes metas: (i) control periódico de peso y talla según edad de las niñas y niños, y prestación de servicios de alimentación para satisfacer necesidades nutricionales; (ii) Fortalecimiento de la atención al menor de tres años; (iii) Difusión del PNWW y realización de eventos técnicos; y (iv) capacitación a personal y actores comunales.

El control periódico de peso y talla según edad de las niñas y niños y prestación de servicios de alimentación para satisfacer necesidades nutricionales tiene el 99,55% del presupuesto. El 0.45% se destina al cumplimiento de las otras metas relacionadas con la capacitación, difusión y actividades de fortalecimiento.

En cuanto a la distribución por grupo de gasto del PNWW, el presupuesto se distribuye en inversiones, bienes y servicio, gastos de capital y gastos corrientes para el PNWW.

Metas del Componente Wawa Wasi del Programa Nacional de Wawa Wasi
En Nuevos Soles

Meta	2002	2003	2004	2005	2006	Total 2002 - 2006
Control periódico de peso y talla, y alimentación	9,943,259	309,321,463	30,666,082	38,331,222	42,211,545	430,473,571
Fortalecimiento de la atención al menor de tres años				1,188,875	189,144	1,378,019
Difusión y Eventos Técnicos	869				169,028	169,897
Capacitación a personal y actores comunales					392,945	392,945
Total Componente Wawa Wasi	9,944,127	30,932,463	30,666,082	39,520,097	42,962,662	154,025,431

Fuente: SIAF. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

* Entre el 2002 y el 2005 corresponde al presupuesto ejecutado mientras que para el 2006 al presupuesto institucional de apertura

Presupuesto del Programa Nacional de Wawa Wasi
Por Grupo de Gasto
En Nuevos Soles

Nombre	2002	2003	2004	2005	2006 *	Total 2002-2006
Inversiones	12,758,474	36,074,085	39,025,575	791,401		88,649,535
Bienes y Servicios				9,470,854	10,628,192	92,738,138
Otros Gastos Corrientes				36,702,816	35,936,276	72,639,092
Otros Gastos de Capital				2,257,399		2,257,399
Total gasto Programa Nacional Wawa Wasi	12,758,474	36,074,085	39,025,575	49,222,470	46,564,468	256,284,163

Fuente: SIAF. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

* Entre el 2002 y el 2005 corresponde al presupuesto ejecutado mientras que para el 2006 al presupuesto institucional de apertura.

Entre el 2002 y el 2006 el gasto estuvo orientado a los bienes y servicios y a las inversiones, que representan el 36% y el 35% del presupuesto 2002-2006 respectivamente.

El principal elemento de gasto son las subvenciones sociales con más de 138 millones de nuevos soles, los siguientes 4 elementos están orientados al pago de salarios con un monto casi 34 millones de Nuevos Soles.

Presupuesto 2002-2006 por elemento de gasto del Programa Nacional de Wawa Wasi
En Nuevos Soles

Elemento	2002	2003	2004	2005	2006	Total 2002 - 2006
Subvenciones sociales	9 202 757	26 377 731	28 157 051	38 701 406	35 936 276	138 375 221
Servicios no personales	113 025	291 096	296 527	5 918 333	6 936 200	13 555 181
Retribuciones y complementos-contratos a plazo fijo(regimenes laborales publico y privado)	1 449 596	3 689 168	3 722 679	307 725		9 169 169

Elemento	2002	2003	2004	2005	2006	Total 2002 - 2006
Servicio de consultorio	901 234	2 080 113	2 571 008	332 769	168 298	6 053 421
Otros servicios de terceros	258 411	979 196	1 483 886	1 205 820	1 236 359	5 163 671
Gastos de ejercicios anteriores	30 562	899 676	235 980	231 923	0	1 398 141
Bienes de consumo	46 907	159 805	374 590	297 923	285 367	1 164 592
Pasajes y gastos de transporte	136 467	151 923	212 968	203 306	299 914	1 004 578
Viáticos y asignaciones	54 358	112 042	228 371	158 532	447 572	1 000 875
Obligaciones del empleador	128 897	417 218	408 522	44 385		999 021
Tarifas de servicios generales	185 328	344 894	360 729			890 951
Bienes de distribución gratuita	110 585	3 857	87 914	162 208	297 569	662 133
Propinas	4 973	59 928	101 034	213 730	254 160	633 825
Gastos variables y ocasionales	21 975	218 676	153 994	188 939		583 584
Equipamiento y bienes duraderos	427	37 645	224 527	266 458		529 057
Alquiler de bienes	76 669	191 187	181 036			448 892
Servicio de telefonía móvil y fija				225 889	207 800	433 689
Alquiler bienes inmuebles				158 596	178 365	336 961
Contratación con empresas de servicios	30 800	32 443	63 964	50 465	51 000	228 672
Materiales de enseñanza				147 356	39 575	186 931

Elemento	2002	2003	2004	2005	2006	Total 2002 - 2006
Medicamentos				159 357		159 357
Materiales de escritorio				76 865	79 818	156 683
Escolaridad, aguinaldos y gratificaciones			134 767			134 767
Servicio de luz				56 373	60 100	116 473
Combustible y lubricantes	5 502	14 823	15 756	24 600	19 000	79 681
Correos y servicio de mensajera				27 219	27 420	54 639
Seguros	0	12 664	10 273			22 937
Vestuario				22 406		22 406
Servicio de agua y desagüe				10 158	10 840	20 998
Seguro de bienes muebles e inmuebles				8 720	9 500	18 220
Arbitrios				8 560	9 100	17 660
Otros servicios de comunicación				4 213	5 900	10 113
Otros seguros				2 873	3 000	5 873
Alquiler bienes muebles				5 353		5 353
Materiales de instalación eléctrica y electrónica				10	1 335	1 345

Fuente: SIAF. Elaboración CAD Ciudadanos al Día

* Entre el 2002 y el 2005 corresponde al presupuesto ejecutado mientras que para el 2006 al presupuesto institucional de apertura

Las transferencias de recursos a los diferentes Comités de Gestión han respondido al incremento de la demanda por niños atendidos y al incremento del monto transferido por niño. Mostrando crecimiento o manteniéndose constante en casi el 100% de los Top 30.

**Top 30 transferencias por distrito a Wawa Wasi 2001-2005
En Nuevos Soles**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Ejecución per capita					
				2001	2002	2003	2004	2005	Total
1	Callao	Callao	Ventanilla	1 325 247	1 314 670	1 375 168	1 191 443	1 069 889	6 276 417
2	Lima	Lima	Ate	1 292 330	1 023 197	1 377 041	1 141 171	1 249 007	6 082 746
3	Lima	Lima	San Juan De Lurigancho	1 266 779	1 269 464	1 217 384	1 036 932	916 432	5 706 992
4	Lima	Lima	Villa El Salvador	853 261	873 309	957 942	871 938	829 193	4 385 641
5	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	685 998	736 681	923 993	912 205	982 007	4 240 884
6	Ancash	Santa	Chimbote	492 875	576 495	695 234	698 158	801 083	3 263 845
7	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	593 242	589 498	623 736	649 906	652 344	3 108 725
8	Loreto	Maynas	Iquitos	436 219	627 438	414 740	471 449	527 386	2 477 233
9	Puno	San Roman	Juliaca	392 596	361 074	440 268	455 092	728 319	2 377 349
10	Lambayeque	Chiclayo	Jose Leonardo Ortiz	431 972	440 112	472 527	493 138	494 200	2 331 949
11	Puno	Puno	Puno	349 572	323 359	385 989	402 695	604 717	2 066 332
12	Tumbes	Tumbes	Tumbes	287 632	221 622	302 621	498 632	742 269	2 052 775
13	Lima	Lima	Carabayllo	447 138	482 609	306 009	341 885	412 988	1 990 629
14	Lima	Lima	Chorrillos	417 553	431 214	558 799	340 203	237 003	1 984 772
15	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	281 342	274 509	454 053	496 032	473 649	1 979 585
16	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	282 750	350 997	425 878	409 046	474 968	1 943 639
17	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa	99 119	263 278	456 552	465 172	551 553	1 835 674

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Ejecución per capita					
				2001	2002	2003	2004	2005	Total
18	Cusco	Cusco	Santiago	183 329	275 881	345 650	478 668	461 058	1 744 587
19	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	215 714	270 262	360 031	452 711	440 957	1 739 676
20	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	275 093	327 035	341 725	359 309	407 330	1 710 492
21	Piura	Piura	Catacaos	455 604	397 410	351 901	284 204	211 659	1 700 779
22	Apurímac	Abancay	Abancay	127 058	111 578	335 633	423 818	565 629	1 563 716
23	Lima	Lima	Villa María Del Triunfo	295 851	300 732	352 576	250 047	349 505	1 548 711
24	Lima	Lima	Los Olivos	233 319	328 185	472 318	229 820	178 678	1 442 320
25	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	220 942	63 789	339 333	385 731	431 498	1 441 293
26	Lima	Lima	Puente Piedra	359 055	283 814	286 052	251 507	251 651	1 432 079
27	Lima	Lima	Comas	299 213	349 063	379 185	195 975	205 116	1 428 552
28	Moquegua	Ilo	Ilo	50 932	109 317	370 734	388 511	449 519	1 369 012
29	Apurímac	Andahuaylas	San Jerónimo	83 193	182 135	320 352	364 838	415 278	1 365 795
30	Huanuco	Huanuco	Huanuco	212 766	250 185	303 268	285 534	290 437	1 342 190

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.2. Ámbito de cobertura del Programa Nacional Wawa Wasi

Para el año 2006, el PNWW contaba con 5,939 establecimientos. Entre los años 2001 al 2005, la cobertura del Programa Nacional Wawa Wasi se ha incrementado en 34% y se estima que ha beneficiando a cerca de 50 mil niños para el año 2006.

**Programa Nacional Wawa Wasi
Evolución de la Cobertura**

Año	Beneficiarios	% Incremento	% Incremento Acumulado
2001	33,199		
2002	36,381	9.58%	9.58%
2003	39,082	7.42%	17.01%
2004	40,119	2.65%	19.66%
2005	45,895	14.40%	34.06%
2006*	50,000	8.94%	43.00%

Fuentes: Mimdes. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

* Cifra proyectada para el 2006

A continuación se muestran los principales beneficiarios por distrito a nivel nacional

Top 30 distritos por beneficiarios de Wawa Wasi 2001-2005

N°	Departamento	Provincia	Distrito	N° de beneficiarios					
				2001	2002	2003	2004	2005	Total
1	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	2 008	1 864	1 632	1 592	1 128	8 224
2	LIMA	LIMA	ATE	1 922	1 460	1 656	1 416	1 432	7 886
3	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1 884	1 821	1 464	1 368	936	7 473
4	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	1 269	1 256	1 152	1 104	976	5 757
5	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	1 048	1 080	1 216	1 216	1 176	5 736
6	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	860	840	944	944	944	4 532
7	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	824	771	792	792	792	3 971

N°	Departamento	Provincia	Distrito	N° de beneficiarios					
				2001	2002	2003	2004	2005	Total
8	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	616	1 033	616	616	616	3 497
9	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	584	584	584	584	959	3 295
10	TUMBES	TUMBES	TUMBES	368	305	336	984	952	2 945
11	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	600	536	600	600	600	2 936
12	PUNO	PUNO	PUNO	520	520	512	520	752	2 824
13	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	372	375	686	646	552	2 631
14	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	621	659	672	392	272	2 616
15	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	665	595	368	488	467	2 583
16	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	150	580	576	576	672	2 554
17	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	504	504	504	504	504	2 520
18	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	361	392	558	600	544	2 455
19	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	480	480	464	480	480	2 384
20	MOQUEGUA	ILO	ILO	456	448	464	464	544	2 376
21	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCOA	360	360	528	528	528	2 304
22	PIURA	PIURA	CATACAOS	664	600	472	264	248	2 248
23	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	440	442	424	288	408	2 002
24	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	168	152	504	504	672	2 000
25	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	347	642	568	184	191	1 932
26	LIMA	LIMA	COMAS	445	548	456	240	239	1 928

N°	Departamento	Provincia	Distrito	N° de beneficiarios					
				2001	2002	2003	2004	2005	Total
27	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	312		504	504	504	1 824
28	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	110	248	484	488	484	1 814
29	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	534	316	344	290	296	1 780
30	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	368	344	344	336	328	1 720

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

La transferencia per cápita, entendida como los recursos transferidos por niño atendido, se ha incrementado entre los años 2001 y 2005 en casi el 100% de los distritos Top 30. Es decir, el gasto anual por cada niño atendido se ha incrementado año a año, este incremento además de los factores nominales se debe a que el PNWW transfiere recursos adicionales para mejoramiento de infraestructura de los Wawa Wasi Comunes y Familiares.

Top 30 transferencias per cápita por distrito a Wawa Wasi 2001-2005
En Nuevos Soles

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Ejecución per cápita					
				2001	2002	2003	2004	2005	Total
1	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	672	1 256	832	845	1 091	4 696
2	PIURA	PIURA	CASTILLA	686	1 256	746	863	829	4 380
3	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	661	1 142	793	808	903	4 306
4	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	782	749	901	1 053	793	4 277
5	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	672	511	832	1 249	935	4 200
6	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	610	766	897	831	1 038	4 142
7	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	610	758	897	937	926	4 127
8	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	672	898	832	867	850	4 120

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Ejecución per cápita					
				2001	2002	2003	2004	2005	Total
9	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	610	764	897	768	992	4 031
10	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	661	860	793	808	903	4 025
11	PIURA	PIURA	CATACAOS	686	662	746	1 077	853	4 024
12	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	499	747	908	906	954	4 015
13	PUNO	PUNO	PLATERIA	672	649	754	954	985	4 013
14	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	610	766	897	831	879	3 983
15	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	610	766	897	831	872	3 976
16	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	720	821	788	822	824	3 974
17	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	672	697	832	758	979	3 938
18	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	610	487	897	1 085	852	3 931
19	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	578	727	882	850	885	3 922
20	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	720	524	788	822	1 067	3 921
21	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	720	765	788	821	824	3 916
22	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	499	1 086	908	474	944	3 911
23	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	672	680	832	868	857	3 909
24	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	660	705	843	748	948	3 905
25	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	672	786	757	837	850	3 902
26	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	672	811	832	701	884	3 900
27	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	672	654	832	868	871	3 897
28	LIMA	LIMA	ATE	672	701	832	806	872	3 883
29	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	672	690	754	896	871	3 882
30	LIMA	HUAURA	HUALMAY	672	787	757	828	832	3 876

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

4. PRINCIPALES HALLAZGOS

- El presupuesto nacional orientado a satisfacer las necesidades básicas en infancia es ejecutado a través del Sector Mujer y Desarrollo Social liderado por el Mimdes. Bajo su ámbito se encuentra el PNWW entre otros programas de cobertura nacional y, en ese sentido, cuentan con partidas presupuestales independientes a la Administración del Mimdes (OGA – Mimdes)
- Las actividades de dirección, control y seguimiento de las Demunas no están bajo el ámbito de un Programa sino que se encuentra dentro de la Administración Central del Mimdes – Sub Dirección de Defensorías. En ese sentido, no cuenta con una partida presupuestal independiente.
- En los últimos años, el presupuesto asignado a PNWW se ha incrementado de 12,758 miles de soles en el 2002 a 46,564 miles de soles en el 2006, mientras que el presupuesto asignado a la Sub Dirección de Defensorías del Mimdes para la Coordinación y supervisión de los servicios de defensorías de niños y adolescentes a nivel nacional ha pasado de S/. 592,638 nuevos soles en el 2002 a S/. 389,959 en el 2006.
- La disminución de presupuesto de la Sub Dirección de Defensorías podría deberse a que desde el 2002, con la nueva Ley Marco de Gobiernos Locales, las municipalidades tienen funciones explícitas respecto a la defensa de niños y adolescentes, dejando a la Sub Dirección las actividades de establecimiento de políticas, registro y supervisión. Sin embargo, de las entrevistas realizadas, el presupuesto asignado a la Sub Dirección resulta precario para cumplir con las actividades mencionadas.
- Cabe destacar que no es posible determinar a nivel de las 1,831 municipalidades cuánto es el presupuesto de gasto que éstas destinan a las Demunas por las siguientes razones:
 - No existe un Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales en funcionamiento, por lo que la información respecto del presupuesto de gasto de las 1,831 municipalidades no se encuentra disponible para los años 2005 y 2006. La información correspondiente a los años 2003 y 2004 ha sido obtenida a través de la Contaduría Pública de la Nación que emite los estados financieros consolidados un año después del cierre del año fiscal.

- La información que presentan las municipalidades se encuentra a nivel agregado dentro de sus partidas presupuestales – Bienestar y Asistencia Social entre otros – por lo que no es posible desagregar el presupuesto específico asignado a cada Demuna.
- En particular, en las entrevistas realizadas a las Demunas, los gastos de personal, bienes y servicios, entre otros, forman parte del presupuesto total de la Municipalidad. En otras palabras, las Demunas no son una central de costos para el Municipio, tal como lo son otras áreas como Registros Civiles o Recaudación, por lo que el presupuesto asignado a Demunas no representan una partida presupuestal específica.

III. Una aproximación hacia los servicios de Demunas y Wawa Wasis

1. INTRODUCCIÓN

En esta sección se presentan los resultados del trabajo de campo realizado en el mes de junio del 2006. El enfoque de la investigación se ha orientado a explorar la calidad del servicio prestado, indagando sobre diferentes aristas de la prestación del servicio: por ejemplo, infraestructura de los establecimientos en que se presta el servicio, los equipos y materiales con los que cuentan para realizar su trabajo, el personal encarado de atender el servicio y los horarios entre otros.

A solicitud del proyecto Niños del Milenio, se definieron los siguientes distritos para el análisis de atención de Demunas y Wawa Wasis

- San Juan de Lurigancho (Lima)
- Nicolás de Piérola (Arequipa)
- Vinchos (Ayacucho)

Adicionalmente se investigaron la atención en Demunas y Wawa Wasis en los siguientes distritos:

- Huamanga (Ayacucho)
- Tiabaya (Arequipa)
- Camaná (Arequipa)
- Arequipa (Arequipa)
- San Borja (Lima)
- Santiago de Surco (Lima)

2. DEMUNAS

2.1. Funciones y Competencias

Las Demunas dependen funcionalmente de la Subgerencia de Defensorías, en la mayoría de casos en los Manuales de Organización y Funciones de los Municipios se dispone que las Demunas deban cumplir aquellas señaladas por el ente rector, la Subgerencia de Defensoría.

Funciones y competencias de las Demunas

Determinación de Funciones y Competencias	San Juan de Lurigancho	Nicolás de Piérola	Vinchos	Ayacucho	Arequipa	Camaná	Santiago de Surco	San Borja
Determinadas por los municipios			✓				✓	✓
Determinada por la Subgerencia de Defensorías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Compartidas	✓		✓					
Exclusivas		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Subgerencia de Defensorías, entrevistas en Demunas

En el siguiente cuadro se muestra la ubicación funcional de las Demunas en el esquema de organización de las Municipalidades.

En particular, se observa que las Demunas no son una Dirección o Área funcional dentro del esquema de organización de las municipalidades estudiadas, sino que estas se encuentran dentro de las funciones de otras Direcciones o Áreas funcionales

Ubicación de las Demunas en la Organización Municipal					
Municipalidad ¹	Lugar ²	Dependencia ³	Área Municipal de la que depende	Función del área (detalle) ⁴	Base normativa ⁵
Arequipa	Provincia de Arequipa	Si	Subgerencia de Participación, promoción social y juventud	Función Gerencia: Organizar y reglamentar el servicio de la Demuna, orientando a la familia	1. ROF de la Municipalidad Provincial de Arequipa (publicado en enero del 2005)

Ubicación de las Demunas en la Organización Municipal					
Municipalidad ¹	Lugar ²	Dependencia ³	Área Municipal de la que depende	Función del área (detalle) ⁴	Base normativa ⁵
			bajo la gerencia de Gestión Social	y capacitando a la comunidad de la provincia, en coordinación con las municipalidades distritales. Función de la Subgerencia: Regular y ejecutar programas del servicio de la Demuna.	2. MOF de la Municipalidad Provincial de Arequipa Tomo I (publicado en septiembre del 2005)
Huamanga	Provincia de Ayacucho	Si	Subgerencia de Defensoría y Munisalud (parte de la gerencia de promoción y desarrollo social)	Función: Es un órgano de línea que corresponde a normar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas a la prevención, promoción y protección de los derechos de los niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos, familia de la jurisdicción local, promoción y prevención de salud, depende jerárquicamente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social.	1. ROF de la Municipalidad Provincial de Huamanga del 2004.
San Borja	Distrito de Lima Metropolitana	Si	Jefatura de Bienestar Social y Salud	Función: Planear, organizar, ejecutar y supervisar las actividades de prevención, protección y atención de niños, niñas, adolescentes y mujeres, cuyos derechos sean vulnerados, a través de las Demunas ⁷ .	1. ROF de la Municipalidad de San Borja (publicado en su página Web)
San Juan de Lurigancho	Distrito de Lima Metropolitana	Si	Jefatura de Salud, Bienestar e Integración Social	Función: Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la Defensoría del Niño y del Adolescente - Demuna Competencia: Ejecutar programas para la defensoría de la mujer, el niño y adolescente ⁶ .	1. Régimen de Organización Interior y Funcionamiento de la municipalidad (Ordenanza N° 10 publicada el 3 de septiembre de 2003) 2. Modificación al régimen de Organización Interior y Funcionamiento de la municipalidad (Ordenanza N° 26 publicada el 20 de febrero del 2004)

Ubicación de las Demunas en la Organización Municipal					
Municipalidad ¹	Lugar ²	Dependencia ³	Área Municipal de la que depende	Función del área (detalle) ⁴	Base normativa ⁵
					3. Texto Único Ordenado del Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del gobierno local de la municipalidad distrital (aprobado mediante Resolución Gerencial N° 010-2004-GDP/MSJL del 21 de abril del 2004)
Santiago de Surco	Distrito de Lima Metropolitana	Sí	Gerencia de Desarrollo Social	Función: Dirigir, promover y supervisar las actividades orientadas a la protección de los derechos del niño y adolescente, de acuerdo a lo establecido en el código vigente ⁸ .	1. ROF de la Municipalidad de Santiago de Surco (Ordenanza N° 247-MSS publicado el 24 de noviembre del 2005)
Camaná	Provincia de Arequipa	No se ha podido obtener información ni documentación sobre el tema			
Nicolás de Piérola	Distrito de Camaná - Arequipa	No se ha podido obtener información ni documentación sobre el tema			
Vinchos	Distrito de Ayacucho	No se ha podido obtener información ni documentación sobre el tema			

(1) Municipalidad Distrital o Provincial donde se ubica la Demuna

(2) Espacio político

(3) Si la Demuna depende de alguna área municipal o es independiente en la estructura orgánica municipal

(4) Del área municipal de la que depende la Demuna

(5) Base normativa municipal donde se establece la organización y funcionamiento: MOF, ROF, entre otros.

(6) Aquí se menciona la Defensoría de la mujer, el niño y el adolescente, mención que puede causar confusión toda vez que no son funciones de las defensorías municipales defender o promover derechos de la mujer.

(7) Este municipio incluye dentro del trabajo en las Demunas la protección y atención de los derechos de las mujeres, lo que no es función de las Demunas según las leyes de carácter nacional.

(8) Si bien la función está dirigida a la protección de los derechos del niño y adolescente, no se hace mención a las Demunas dentro del ROF.

ROF: Reglamento de Organización y Funciones / MOF: Manual de Organización y Funciones

Fuente: Entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.2. Presupuesto

Si bien corresponde a los municipios las asignaciones presupuestales a las Demunas, no se encuentra establecido el nivel programático funcional que ocupan las Demunas en la formulación presupuestal de los municipios por lo que es difícil encontrar información completa y estandarizada. En algunos años, las Demunas tienen asignaciones presupuestales específicas y en otros años comparten la asignación presupuestal con otras áreas, pero no se indica el monto exacto destinado a cada una de éstas áreas o unidades orgánicas. Aunque los municipios tienen responsabilidad de brindarles un espacio físico y presupuesto para el cumplimiento de sus funciones, el tipo de infraestructura destinada a las Demunas y los montos presupuestales son discrecionales del municipio, no pudiéndose fijar ninguna restricción o indicación al respecto por la autonomía de las municipalidades.

Los defensores entrevistados manifiestan, que la Demuna no genera ingresos para el municipio por lo que es normal que las asignaciones presupuestarias sean escasas.

Presupuesto Demunas
En Nuevos Soles

Distrito	Ejecución (S/.)					
	2001	2002	2003	2004	2005	2006
San Juan de Lurigancho	n.d.	n.d.	n.d.	278,994	77,449	448,671 ⁽¹⁾
Nicolás de Piérola	n.d.	n.d.	46, 716	74, 687		
Ayacucho	n.d.	n.d.	169,135	135,268	40,093	117,540
Vinchos	-	-	-	-	-	-
Camaná	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Arequipa	n.d.	n.d.	54,787 028	66,197,778	n.d.	n.d.

(1) Presupuesto de la jefatura de Salud, Bienestar e Integración Social
Fuente: Entrevistas en Demunas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.3. Número de atenciones

Ninguna de las Demunas visitadas tiene registro sistematizado de las atenciones hechas, tampoco se ha encontrado un estándar en la tipología de casos que se deben registrar. La falta de sistematización de la información hace que ésta se pierda o no se encuentre disponible, suelen registrarse de forma manual en cuadernos u hojas y estas al terminar el año son archivadas en almacenes sin un registro adecuado lo que dificulta encontrarla posteriormente.

Número de Atenciones en las Demunas
En Nuevos Soles

Distrito	Atenciones				
	2001	2002	2003	2004	2005
San Juan de Lurigancho	n.d.	n.d.	n.d.	4,284	3,494
Nicolás de Piérola	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	20
Ayacucho	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Vinchos	-	-	-	-	-
Camaná	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Arequipa	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	Promedio de 20 al día
Santiago de Surco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
San Borja	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: estadísticas de Demunas
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.4. Horarios de atención

No existen horarios definidos para la atención. El establecimiento de los horarios dependerá del horario de atención de la municipalidad en que funciona, de la disponibilidad del personal de la De-

muna y de los recursos con los que cuenta la municipalidad para cubrir el sueldo de los trabajadores de la Demuna.

Horarios de atención en Demunas

Distrito	Mañanas	Tardes
San Juan de Lurigancho	L-V 8:00-13:00	L- V 13:45 – 16:30
Nicolás de Piérola (1)	L – M -V 7:30 – 12:30	M-J Por las tardes
Ayacucho	L-V 8:00 – 13:00	L-V 15:00 – 17:30
Vinchos	-	-
Camaná	L-V 8:00 – 14:30	-
Arequipa	L-V 7:00 – 14:30	-
Santiago de Surco	L-V 8:30 - 17:00	
San Borja	L-V 8:00 – 16:00	

(1) El horario varía dependiendo de la disponibilidad de la Defensora

Fuente: entrevistas en Demunas

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.5. Público Objetivo

El público objetivo no se encuentra claramente definido. En muchos casos las Jefas de Demunas ocupan la mayor parte de su tiempo a escuchan los problemas personales de las mujeres y aconsejarlas. Aunque en muchos casos, estos problemas afectan indirectamente a los niños y adolescentes, no corresponde a las funciones de las Demunas convertirse en consejerías para la mujer. Si bien la Demuna es definida como Defensoría **Municipal** del Niño y el Adolescente, sin embargo en municipios como San Juan de Lurigancho es confundido con Defensoría de la **Mujer**, el Niño y el Adolescente (MOF del municipio de S JL) lo que evidencia la confusión sobre el público objetivo de las Demunas.

Público Objetivo atendidos en Demunas

Distrito	Público Objetivo Definido	Consejería
San Juan de Lurigancho	✓	no
Nicolás de Piérola	No	✓
Ayacucho	n.d.	n.d.
Vinchos	n.d.	n.d.
Camaná	no	✓
Arequipa	no	✓
Santiago de Surco	✓	✓
San Borja	✓	

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi y entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.6. Infraestructura y materiales

No se ha establecido un tipo de infraestructura establecida para el funcionamiento de las Demunas, esta depende del espacio que sea asignado por la municipalidad correspondiente. Los equipos utilizados tampoco se encuentran establecidos como en el caso de las Demunas, pero se espera que las Demunas cuenten con el equipo básico para el funcionamiento de cualquier oficina (computadora, impresora, teléfono).

Infraestructura y Materiales de Demunas

Distrito	Infraestructura dentro del Local Municipal	Equipos	Disponibilidad de Materiales
San Juan de Lurigancho	Fuera del Municipio (cochera)	Maquina de escribir, computadora 286 no funciona	Escaso e insuficiente

Distrito	Infraestructura dentro del Local Municipal	Equipos	Disponibilidad de Materiales
Nicolás de Piérola	Fuera del Municipio (antes biblioteca)	Maquina de escribir	✓ (proporcionado por ONG)
Ayacucho	✓	Computadora, impresora, teléfono	
Vinchos	-	-	-
Camaná	✓	Maquina de escribir	✓ (proporcionado por ONG)
Arequipa	Fuera del Municipio (en edificio de servicios sociales)	Computadora, impresora, teléfono	✓ (proporcionado por ONG)
Santiago de Surco	Fuera del Municipio (en edificio de servicios sociales)	Computadora, impresora, teléfono	Elaborado en Demuna, suficiente
San Borja	✓	Computadora, impresora, teléfono	Elaborado en Demuna, suficiente

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi y entrevistas
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.7. Requisitos y formularios

El único requisito para ser atendido es la presentación del DNI de los padres y la Partida de Nacimiento del Niño o Adolescente. Los formatos utilizados difieren en los contenidos y diseños para cada Demuna, en algunos casos estos formatos son proporcionados por ONGs (como es el caso de las Demunas de los departamento de Arequipa y Ayacucho), por la Subdirección de Defensorías (San Juan de Lurigancho) y en otros casos diseñados por la misma Demuna (Santiago de Surco y San Borja). Estas diferencias suelen llevar a confusiones respecto de las facultades con las que cuentan las Demunas. Por ejemplo, los formatos proporcionados por algunas ONGs para los casos de conciliación utilizan “Notificación” en vez de “Invitación”, a pesar de que las Demunas no tienen facultades para emitir notificaciones.

Formularios utilizados por las Demunas

Formatos / Distritos	San Juan de Lurigancho	Nicolás de Pierola	Vinchos	Ayacucho	Arequipa	Camaná	Santiago de Surco	San Borja
Acta de Casos	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Acta de conciliación	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Invitación 1 / “Notificación”	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Invitación 2 / “Notificación”	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Registro de Acuerdos	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Presentación del DNI /Partida de Nacimiento	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Subgerencia de Defensorías, entrevistas en Demunas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.8. Recursos Humanos

Los recursos humanos son capacitados sólo por el Mimdes, ninguno de los entrevistados ha recibido capacitación de sus municipios. Los profesionales de las Demunas suelen ser trabajadores Sociales, Abogados y Sicólogos, todos concuerdan que es muy importante contar con un equipo multidisciplinario para poder ayudar adecuadamente a los niños y padres, así como cumplir con sus funciones. En el 100% de los casos los recursos humanos de las Demunas han disminuido en los últimos 3 años. En el 25% de los casos estudiados, la Demuna cuenta sólo con la defensora.

Los defensores suelen ser profesionales nombrados mientras que los colaboradores suele ser personal contratado. Un dato curioso es que los funcionarios de las Demunas manifiestan haber sido trasladados por castigo a ocupar estos cargos, al resultar personas “incomodas” para las autoridades se les suele alejar y poner en cargos de “poca importancia”. A pesar de ello, se pudo observar una clara vocación de servicio en dichos funcionarios.

Recursos Humanos en las Demunas

Recursos Humanos	San Juan de Lurigancho	Nicolás de Piérola	Vinchos	Ayacucho	Arequipa	Camaná	Santiago de Surco	San Borja
Capacitación de personal	Mimdes	Mimdes	-		Mimdes	Mimdes	Mimdes / Municipio	Mimdes / Municipio
Profesiones	Abogados / Trabajadores Sociales	Sicóloga	-	Trabajador Social / Técnico en derecho	Abogada / Sicóloga / Trabajadora Social	Trabajadora Social	Abogada / Sicóloga	Sicóloga/ Trabajadores Sociales (2) / Abogado
Nº de profesionales	5 (antes 9)	1 (antes 3)	-	2 (antes 4)	3 (antes 7)	1 (antes 3)	4 (antes 7)	4
Nº de practicantes		-	-	1	1	1	1	
Nombrados	1	No	-		1	1	¿	1
Contratado a medio tiempo	✓ (2 conciliadores)	✓	-					
Por Castigo	ü	No	-		✓	No	No	No

Fuente: Subgerencia de Defensorías, entrevistas en Demunas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.9. Supervisión y Control

La supervisión a las Defensorías es aleatoria, la subgerencia cuenta con 10 profesionales para hacer 120 supervisiones al año de un universo de 1700 defensorías. La supervisión de los municipios sólo se presenta en las Demunas de San Borja y Santiago de Surco. La sociedad civil no ejerce ninguna supervisión sobre las Demunas. Cabe resaltar que no existen mecanismos “coercitivos” ni capacidad sancionadora por el incumplimiento de las funciones señaladas por el ente rector. Es decir, las funciones las dicta el ente rector pero el único con poder para hacerlas cumplir es el municipio.

Órganos y Mecanismos de Supervisión y Control en las Demunas

Distrito	Subgerencia De Defensoría	Oficina de Auditoría Interna	Sociedad Civil
San Juan de Lurigancho	Aleatoria y escasa	✓	No
Nicolás de Piérola		No supervisa	✓ Organizaciones Sociales de Base
Ayacucho		No supervisa	No
Vinchos		-	-
Camaná		No Supervisa	No
Arequipa		No Supervisa	No
Santiago de Surco		✓	✓ Organizaciones Sociales de Base
San Borja		✓	✓ Organizaciones Sociales de Base

Fuente: entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.10. Opinión del beneficiario

Todos los entrevistados reconocen que la evaluación de la opinión de los beneficiarios es un punto débil y piensan que deben desarrollar actividades para poder recoger la opinión de sus beneficiarios. Ninguna de las Demunas visitada hace encuestas de opinión, el 13% entrevista a sus beneficiarios sobre la satisfacción del servicio brindado y el 50% tiene conversaciones informales con sus beneficiarios para recoger la satisfacción por el servicio brindado.

Opinión de los Beneficiarios de las Demunas

Medición de Beneficiarios	San Juan de Lurigancho	Nicolás de Piérola	Vinchos	Ayacucho	Arequipa	Camaná	Santiago de Surco	San Borja
Encuestas de opinión								
Entrevistas					✓			
Conversaciones		✓			✓	✓	✓	

Fuente: Subgerencia de Defensorías , entrevistas en Demunas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.11. Alianzas estratégicas

Las Demunas, amparadas por el ente rector logran aliarse con las entidades públicas para emprender campañas para la protección de los derechos de los niños y el adolescente. Las alianzas con las entidades privadas y ONGs logran establecerse por iniciativa de los defensores o las mismas entidades, por lo que estas alianzas dependerán de la gestión de la Demuna y el interés que ésta despierte en las instituciones privadas y ONGs.

Alianzas estratégicas de las Demunas

Grupos	Instituciones	San Juan de Lurigancho	Nicolás de Piérola	Vinchos	Ayacucho	Arequipa	Camaná	Santiago de Surco	San Borja
ONG	Taller de los Niños	✓		-					
	Acción por los Niños			-	✓				
	Cedro				✓				
	Proyección (1)		✓	-		✓	✓	-	
Entidades Públicas	Policía Nacional	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
	Fiscalía	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
	Reniec (2)	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
	Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual			-	✓				
Entidades Privadas	Red de salud mental			-	✓				

(1) Hasta el 2005

(2) Campaña de documentación

Fuente: Subgerencia de Defensorías, entrevistas en Demunas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.12. Mecanismos de Difusión

Las Demunas visitadas no cuentan con recursos para hacer difusión. A pesar de ello, los entrevistados manifiestan que son bastante reconocidos por la sociedad en general. Algunas organizaciones de la sociedad civil difunden los servicios que presta la defensoría además de participar en pasacalles en las celebraciones escolares. Los entrevistados manifestaron además que prefieren no hacer difusión porque generarían una demanda que son se sienten capaces de atender por el poco personal con el que se cuenta.

Mecanismos de Difusión de las Demunas

Mecanismo	San Juan de Lurigancho	Nicolás de Piérola	Vinchos	Ayacucho	Arequipa	Camaná	Santiago de Surco	San Borja
Periódico			-					
Radio			-	✓			✓	
Televisión			-					
Pasacalles		✓	-		✓	✓	✓	
Visitas			-					
Charlas Informativas	✓	✓	-		✓	✓	✓	✓
Espacios Comunales		✓						
Carteles	✓	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
Cartillas			-				✓	✓
Trípticos			-		✓		✓	✓

Fuente: Subgerencia de Defensorías, entrevistas en Demunas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.13. Análisis FODA

FODA de las Demunas

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
San Juan de Lurigancho	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen un nivel de reconocimiento aceptable y visibilidad social - Compromiso de los defensores (especialmente el de la Demuna de Canto Grande que está hace como 10 años) - Cuentan con la confianza de los ciudadanos - Existe un marco normativo que le da soporte a su funcionamiento - Trámites gratuitos (100%) - Realizan Planeamiento - Cuentan con material informativo, especialmente afiches. 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de redes con otras instituciones (COMUDENA) y entre Demunas (CORDEMUNA) - Si tuviesen más presupuesto y personal lo podrían orientar a promoción y prevención - Los defensores reconocen la necesidad de capacitación para poder comunicarse mejor con los ciudadanos - Cierta disponibilidad y sensibilidad de los defensores para dar un “plus” a los ciudadanos cumpliendo funciones que no son necesariamente de la Demuna (terapia y otros) - Mejora de la relación con las instancias a las que tienen que derivar sus casos (policía, fiscalía, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Defensores manifiestan estar ahí por castigo - Asignación presupuestal mínima - Atención de casos no siempre es la adecuada - Falta de Recursos Humanos - Falta un equipo multidisciplinario; en algunos casos, el personal se limita al jefe de la Demuna - Carencias en infraestructura - No hay herramientas tecnológicas para organizar y agilizar el trabajo - Al no generar ingresos, a las autoridades no siempre les interesa financiarlas - No cumplen con objetivos de prevención y promoción - No tienen asignaciones presupuestarias como área (tienen que ir a pedir) - Falta de personal de apoyo (para llevar citaciones, informes, etc.) - No hay seguimiento de los casos - Poco acceso de los defensores a las capacitaciones - Dependencia funcional es distinta de la dependencia administrativa - Las funciones y roles de la Demuna no estarían totalmente claras para el ciudadano - La relación con las instancias que siguen en los procesos (policía, fiscalía) es lenta y poco fluida - Al no tener presupuesto, no tienen el material adecuado y al día con los requerimientos del Mimdes 	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones paralelas con competencias superpuestas (Defensoría del Pueblo, Centro Emergencia Mujer del Mimdes) - Usuarios no van porque el servicio es bueno, sino porque es gratis - El apoyo a su funcionamiento depende de la voluntad política de los alcaldes - Publicidad negativa de personas involucradas en casos irresueltos

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Nicolás de Piérola	<ul style="list-style-type: none"> - Jefa de la Demuna comprometida con su trabajo - Cuenta con el apoyo de sectores como la Policía, los colegios y hospitales - Habría logrado educar en derechos a algunos grupos de niños del distrito - Se cuenta con formatos y formularios útiles para los procedimientos - No se cobra a los usuarios y los trámites son sencillos (sólo se pide DNI o copia) 	<ul style="list-style-type: none"> - Si logra contar con más personal y una mejor infraestructura, se podrían cumplir con actividades educativas, de prevención y solución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> - Poca preocupación y apoyo de la municipalidad sobre el ejercicio de la Demuna - Infraestructura inadecuada: espacio tenso, con bulla y muy público - Infraestructura inadecuada para ser centro de conciliación y resolución de conflictos - Personal insuficiente para las funciones que debe cumplir la Demuna (el asesor legal es el de la municipalidad y la Jefa de la Demuna casi está sola en el ejercicio de su labor) - Sobrecarga de funciones de la Jefa de la Demuna - La Jefa de la Demuna no se puede dedicar 100% a ella pues tiene otros compromisos laborales - La Jefa de la Demuna no se da abasto para solucionar todos los problemas que se presentan - La población percibe que la Demuna no tiene el poder suficiente para solucionar algunos problemas (especialmente el pago de pensión por alimentos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de que la Jefa de la Demuna deje de serlo y nadie pueda ocupar su puesto - Riesgo de desaparición de la Demuna a partir del poco compromiso político con ella
Ayacucho	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen un nivel de reconocimiento aceptable y visibilidad social - Ubicación (dentro del municipio) - Compromiso de los defensores - Interinstitucional - Trámites gratuitos (100%) - Realizan Planeamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Pueden gestionar financiamiento de otras entidades - Generación de redes con otras instituciones (COMUDENA) y entre Demunas (CORDemuna) 	<ul style="list-style-type: none"> - Alta rotación de los trabajadores - Escasa supervisión - Asignación presupuestal mínima y depende de la voluntad política del municipio - Falta de Recursos Humanos, equipo multidisciplinario - No cumplen con objetivos de prevención y promoción - Falta de personal de apoyo (para llevar citaciones, informes, etc.) - No hay seguimiento de los casos 	<ul style="list-style-type: none"> - Actores de la sociedad se involucran y generan distorsiones - Usuarios no van porque el servicio es bueno, sino porque es gratis

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Cuentan con el equipo básico para el funcionamiento de una oficina - Cuentan con un ambiente adecuado para atender a los usuarios 	<ul style="list-style-type: none"> - Si tuviesen más presupuesto y personal lo podrían orientar a promoción y prevención 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay estandarización para el registro - Poca capacitación 	
Vinchos	-	-	-	-
Camaná	<ul style="list-style-type: none"> - Jefa de la Demuna comprometida con su trabajo, personal nombrado - Cuenta con el apoyo de sectores como la Policía, los colegios y hospitales - Se cuenta con formatos y formularios útiles para los procedimientos - No se cobra a los usuarios y los trámites son sencillos (sólo se pide DNI o copia) - La defensora es una persona conocida en la comunidad, inspira confianza 	<ul style="list-style-type: none"> - Si logra contar con más personal y una mejor infraestructura, se podrían cumplir con actividades educativas, de prevención y solución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> - Asignación presupuestaria ausente - Personal insuficiente para las funciones que debe cumplir la Demuna (el asesor legal es el de la municipalidad y la Jefa de la Demuna casi está sola en el ejercicio de su labor) - Sobrecarga de funciones de la Jefa de la Demuna - La Jefa de la Demuna funge de Consejera en muchos casos, no es su función pero lo demandan ese servicio 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de desaparición de la Demuna a partir del poco compromiso político con ella - Riesgo de no satisfacer la expectativa que los ciudadanos tienen respecto del cumplimiento de sus funciones
Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> - Jefa de la Demuna comprometida con su trabajo, personal nombrado - Jefa con iniciativa que logra el apoyo financiero de la sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> - Si logra contar con más personal y una mejor infraestructura, se podrían cumplir con actividades educativas, de prevención y solución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> - Sobrecarga de funciones de la Jefa de la Demuna - Horario de trabajo limitado (hasta las 2:30 p.m.), que coincide con el horario escolar, es decir la Demuna no atiende en el horario en que los niños y adolescentes pueden acudir 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de que la Jefa sea cambiada si la Demuna se hace muy visible debido a "antipatías" personales con las autoridades

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra ubicado en un local céntrico pero privado, lo que permite mayor cercanía con el público objetivo - Cuenta con el apoyo de sectores como la Policía, los colegios y hospitales - Es una Demuna de Municipalidad Provincial por lo que sus actividades suelen ser replicadas por municipalidades Distritales de su Jurisdicción - No se cobra a los usuarios y los trámites son sencillos (sólo se pide DNI o copia) - Realiza actividades de promoción 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene la capacidad para dirigir las CorDemunas - Posibilidad de contratar practicantes y secigristas que le permitan ampliar actividades de prevención y educación 		
Santiago de Surco	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen un nivel de reconocimiento aceptable y visibilidad social - Compromiso de los defensores - Son parte del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente - Cuentan con la confianza de los ciudadanos - Cuentan con la confianza de sus autoridades políticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Pueden gestionar financiamiento de otras entidades - Generación de redes con otras instituciones (COMUDENA) y entre Demunas (CORDemuna) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación (fuera del Palacio Municipal, en una zona alejada y de difícil acceso en transporte público) - Alta rotación de los trabajadores - Disminución del presupuesto asignado en relación con años anteriores al 2006-07-31 - Disminución del personal, lo que hace temer la no satisfacción de la demanda - Al no generar ingresos, a las autoridades no siempre les interesa financiarlas - No hay seguimiento de los casos - No hay estandarización para el registro 	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones paralelas con competencias superpuestas (Defensoría del Pueblo, Centro Emergencia Mujer del Mimdes)

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Llevan a cabo proyectos propios y eso los empodera. - Coordinación Interinstitucional - Trámites gratuitos (100%) - Estandarización de los formatos (Mimdes) - Realizan Planeamiento - Cuentan con material informativo de fácil lectura, especialmente afiches diseñados por los profesionales de la Demuna - Cuentan con personal Multidisciplinario - Realizan actividades orientadas a la enseñanza y a la prevención de violación de Derechos del Niño y el Adolescente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cierta disponibilidad y sensibilidad de los defensores para dar un "plus" a los ciudadanos cumpliendo funciones que no son necesariamente de la Demuna (terapia y otros) 	<ul style="list-style-type: none"> - Poco acceso de los defensores a las capacitaciones 	
San Borja	<ul style="list-style-type: none"> - Es la primera Demuna creada en Perú, los funcionarios estables tienen muchos años de experiencia en el tema 	<ul style="list-style-type: none"> - Pueden gestionar financiamiento de otras entidades 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay seguimiento de los casos - No hay estandarización para el registro - Poco acceso de los defensores a las capacitaciones - Dependencia funcional es distinta de la dependencia administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Usuarios no van necesariamente porque el servicio es bueno, sino porque es gratis

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen un nivel de reconocimiento aceptable y visibilidad social - Ubicación (dentro del municipio) - Compromiso de los defensores - Son parte del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente - Cuentan con la confianza de los ciudadanos - Existe un marco normativo que le da soporte a su funcionamiento - Están autorizadas para llevar a cabo proyectos propios y eso los empodera - Coordinación Interinstitucional - Trámites gratuitos (100%) - Realizan Planeamiento - Cuentan con material informativo de fácil lectura, especialmente afiches proporcionados por la Subdirección e Defensorías o por alguna ONG que poya la labor de las Demunas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de redes con otras instituciones (COMUDENA) y entre Demunas (CORDemuna) - Facilidad de alianzas con otras instituciones 		<ul style="list-style-type: none"> - Publicidad negativa de personas involucradas en casos irresueltos, generalmente por expectativas excesivas insatisfechas

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Orientan parte de su presupuesto a educación y prevención - La relación con las instancias que siguen en los procesos (policía, fiscalía) es buena y fluida 			
Demunas	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen un nivel de reconocimiento aceptable y visibilidad social - Ubicación (dentro del municipio) - Compromiso de los defensores - Son parte del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente - Cuentan con la confianza de los ciudadanos - Existe un marco normativo que le da soporte a su funcionamiento - Están autorizadas para llevar a cabo proyectos propios y eso los empodera - Coordinación Interinstitucional - Trámites gratuitos (100%) - Estandarización de los formatos (Mimdes) 	<ul style="list-style-type: none"> - Pueden gestionar financiamiento de otras entidades - Generación de redes con otras instituciones (COMUDENA) y entre Demunas (CORDemuna) - Facilidad de alianzas con otras instituciones - Si tuviesen más presupuesto y personal lo podrían orientar a promoción y prevención - Los defensores reconocen la necesidad de capacitación para poder comunicarse mejor con los ciudadanos 	<ul style="list-style-type: none"> - Alta rotación de los trabajadores - Defensores manifiestan estar ahí por castigo - Escasa supervisión - Asignación presupuestal mínima y depende de la voluntad política del municipio - Atención de casos no siempre es la adecuada - Falta de Recursos Humanos tanto en las Demunas como en el ente Rector - Falta un equipo multidisciplinario; en algunos casos, el personal se limita al jefe de la Demuna - Iniciativas para la formación de redes que no tienen fundamento legal - Carencias en infraestructura - No hay herramientas tecnológicas para organizar y agilizar el trabajo - Al no generar ingresos, a las autoridades no siempre les interesa financiarlas - No cumplen con objetivos de prevención y promoción - No tienen asignaciones presupuestarias como área (tienen que ir a pedir) 	<ul style="list-style-type: none"> - Actores de la sociedad se involucran y generan distorsiones - Instituciones paralelas con competencias superpuestas (Defensoría del Pueblo, Centro Emergencia Mujer del Mimdes) - Usuarios no van porque el servicio es bueno, sino porque es gratis - El apoyo a su funcionamiento depende de la voluntad política de los alcaldes - Publicidad negativa de personas involucradas en casos irresueltos

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Realizan Planeamiento - Cuentan con material informativo de fácil lectura, especialmente afiches. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cierta disponibilidad y sensibilidad de los defensores para dar un "plus" a los ciudadanos cumpliendo funciones que no son necesariamente de la Demuna (terapia y otros) 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de personal de apoyo (para llevar citaciones, informes, etc.) - No hay seguimiento de los casos - No hay estandarización para el registro - Poca capacitación - Poca acceso de los defensores a las capacitaciones - Dependencia funcional es distinta de la dependencia administrativa - No hay mecanismos de sanción en caso se haga un mal trabajo - Las funciones y roles de la Demuna no estarían totalmente claras para el ciudadano - La relación con las instancias que siguen en los procesos (policía, fiscalía) es lenta y poco fluida 	

Fuente: entrevistas.

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3. WAWA WASI

3.1. Funciones y Competencias

Las funciones generales que deben cumplir los Wawa Wasis son determinadas por el PNWW. Además, los Wawa Wasi deben cumplir funciones, asignadas por las Jefaturas Zonales, relacionadas con requerimientos específicos de la zona, en aspectos nutricionales por ejemplo. Los Comités de Gestión, quienes promueven el funcionamiento de Wawa Wasis en sus comunidades también asignan funciones a las madres cuidadoras, relacionadas con la red comunal de la que forman parte.

Funciones y Competencias de los Wawa Wasi

Definición de Funciones y Competencias	San Juan de Lurigancho	Nicolás de Piérola	Vinchos	Ayacucho	Arequipa
Determinadas por los Comités de Gestión	✓	✓	✓	✓	✓
Determinada Jefatura Zonal	✓	✓	✓	✓	✓
Determinadas por la Jefatura Nacional	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi , entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.2. Presupuesto

En la tabla se observa el monto de las transferencias a los distritos de la muestra. Nicolás de Piérola y Vinchos tienen Wawa Wasis a partir del año 2005. Para el distrito de San Juan de Lurigancho se observa una caída sostenida de las transferencias desde el año 2002, y para los casos de Huamanga y Arequipa un crecimiento sostenido.

Presupuesto Programa Nacional Wawa Wasi En Nuevos Soles

Distrito	Ejecución (S./.)				
	2001	2002	2003	2004	2005
San Juan de Lurigancho	1,266,779	1,269,464	1,217,384	1,036,932	916,432
Nicolás de Piérola	-	-	-	-	82,167
Vinchos	-	-	-	-	153,785
Huamanga	94,790	114,778	181,631	193,197	387,344
Arequipa	58,633	78,417	86,129	86,398	97,276

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.3. Número de atenciones

El número de niños atendidos por el Programa Nacional Wawa Wasi ha disminuido gradualmente entre los años 2001 y 2005 en San Juan de Lurigancho, mientras que para Huamanga ha crecido, pasando de 190 niños atendidos en el año 2001 a 438 niños atendidos en el 2005.

Número de Atenciones Programa Nacional Wawa Wasi

Distrito	Niños				
	2001	2002	2003	2004	2005
San Juan de Lurigancho	1,884	1,821	1,464	1,368	936
Nicolás de Piérola	-	-	-	-	120
Vinchos	-	-	-	-	214
Huamanga	190	199	200	320	438
Arequipa	112	112	112	112	112

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.4. Horarios de atención

Los horarios de atención en los Wawa Wasi van de 8:00 de la mañana, hora en que los padres dejan a los niños a la madre cuidadora y cierran a las 4:00 p.m. hora en que los niños deben ser recogidos del Wawa Wasi, en la práctica los horarios se extienden hasta las 6:00 p.m. en promedio. Los centros alimentarios funcionan entre 6:00 a.m. y 1 p.m., horario en que las tres raciones correspondientes a cada niño deben ser preparadas.

Horario de atención en Wawa Wasi

Distrito	Wawa Wasi	Horario Establecido
San Juan de Lurigancho	Comunal Asentamiento Humano Cruz de Motupe	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Familiar (Cruz de Motupe)	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Comunal Pérez de Cuellar	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Institucional HIALPESA	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Centro Alimentario Asentamiento Humano Pérez de Cuellar	L-V / 6:00 a.m. – 1:00 p.m.
Nicolás de Piérola	Divino Niño	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Luz Divina	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Los Angelitos	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Arcoiris	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Comunal Kissifur	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Comunal Cariñositos	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Comunal Las Ardillitas	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Centro Alimentario Señor de la Buena Esperanza	L-V / 6:00 a.m. – 1:00 p.m.	
Vinchos	Familiar Los Ángeles de los Santos	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Familiar ángeles	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Familiar Rosita	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Ayacucho	Familiar Sumac	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Familiar Parway	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Institucional penal	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Familiar Wiñay	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Familiar Torcasa	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Familiar Nikuy	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Arequipa	Familiar Mi Paraíso Infantil	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Comunal Cerrito de Belén	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Familiar Pedacito de Cielo	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
	Familiar Corazón de Jesús	L-V / 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi y entrevistas

Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.5. Público Beneficiario

El público beneficiario del Programa Nacional Wawa Wasi se encuentra bien definido, infantes de 6 meses a 3 años. De ser necesario los niños son atendidos durante los primeros meses después de cumplir cuatro años hasta que pueda empezar a asistir a un centro de estudios. Las madres de los niños atendidos en los Wawa Wasis deben ser madres trabajadoras, sin embargo, se presentan filtraciones, debidas principalmente a que los alimentos en los Wawa Wasis satisfacen las necesidades nutricionales de los infantes.

Público Beneficiario en Wawa Wasi

Distrito	Niños		Madres	
	Edad 6 meses – 3 años	Pobreza Extrema	Trabajan	Aportes
San Juan de Lurigancho	✓	✓	✓	ü Es voluntario
Nicolás de Piérola	✓	ü casos aislados de usuarios que no califican como pobres extremos	✓	ü Es obligatorio, en dinero, especies o servicios. El monto y la modalidad es acordado entre los padres usuarios y madres cuidadoras
Ayacucho	✓	✓	✓	
Vinchos	✓	✓	✓	
Tiabaya (Arequipa)	✓	✓	ü Aunque no trabajan, algunas madres llevan a los niños por razones de nutrición	ü Es obligatorio, en dinero, especies o servicios. El monto y la modalidad es acordado entre los padres usuarios y madres cuidadoras

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi y entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.6. Infraestructura y materiales

Los Wawa Wasi Familiares se instalan en una habitación de la casa de la madre cuidadora, la cual acoge a un mínimo de 6 y máximo de 8 niñas(os), mayores de seis meses y menores de 4 años de edad. Estos espacios suelen ser de material noble, deben presentar pisos de cemento y de no ser posible pisos de tierra afirmada cubiertos de plásticos.

Respecto al mobiliario todos los Wawa Wasis cuentan con 8 sillas, una mesa circular y un estante; juguetes de variados tamaños y diversos colores para la estimulación temprana. A continuación se presenta una tabla que lista el equipamiento básico que debe tener todo Wawa Wasi.

Módulo Básico de equipamiento para los Wawa Wasis del programa

ITEM	Descripción	Cantidad Unitaria base
A. Mobiliario		
1	Mesa Semi Circular	1
2	Silla Multifuncional	8
3	Estante de madera	1
4	Tarima de madera	1
5	Colchoneta de 4" para la tarima	1
6	Espejo con vestidor de madera	1
7	Botiquín de madera	1
8	Mesa para servicio alimentario	1
9	Banquito para madre cuidadora	1
10	Pedestal de fierro	1
11	Cama plegable de tubo de fierro (o su equivalente)	3
12	Corralito de aluminio	1
13	Radio toca cassette/CD	1

ITEM	Descripción	Cantidad Unitaria base
B. Materiales de estimulación temprana		
1	Pelota de jebe o plástico suave	3
2	Juego de ensarte	1
3	Juego de encaje de figuras geométricas	1
4	Juego de encaje lógico	1
5	Juego de carretes	1
6	Juego de bloques de construcción	1
7	Cesta para guardar juguetes	1
8	Tablero para encajar piezas	1
9	Rompecabezas de madera de 5 a 10 piezas	2
10	Balde tipo playgo de piezas grandes	1
11	Juguete para jalar o empujar	1
12	Piso microporoso	8
C. Módulo de alimentación e higiene		
1	Tapers Individuales (de 1/4 y de 1/2 K)	8
2	Tapers de 2K	2
3	Dulcera de plástico	8
4	Taza plástica para leche	8
5	Portavajilla mediana	1
6	Cuchara de acero inoxidable para alimentación de niños	8
7	Cuchara de acero inoxidable para postre	8
8	Jarra de plástico 1LT	1
9	Jarra de plástico 3LT	1
10	Balde con tapa de 10 litros	1
11	Escoba grande	1
12	Escoba pequeña	1

ITEM	Descripción	Cantidad Unitaria base
13	Recogedor de basura	1
14	Tacho con tapa para basura	1
15	Thermo 2LT	1
16	Lavatorio de plástico	1
17	Bacín de plástico	2
18	Perchero	2
D. Desarrollo del lenguaje		
1	Cuentos acartonados y plastificados	4
2	Cassette/CD con música y sonidos infantiles	5
3	Tarjetas plastificadas x 30 unidades	1
E. Módulo de juegos representativos		
1	Juego de implementación de cocina	1
2	Muñeca mediana	1
3	Muñeca pequeña	1
4	Juego de animales domésticos	1
5	Juego de animales salvajes	1
6	Juego de vajillas	1
7	Canasta con alimentos diversos	1

Fuente: PNWW. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.7. Requisitos y formularios

Como sucede en los otros aspectos, los requisitos necesarios para la inscripción de un infante en algún Wawa Wasi son los mismos en todos los Wawa Wasis. Los padres deben presentar los documentos que garanticen que el infante tiene sus controles CRED, y que cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS). Adicionalmente los padres deben presentar copia del DNI, la partida de nacimiento del infante, una carta de compromiso y el formulario de registro. La carta de compromiso es un

elemento importante para el cumplimiento de acuerdos entre los padres y las madres cuidadoras, los padres suelen comprometerse a llevar a los infantes en los horarios correspondientes, seguir las instrucciones de la madre cuidadora en aspectos de alimentación, salud e higiene.

Requisitos y Formularios

Distrito	Wawa Wasi	CRED	SIS	DNI Padres	Partida de Nacimiento	Carta de Compromiso	Formulario N° 8 de Registro
San Juan de Lurigancho	Comunal Asentamiento Humano Cruz de Motupe	✓	n.d.	✓	✓	✓	✓
	Familiar (Cruz de Motupe)	✓	n.d.	✓	✓	✓	✓
	Comunal Pérez de Cuellar	✓	n.d.	✓	✓	✓	✓
	Institucional HIALPESA	✓	n.d.	✓	✓	✓	✓
	Centro Alimentario Asentamiento Humano Pérez de Cuellar	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nicolás de Piérola	Divino Niño	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Luz Divina	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Los Angelitos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Arcoiris	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comunal Kissifur	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comunal Cariñositos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comunal Las Ardillitas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Centro Alimentario Señor de la Buena Esperanza	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vinchos	Familiar Los Ángeles de los Santos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Familiar ángeles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Familiar Rosita	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Distrito	Wawa Wasi	CRED	SIS	DNI Padres	Partida de Nacimiento	Carta de Compromiso	Formulario N° 8 de Registro
Ayacucho	Familiar Sumac	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Familiar Parway	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Institucional penal	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Familiar Wiñay	✓					
	Familiar Torcasa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Familiar Nikuy	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Prov. Arequipa	Familiar Mi Paraíso Infantil	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comunal Cerrito de Belén	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Familiar Pedacito de Cielo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Familiar Corazón de Jesús	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi y entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.8. Recursos Humanos

La capacitación para las madres cuidadoras es permanente y se encuentra asociada a las necesidades específicas de cada comité de gestión y al cumplimiento de metas exigidas por el PNWW

Los temas de capacitación están orientados a la formación básica y promocional, estas dependerán de la etapa en que se encuentran las madres cuidadoras y de la necesidad de reforzar determinado punto por las necesidades específicas de cada comité de gestión.

Las madres cuidadoras son capacitadas por profesionales multidisciplinarios de las respectivas Jefaturas Zonales del PNWW. Estos profesionales multidisciplinarios suelen ser nutricionistas, trabajadores sociales, obstetras y educadores que también reciben capacitación permanente de la sede central del PNWW.

Recursos Humanos

Distrito	Wawa Wasi	N° de Madres Cuidadoras	Capacitación
San Juan de Lurigancho	Comunal Asentamiento Humano Cruz de Motupe	3	✓
	Familiar (Cruz de Motupe)	1	✓
	Comunal Pérez de Cuellar	1	✓
	Institucional HIALPESA	8	✓
	Centro Alimentario Asentamiento Humano Pérez de Cuellar	4	✓
Nicolás de Piérola	Divino Niño	2	✓
	Luz Divina	1	✓
	Los Angelitos	1	✓
	Arcoiris	1	✓
	Comunal Kissifur	1	✓
	Comunal Cariñositos	1	✓
	Comunal Las Ardillitas	1	✓
	Centro Alimentario Señor de la Buena Esperanza	4	✓
Vinchos	Familiar Los Ángeles de los Santos	1	✓
	Familiar ángeles	1	✓
	Familiar Rosita	1	✓
Ayacucho	Familiar Sumac	1	✓
	Familiar Parway	2	✓
	Institucional penal	1	✓
	Familiar Wiñay	1	✓
	Familiar Torcasa	1	✓
	Familiar Mikuy	1	✓
Prov. Arequipa	Familiar Mi Paraíso Infantil	2	✓
	Comunal Cerrito de Belén	3	✓
	Familiar Pedacito de Cielo	1	✓
	Familiar Corazón de Jesús	1	✓

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi y entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.9. Supervisión y Control

La Jefatura Nacional del PNWW ha desarrollado el sistema Wawanet para hacer seguimiento al cumplimiento de metas de las madres cuidadoras en cada Wawa Wasi a nivel nacional. Para alimentar el sistema se utiliza la red de Jefaturas Zonales y las visitas realizadas por los coordinadores de campo. La supervisión a los Wawa Wasi es permanente, cada Wawa Wasi por lo menos una vez a la semana recibe la visita del coordinador de campo del comité de Gestión Local, éste es un profesional que supervisa el cumplimiento de metas de la madre cuidadora y madre guía. Cada visita a Wawa Wasi tiene un objetivo de supervisión y de reforzamiento de los conocimientos impartidos en las capacitaciones de formación básica y promocional.

Adicionalmente se ha contemplado la creación de un Comité de Vigilancia integrado por representantes de la comunidad, para velar por el cumplimiento de acuerdos entre los Comités de Gestión Local y el PNWW. Sin embargo, los Comités de Vigilancia parecen no estar aún institucionalizados - en las entrevistas sólo se mencionó a los comités de vigilancia en el distrito de Nicolás de Piérola.

Supervisión y Control

Distrito	Wawa Wasi	Comité de Vigilancia	Sedes Regionales	Jefatura PNWW
San Juan de Lurigancho	Comunal Asentamiento Humano Cruz de Motupe	No	✓	✓
	Familiar (Cruz de Motupe)	No	✓	✓
	Comunal Pérez de Cuellar	No	✓	✓
	Institucional HIALPESA	No	✓	✓
	Centro Alimentario Asentamiento Humano Pérez de Cuellar	No	✓	✓
Nicolás de Piérola	Divino Niño	✓	✓	✓
	Luz Divina	✓	✓	✓
	Los Angelitos	✓	✓	✓
	Arcoiris	✓	✓	✓
	Comunal Kissifur	✓	✓	✓
	Comunal Cariñositos	✓	✓	✓
	Comunal Las Ardillitas	✓	✓	✓
	Centro Alimentario Señor de la Buena Esperanza	✓	✓	✓

Distrito	Wawa Wasi	Comité de Vigilancia	Sedes Regionales	Jefatura PNWW
Vinchos	Familiar Los Ángeles de los Santos	No	✓	✓
	Familiar ángeles	No	✓	✓
	Familiar Rosita	No	✓	✓
Ayacucho	Familiar Sumac	No	✓	✓
	Familiar Parway	No	✓	✓
	Institucional penal	No	✓	✓
	Familiar Wiñay	No	✓	✓
	Familiar Torcasa	No	✓	✓
	Familiar Mikuy	No	✓	✓
Arequipa	Familiar Mi Paraíso Infantil	No	✓	✓
	Comunal Cerrito de Belén	No	✓	✓
	Familiar Pedacito de Cielo	No	✓	✓
	Familiar Corazón de Jesús	No	✓	✓

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi y entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.10. Opinión del beneficiario

Se hacen reuniones periódicas con los beneficiarios, en estas reuniones se recoge de manera informal la opinión que los usuarios tienen sobre el servicio prestado, no existen procesos sistematizados para recoger esta información. A partir del 2006, se ha introducido un formato de encuesta de opinión que debe ser tomada durante estas reuniones periódicas, de los Wawa Wasis visitados sólo la jefatura Zonal de Arequipa (Nicolás de Piérola) ha tomado la primera encuesta, a la fecha de cierre de la investigación, los resultados de esta encuesta se encontraban en procesamiento.

Para conocer la percepción de la calidad de la prestación del servicio las Madres Cuidadoras buscan dialogar con los padres.

Opinión de los usuarios de los Wawa Wasi

Distrito	Wawa Wasi	Encuestas a beneficiarios	Reuniones con beneficiarios
San Juan de Lurigancho	Comunal Asentamiento Humano Cruz de Motupe	No	✓
	Familiar (Cruz de Motupe)	No	✓
	Comunal Pérez de Cuellar	No	✓
	Institucional HIALPESA	No	✓
	Centro Alimentario Asentamiento Humano Pérez de Cuellar	No	✓
Nicolás de Piérola	Divino Niño	✓	✓
	Luz Divina	✓	✓
	Los Angelitos	✓	✓
	Arcoiris	✓	✓
	Comunal Kissifur	✓	✓
	Comunal Cariñositos	✓	✓
	Comunal Las Ardillitas	✓	✓
Centro Alimentario Señor de la Buena Esperanza	✓	✓	
Vinchos	Familiar Los Ángeles de los Santos	No	✓
	Familiar ángeles	No	✓
	Familiar Rosita	No	✓
Ayacucho	Familiar Sumac	No	✓
	Familiar Paraguay	No	✓
	Institucional penal	No	✓
	Familiar Wiñay	No	✓
	Familiar Torcasa	No	✓
	Familiar Nikuy	No	✓
Arequipa	Familiar Mi Paraíso Infantil	✓	✓
	Comunal Cerrito de Belén	✓	✓
	Familiar Pedacito de Cielo	✓	✓
	Familiar Corazón de Jesús	✓	✓

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi y entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.11. Alianzas estratégicas

Para cumplir con sus funciones los Wawa Wasis cuentan con aliados de la sociedad civil y del sector público y privado. A nivel de la Sede Central, al inicio del PNWW hubo cooperación de UNICEF, mediante un aporte financiero. Adicionalmente, el PNWW tiene convenios con el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Educación (MINEDU) planificando y estableciendo políticas que son ejecutadas por los Wawa Wasis a nivel nacional con la cooperación de Unidades de Gestión Local (UGEL) y de postas médicas y hospitales. Las alianzas con instituciones privadas están orientadas a brindarles apoyo técnico para la implementación de Wawa Wasis Institucionales.

Alianzas estratégicas de los Wawa Wasi

Grupos	A nivel de Sede	San Juan de Lurigancho	Nicolás de Piérola	Vinchos	Ayacucho	Arequipa
ONG	UNICEF / BID	No	No	No	No	No
Entidades Públicas	MINSA / MINEDU	MINSA / MINEDU	MINSA / MINEDU	MINSA / MINEDU	MINSA / MINEDU / PENAL	MINSA / MINEDU
Entidades Privadas	No	Hialpesa	No	No	No	No

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi , entrevistas
Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.12. Mecanismos de Difusión

El programa Nacional Wawa Wasi no destina recursos financieros para difundir sus servicios en medios de comunicación (periódica, radio y televisión). La implementación de Wawa Wasis en determinada comunidad depende del interés y la demanda que realice el Comité de Gestión Local. Para llegar a su público objetivo las Jefaturas Zonales utilizan los espacios comunales para dar a conocer los beneficios de los Wawa Wasis, además de participar en pasacalles y emitir comunicados dirigidos a los líderes de las Organizaciones Sociales de Base.

Los mecanismos de difusión de la prestación del servicio en cada Wawa Wasi dependen de la iniciativa de las Madres Cuidadoras que deben cumplir con el mínimo de atención de 6 niños. Para incrementar

su demanda las Madres Cuidadoras visitan las organizaciones sociales, como el Club de Madres del Vaso de Leche o las reuniones comunales. El mensaje es la Atención integral para los infantes.

Mecanismos de Difusión

Medios de Difusión	San Juan de Lurigancho	Nicolás de Piérola	Vinchos	Ayacucho	Arequipa
Periódico					
Radio					
Televisión					
Pasacalles		✓			✓
Visitas					
Afiches	✓			✓	
Espacios Comunales	✓	✓	✓	✓	✓
Comunicados	✓			✓	

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi , entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3.13. Análisis FODA

FODA Wawa Wasi

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
San Juan de Lurigancho	<ul style="list-style-type: none"> - Bien organizado - Plan de capacitaciones que responde a las necesidades - Compromiso de las madres cuidadoras - Sistemas de evaluación y seguimiento - Evaluación de las madres por logros obtenidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir más el esquema de Wawa Wasi institucional en el sector empresarial del distrito - Promover, a través del comité de gestión, el involucramiento de ONGs o empresas para que haya más Wawa Wasis institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitado involucramiento de los padres - Rotación alta de los niños - Ausencia de mecanismos para lograr la permanencia de los niños durante todo el rango etáreo 	<ul style="list-style-type: none"> - Los padres han comenzado a dar un pago “voluntario” quizá en un tiempo se vuelva algo obligatorio, lo cual desincentiva la asistencia.

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Siguen los procesos estandarizados del PNWW - Infraestructura adecuada orientada a la atención integral del público objetivo - Comunicación permanente <ul style="list-style-type: none"> - planificación - Buenos contenidos del material gráfico (nutrición / didáctico / lúdico) - Mecanismos de supervisión - Trabajo interinstitucional para el desarrollo de contenidos (MINSA / ONGs / Municipios) - Empoderamiento / Capacitación de las madres cuidadoras para ser líderes 	<ul style="list-style-type: none"> - Dependen de la gente involucrada en el comité de gestión - Recursos económicos limitados - Muchos niños por madre 		<ul style="list-style-type: none"> - Algunos padres sienten que le hacen un favor a las madres cuidadoras al llevar a sus hijos a los Wawa Wasis - Quieren poner al Wawa Wasi como parte de la municipalidad - Posibilidad de corrupción en el sistema - Posibilidad de que se excluya a los hijos de madres que no participan del comité de gestión - Sobrecargar a las madres cuidadoras de funciones
Nicolás de Piérola	<ul style="list-style-type: none"> - Los Wawa Wasis cumplen con los lineamientos generales del programa - Los Wawa Wasis cuentan con la infraestructura necesaria - Se cumple con el horario de alimentación de los niños - Las madres cuidadoras están comprometidas con su labor y con disposición al aprendizaje - Las madres cuidadoras guardan un sentido de camaradería entre ellas 	<ul style="list-style-type: none"> - Las madres cuidadoras tienen libertad de iniciativa y de crear mejoras a favor del desarrollo de los niños siempre y cuando no contravengan los lineamientos generales del programa - Los Wawa Wasis podrían resolver casos de niños desnutridos desatendidos - Los Wawa Wasis podrían contribuir aún más a un buen inicio de los niños en el colegio 	<ul style="list-style-type: none"> - En muchos casos la relación usuarios-madres cuidadoras no es óptima - Padres que no cumplen con los compromisos que se desprenden de la asistencia de sus hijos al Wawa Wasi - Algunos padres esperan un comportamiento asistencialista - El cuarto componente de fortalecimiento de familias usuarias se encuentra en proceso 	<ul style="list-style-type: none"> - Gran vulnerabilidad de los locales: no cuentan con guardianes y muchos no tienen puertas seguras - Quedarse sin coordinadora y supervisora que promueva el cumplimiento de los lineamientos generales del programa - Municipalizar la gestión de los Wawa Wasis haría mucho daño al programa pues la municipalidad

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - La comunidad está comprometida con la existencia de Wawa Wasis y contribuye a su mantenimiento - Se observa a niños bien alimentados, llenos de vitalidad y contentos 			<ul style="list-style-type: none"> - no cuenta con la capacidad necesaria - Sobrecargar a las madres cuidadoras de funciones
Vinchos	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple con la estandarización requerida por el PNWW - Madres cuidadoras motivadas - Trabajo coordinado con las UGEL y los puestos de salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de canales de Difusión - Impulsar Alianza Estratégicas con las organizaciones Sociales de Base para ampliar el servicio 	<ul style="list-style-type: none"> - Funciona desde el 2005, aún no se encuentra “institucionalizado” 	<ul style="list-style-type: none"> - Las diferencias culturales de los padres usuarios y las madres cuidadoras con los lineamientos trazados por el PNWW - Padres usuarios que en algunos casos sólo hablan quechua lo que dificulta la comunicación
Ayacucho	- Similar a Vinchos, se encuentran en la misma provincia y comparten las características geográficas y nutricionales			
Arequipa	- Similar a Nicolás de Piérola, ambas gestionadas por la Jefatura de Arequipa			
Programa Nacional Wawa Wasi	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora continua por necesidades - Bien organizado - Público objetivo bien definido - Único programa del Estado que brinda atención integral - Plan de capacitaciones que responde a las necesidades - Compromiso de las madres cuidadoras - Cuentan con indicadores que permiten ver avances y debilidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación del grupo etéreo - Ampliación de la cobertura - Fortalecimiento del WawaNET - Ampliación y vigencia de espacios para la comunicación interinstitucional - Posibilidad de ampliar la cobertura de Wawa Wasis institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitado involucramiento de los padres - Rotación alta de los niños - Ausencia de mecanismos para lograr la permanencia de los niños durante todo el rango etéreo - Dependen de la gente involucrada en el comité de gestión - Falta el compromiso de los padres para la 	<ul style="list-style-type: none"> - Padres no están acostumbrados a pagar y parece que ahora van a tener que hacer aportes - Algunos padres sienten que le hacen un favor a las madres cuidadoras al llevar a sus hijos a los Wawa Wasis - Falta de reconocimiento a las madres cuidadoras - Quieren poner al Wawa Wasi como parte de la municipalidad

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de evaluación y seguimiento - Evaluación de las madres por logros obtenidos - Procesos estandarizados - Modelo tipo "franquicia" que permite estandarizar el servicio brindado - El modelo ha desarrollado mecanismos de vigilancia - Infraestructura adecuada orientada a la atención integral del público objetivo - Red de jefaturas descentralizada - Comunicación permanente <ul style="list-style-type: none"> - planificación - Registro de acuerdos en reuniones de coordinación - Buenos contenidos del material gráfico (nutrición / didáctico / lúdico) - Desarrollo de documentos de compromiso de los padres de familia - Reconocidos en Instrumentos Normativos (Varios Instrumentos / Lineamientos que regulan) - Capacidad para adecuarse a las necesidades nutricionales (por zona / por nivel nutricional) 		<ul style="list-style-type: none"> formación de comités de vigilancia - Recursos económicos limitados - Muchos niños por madre *Ley = si hay 8 niños por madre solo uno debe tener menos de un año NO SE CUMPLE! - Alta rotación de las madres cuidadoras - Mecanismos limitados de transparencia - Red muy grande que demanda mucha supervisión - Financiamiento no está bien definido en cuanto a fuentes. - Selección de beneficiarios no se cumple estrictamente - Mecanismos de capacitación para las madres nuevas se aplican cuando hay varias madres y por mientras comienzan a trabajar sin capacitación - No se cumplen al 100% los acuerdos con otras instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> - "Politización" del programa - Posibilidad de corrupción en el sistema - Posibilidad de filtración - Sobrecargar a las madres cuidadoras de funciones

Distrito	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	- Mecanismos de supervisión Trabajo interinstitucional para el desarrollo de contenidos (MINSA / ONGs / Municipios) Empoderamiento / Capacitación de las madres cuidadoras para ser líderes		* Trabajo de CUANTO: solo en 2 de 19 Wawa Wasis funciona el comité de vigilancia	

Fuente: Programa Nacional Wawa Wasi y entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

4. PRINCIPALES HALLAZGOS

- El trabajo de campo realizado ha permitido corroborar que existen diferencias entre los sistemas de gestión de Demunas y Wawa Wasis que inciden en la obtención de resultados e impacto de su quehacer.
- En el caso de los Wawa Wasis, existe un ente rector que ha logrado estandarizar los mecanismos de gestión, control y supervisión a modo de “franquicia” con lo cual es posible encontrar niveles similares de calidad, logro de metas y obtención de resultados en la prestación del servicio a los beneficiarios en distintos puntos del país
- En el caso de las Demunas, si bien cuentan como ente rector a la Sub Dirección de Defensorías del Mimdes, no hay evidencias de estandarización de los mecanismos de gestión, control y supervisión, por lo que su replicabilidad bajo niveles similares de calidad, logro de metas y obtención de resultados por parte de las municipalidades es limitada.
- Se ha observado una heterogeneidad por parte de las Demunas estudiadas y una dependencia de la autoridad política (Alcalde) en términos de desarrollo de su ámbito de acción. En particular, se observa que:
 - **Ubicación Funcional:** La mayoría de Demunas estudiadas no aparecen en los organigramas municipales, suelen encontrarse separadas de la estructura municipal lo que tiene efectos a nivel presupuestal

- **Presupuesto:** Las asignaciones presupuestarias y la ubicación de estas asignaciones en el Clasificador Programático del presupuesto municipal no se encuentra claramente establecido por lo que no hay estabilidad en las asignaciones presupuestarias ni registros de estas asignaciones que permitan conocer la evolución de estas.
- **Espacios físicos:** Los espacios asignados para el funcionamiento de las Demunas dependen de cada municipio. En el estudio de campo se constató que éstos suelen ser espacios pequeños y aislados del local municipal
- **Público Objetivo:** El público objetivo no está claramente definido, hay confusión sobre la atención de mujeres, y no sólo de niños y adolescentes. La población se encuentra desinformada sobre las funciones de las Demunas y los alcances legales de estas lo que genera expectativas equivocadas.
- **Recursos Humanos:** Los recursos humanos de las Demunas deben ser equipos multidisciplinarios pero suelen estar formados por el jefe de la Demuna, Defensor, y un asistente o practicante. Los profesionales Defensores suelen ser abogados o trabajadores sociales.
- **Actividades de Difusión** Las Demunas evitan difundir los servicios porque temen que se eleve la demanda y no se encuentran en la capacidad de atender muchos casos.
- **Actividades de Prevención:** Las actividades de prevención son casi inexistentes, las Demunas se orientan a resolver casos más que a prevenirlos.
- **Registro:** Los registros en las Demunas no se encuentran estandarizados ni permiten hacer un seguimiento de casos.
- **Horario de Atención:** Los horarios de atención no se encuentran estandarizados en todas las Demunas, suelen ser los mismos del municipio, los que no se adecuan a las necesidades de los niños y adolescentes.
- **Aliados Estratégicos:** Las Demunas cuentan con aliados estratégicos importantes del sector público y de la sociedad civil que les permiten cumplir de mejor manera sus funciones y coordinar políticas a favor de los Niños y Adolescentes.
- **Control y Supervisión:** La supervisión de las actividades de las Demunas la realiza el ente rector – la Sub Dirección de Defensorías del Mimdes - pero las sanciones las determina el municipio. En la práctica, las acciones de supervisión por parte del Mimdes son muy escasas y las sanciones casi inexistentes.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO FOTOGRÁFICO DE LOS SERVICIOS ENTRE DEMUNAS Y WAWA WASIS ESTUDIADOS

Infraestructura

Demuna

DEMUNA Canto Grande – SJL
(Se le cayó el cartel)



DEMUNA Canto Grande – SJL
Ingreso a la DEMUNA

DEMUNA Arriba Perú – SJL
Ingreso a la DEMUNA



Locales apartados de los usuarios que incluso carecen de señalización

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



Wawa Wasi Familiar
A.H. Cruz de Motupe - SJL



Wawa Wasi Comunal
A.H. Javier Pérez de Cuellar - SJL

Locales más cerca del usuario y señalización estandarizada

Ambientación/ Decoración

Demuna



DEMUNA- SJL

Múltiples afiches con mensajes variados dirigidos a usuarios *in situ* que posiblemente no sean leídos porque no existe programación en su uso

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



Wawawasi
Corazón de
Jesús- Arequipa



Wawawasi comunal
Cerrito de Belén-
Arequipa

Uso de material gráfico con fin práctico para prestadores del servicio (madres cuidadoras)
Uso de material ambientador y motivador para usuarios (niños)

Atención de usuarios

Demuna



DEMUNA- SJL

**Locales precarios para la prestación
del servicio**

Wawa Wasi



Wawa Wasi Comunal
A.H. Cruz de Motupe - SJL

**Locales adaptados para la prestación
del servicio**

Mobiliario

Demuna

DEMUNA
Canto
Grande
- SJL



DEMUNA
Arriba Perú
- SJL

Mobiliario precario

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



Wawa Wasi Comunal
A.H. Javier Pérez de Cuellar - SJL



Servicio Alimentario- Arequipa



Wawa Wasi Familiar
A.H. Cruz de Motupe - SJL



Wawa Wasi Comunal
A.H. Cruz de Motupe - SJL

Mobiliario adecuado según estándares
establecidos

Equipos

Demuna



DEMUNA
- Ayacucho



DEMUNA
- SJL

Equipos limitados u obsoletos

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



Wawawasi Luz Divina- Nicolás de
Pterola



Servicio Alimentario- Arequipa



Wawawasi Comunal- Nicolás de
Pterola



Wawawasi Luz Divina- Nicolás de
Pterola

Equipos adecuados aun en las zonas
más pobres

Servicios Higiénicos

Demuna



Canto Grande
- SJL



Arriba Perú
- SJL

Baños clausurados

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi

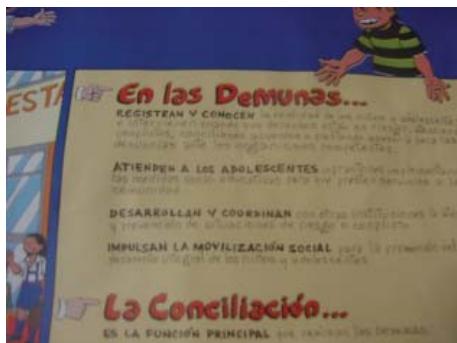


Local Comunal A.H. Cruz de Motupe - SJL

Baños que funcionan y se adaptan a las necesidades de los usuarios

Servicios

Demuna



Servicios confusos y/o intangibles

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



CUIDADO PERSONAL

Wawawasi Los
Angelitos
- Nicolás de Pierola

ALIMENTACION



Wawawasi Los
Angelitos
Nicolás de Pierola

Servicios claramente determinados

Formularios

Demuna

PENSION DE ALIMENTOS

 A document titled 'CONSTANCIA DE DEPÓSITO' from the 'COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES' (CDNA). It contains handwritten information, including names and dates, and features several official stamps and signatures.

Constancia de Depósito
- DEMUNA SJL

 A document titled 'ACTA DE CONCILIACIÓN' from the 'COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES' (CDNA). It is a form with multiple sections for recording details of a conciliation process, including names, dates, and descriptions of the proceedings.

Formulario del Acta de
Conciliación

REGISTROS

 A document titled 'LIBRETA DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR' from the 'COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES' (CDNA). It is a form with several columns and rows for recording information about a working adolescent, including personal data and work details.

Libreta del
Adolescente
trabajador
- DEMUNA SJL

Heterogéneo y desactualizado

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi

 A form titled 'FICHA DE REGISTRO DE LA MADRE CUIDADORA' from the 'COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES' (CDNA). It is a structured form with various fields for recording information about a mother caregiver, including personal data and details of her role.

Ficha de la
Madre
Cuidadora

 A form titled 'FICHA DE REGISTRO DE LA NIÑA/NINO' from the 'COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES' (CDNA). It is a structured form with various fields for recording information about a child, including personal data and details of their registration.

Ficha de la
Inscripción
del niño@

Estandarizados y actualizados

Personal

Demuna



Defensor,
DEMUNA - SJL



Personal de
Apoyo,
DEMUNA - SJL

Personal en “zona de castigo”... pero en muchos casos con clara vocación de servicio

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



Repartidor de Alimentos
Nicolás de Pierola



Madre Guía- Nicolás
de Pierola



Madre cuidadora
Nicolás de Pierola



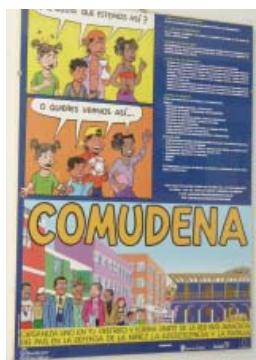
Cocinera- Servicio Alimenticio
Nicolás de Pierola

Personal capacitado e incentivado

Difusión y Promoción

Demuna

DEMUNA- Arequipa



DEMUNA- Camana

Uso de afiches en el local

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



Material orientado a la evaluación y el monitoreo

Información para trámites

Demuna



DEMUNA - SJL

Difusión de información
de trámites limitada

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



Wawawasi
Corazón de
Jesús - Arequipa



Wawawasi Cruz
de Motupe - SJL



Wawawasi Mi Paraíso Infantil - Arequipa

Amplio acceso a la información

Rendición de Cuentas

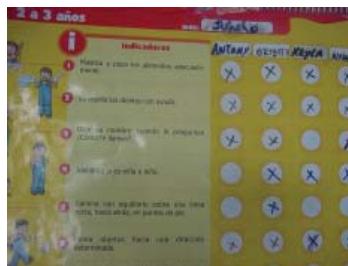
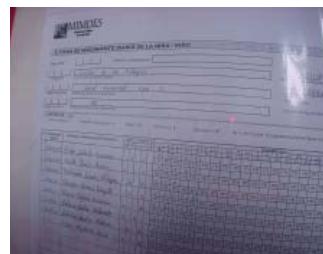
Demuna



No se encontraron sistemas de rendición de cuentas

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi

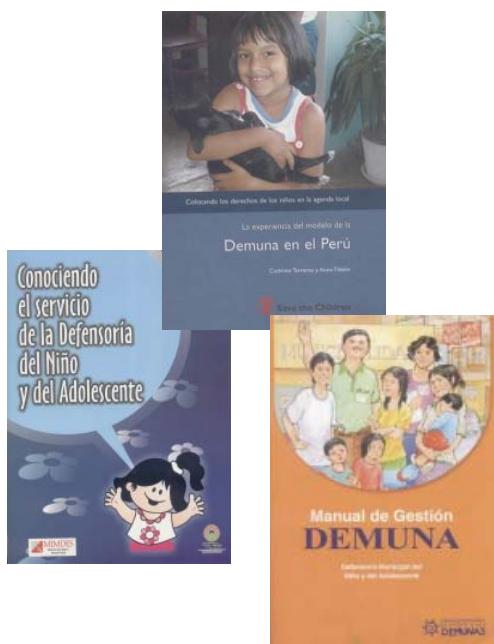


Información del avance en el aprendizaje de los niños en el bulletin board de todos los ww visitados

Uso de sistemas predecibles para monitoreo y rendición de cuentas

Material de Capacitación

Demuna



Material de capacitación elaborado por Mimdes y ONGs no está disponible en todos las Demunas, ni presentan un patrón común

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



Material de capacitación disponible en todos los Wawa Wasis, estandarizado y dirigido a prestadores y usuarios (padres)

Redes de Cooperación

Demuna



Comisaría San Gregorio
Nicolás de Pierola

Socios institucionales como Reniec, Policía, Fiscalía de la Nación, ONGs, entre otros
La municipalidad no es un socio estratégico de la Demuna ni existen redes sociales

Fuente: CAD Ciudadanos al Día

Wawa Wasi



Red de Emergencia Wawawasis S.J.L.



Capacitación para madres nuevas Wawawasis S.J.L.

Además de contar con socios institucionales, se conforman redes con actores directamente involucrados (padres, comités vecinales, entre otros)

IV. Análisis de la Transparencia en Demunas y Wawa Wasis

La transparencia y el acceso a la información pública son herramientas que permiten acercar el Estado al ciudadano: a través de ellas se puede incrementar la vigilancia en el uso eficiente de los fondos públicos, exigir una gestión con resultados así como evitar la corrupción. Bajo esta perspectiva, en la presente investigación se ha incluido un análisis de transparencia y acceso a la información en las Demunas y los Wawa Wasis visitadas durante el trabajo de campo, así como de sus entes rectores. Los resultados de dicho análisis se presentan a continuación:

1. Transparencia de entes rectores

Para el análisis de los entes rectores se ha revisado el portal de transparencia del Mimdes, en este se presenta información general sobre las funciones de las Defensorías, normatividad básica y estadística de atención de la Subdirección de Defensorías. La información del Programa Nacional Wawa Wasi se encuentra centralizada en su portal y en el Wawanet, sistema informático que contiene información en tiempo real sobre diversos factores relacionados con el funcionamiento de los Wawa Wasi. La información presupuestaria de los entes rectores se encuentra detallada en el SIAF de Portal de Transparencia Económica.

Transparencia en los entes rectores

	Información en WEB	Información presupuestaria	Registro de atenciones	Registro de establecimientos
Programa Nacional Wawa Wasi	Portal en Mimdes / AWANET	SIAF / WAWANET	WAWANET	WAWANET
Subdirección de Defensorías	Portal Mimdes	SIAF	Portal Mimdes	Si, disponible en portal Mimdes

Fuente: Portal Mimdes / Portal Transparencia Económica/ Wawanet. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2. TRANSPARENCIA DE DEMUNAS Y WAWA WASIS

2.1. Demunas

La transparencia en las Demunas, depende de las políticas de cada municipalidad y de la gestión de la Demuna. Una de las principales limitantes para brindar información es la falta de sistematización de ésta, sobre todo en el registro de atenciones.

Las municipalidades se encuentran obligadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información a tener un portal de transparencia, espacio que podría ser utilizado para difundir la labor de las Demunas y publicar información sobre su presupuesto, número de atenciones y actividades de prevención.

Transparencia en las Demunas

Municipalidad	Información en WEB	Información presupuestaria	Registro de atenciones	Cumplimiento de Metas y otros
San Juan de Lurigancho	No, sólo mención en ROF	Proporcionada con demoras en el local municipal, no disponible en Web	Información sin sistematizar que se pierde	No
Nicolás de Piérola	No tiene página Web	Información no generada, gastos sin registros	Información sin sistematizar que se pierde	No
Ayacucho	No, sólo mención en ROF	Proporcionada en el local Municipal, no disponible en Web		No
Vinchos	No tiene Demuna			
Camaná	Página WEB no disponible, con problemas para ingresar	Información no generada, gastos sin registros	Información sin sistematizar que se pierde	Si
Arequipa	No, sólo mención en ROF	Información no generada, gastos sin registros	Información sin sistematizar que se pierde	No

Municipalidad	Información en WEB	Información presupuestaria	Registro de atenciones	Cumplimiento de Metas y otros
Santiago de Surco	No, sólo mención en ROF	No disponible en Web	Si, generan estadísticas	Sí
San Borja	Si, formación general sobre la Demuna, funciones, y datos de contacto	No disponible en Web	Si, generan estadísticas	n.d.

Fuente: Página WEB de los municipios, entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

2.2. Wawa Wasi

El PNWW ha creado Wawanet que permite difundir información específica sobre el funcionamiento de cada Wawa Wasi a nivel nacional e incluso hacer seguimiento al desarrollo de cada niño beneficiario del PNWW. De esta manera se puede obtener información de cada Wawa Wasi, el número de niños atendidos en determinado periodo y la información presupuestaria relacionada con esta. Adicionalmente, el registro de atenciones y el cumplimiento de metas además de encontrarse disponible en Wawanet se encuentra publicado en los periódicos murales de los Wawa Wasis, en estos murales también se encuentra la programación semanal de menús y los avances en el aprendizaje de cada infante.

Transparencia en los Wawa Wasis

Municipio	Información en WEB	Información presupuestaria	Registro de atenciones	Cumplimiento de metas
San Juan de Lurigancho	WAWANET	WAWANET (*)	WAWANET (*) / Lista de asistencia en periódico mural de establecimiento	En periódico mural del establecimiento
Nicolás de Piérola	WAWANET	WAWANET (*)	WAWANET (*) / Lista de asistencia en periódico mural de establecimiento	En periódico mural del establecimiento
Ayacucho	WAWANET	WAWANET (*)	WAWANET (*) / Lista de asistencia en periódico mural de establecimiento	En periódico mural del establecimiento

Municipio	Información en WEB	Información presupuestaria	Registro de atenciones	Cumplimiento de metas
Vinchos	WAWANET	WAWANET (*)	WAWANET (*) / Lista de asistencia en periódico mural de establecimiento	En periódico mural del establecimiento
Camaná	WAWANET	WAWANET (*)	WAWANET (*) / Lista de asistencia en periódico mural de establecimiento	En periódico mural del establecimiento
Arequipa	WAWANET	WAWANET (*)	WAWANET (*) / Lista de asistencia en periódico mural de establecimiento	En periódico mural del establecimiento

(*) Módulo en prueba, no se encuentran disponibles todos los meses

Fuente: Página WEB de los municipios, entrevistas. Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

3. PRINCIPALES HALLAZGOS

- En el caso de las Demunas, la información respecto al presupuesto, actividades y logro de metas depende de la voluntad política del Municipio para cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y concederle importancia a las Demunas dentro de su gestión. En ese sentido, la información disponible al ciudadano en los casos estudiados es heterogénea e incompleta.
- En el caso de los Wawa Wasi, el PNWW como ente rector, ha diseñado sistemas de transparencia y acceso a la información con el uso de nuevas tecnologías de información que facilitan el control y supervisión por parte de los beneficiarios (padres de familia) y por otros organismos de vigilancia ciudadana.

V. Conclusiones y recomendaciones

1. CONCLUSIONES

- El estudio realizado nos muestra dos sistemas de gestión distintos para la prestación de servicios a infantes. Por un lado, las Demunas que ofrecen un servicio de defensa de derechos (bien intangible) y por otro, los Wawa Wasi que ofrecen un servicio de cuidado integral del niño (bien tangible)
- Si bien los bienes públicos ofrecidos tienen características distintas y por tanto le corresponden metodologías y acciones diferenciadas, en el caso del sistema de gestión de los Wawa Wasi resulta mucho más predecible en términos de eficiencia en el gasto, organización y obtención de resultados.
- La principal diferencia entre los sistemas de gestión se encuentra en la institucionalización del ente rector y en la estandarización de los mecanismos de organización para la obtención de resultados. En el caso de los Wawa Wasi, el PNWW ha establecido lineamientos y directivas de organización, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y mejora continua a modo de franquicia que hacen posible su replicabilidad y control. En el caso de las Demunas, la existencia de un ente rector – Sub Dirección de Defensorías en el Mimdes – con limitadas acciones y presupuesto así como una entidad rectora y a su vez ejecutora – las Municipalidades – produce confusiones en su accionar y replicabilidad
- Cabe resaltar que si bien este estudio no se ha centrado en la formación de capital social para el cuidado de la infancia, en los Wawa Wasi se ha podido observar que la participación de la sociedad civil – organizaciones de base, padres de familia, ONGs – es uno de los principales componentes de éxito del sistema de gestión, dado que éstos no son sujetos pasivos del PNWW sino que participan activamente en todos los niveles de la gestión del Wawa Wasi. En ese sentido, es importante evaluar a futuro qué tipo de acciones de participación de la sociedad civil se deben considerar para asegurar la sostenibilidad de las Demunas.

2. RECOMENDACIONES

Como pasos a seguir, se recomienda el desarrollo de las siguientes acciones para el fortalecimiento y sostenibilidad de las Demunas:

- Diseño de lineamientos y directivas para el funcionamiento estandarizado de Demunas que permita su replicabilidad por parte de las Municipalidades. En particular, los lineamientos y directivas se deben enfocar en:
 - Definición de un Sistema Nacional de Demunas
 - Definición de funciones del ente rector y las municipalidades
 - Mecanismos de organización, supervisión y control de Demunas
 - Mecanismos de incorporación, capacitación y medición por resultados de funcionarios de Demunas
 - Definición de servicios de Demunas así como los procesos y procedimientos de dichos servicios
 - Mecanismos de retroalimentación y medición de resultados
 - Mecanismos de transparencia y acceso a la información, difusión y capacitación a la sociedad civil
 - Mecanismos de participación ciudadana en el accionar de las Demunas

- Diseño de Sistema de Información con el uso de tecnologías de información que permita lo siguiente:
 - Contar con estadísticas del Sistema Nacional de Demunas (número de Demunas, número de Beneficiarios, casos atendidos, entre otros)
 - Contar con información pública del estado de casos, logros obtenidos, presupuesto, entre otros

Bibliografía

- Conociendo el Servicio de la Defensoría del Niño y el Adolescente, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
- Documento Los niños y las niñas en el Perú: Situación actual, acciones públicas y perspectivas de un monitoreo ciudadano de la acción del estado sobre la infancia, febrero 2006
- Documento del Banco Interamericano de Desarrollo, Programa Nacional de Atención al Menor de Tres Años Wawa Wasi – Fase I, 1998
- Documento de Trabajo 7: Estado de los Sistemas de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Públicos en el Perú, Instituto Apoyo
- Plan nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, República del Perú
- El aporte de las mujeres al Programa Nacional Wawa Wasi, Grupo Género y Economía–Save the Children UK.
- Folleto Informativo Demuna Surco, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
- La experiencia del modelo de la Demuna en el Perú, Save the Children Suecia
- La violencia contra los niños y las niñas, Comisión de la Verdad y la Reconciliación, 2005
- Manual de Comudena, Acción por los Niños
- Manual de Gestión Demuna, Colectivo Nacional de Apoyo a las Demunas
- Páginas Web
- Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe)

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (www.mimdes.gob.pe)

Wawanet (wwwsi.mimdes.gob.pe/portal.jsp)

Portal de Transparencia Económica (<http://transparencia-economica.mef.gob.pe/>)

Municipalidad Distrital de San Borja (www.munisanborja.gob.pe)

Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (www.munisjl.gob.pe)

Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (www.munisurco.gob.pe)

Municipalidad Provincial de Camaná (www.municamana.gob.pe)

Municipalidad Provincial de Huamanga (www.munihuamanga.gob.pe)

ANEXO 1: MARCO NORMATIVO

Listado de normas vigentes		
Título de norma	N° de norma	Fecha (Publicación o aprobación)
NORMAS DE CARÁCTER GENERAL		
Constitución Política del Perú de 1993		30/12/1993
Declaración de los Derechos del Niño proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas	Resolución 1386 (XIV)	20/11/1959
Convención sobre los Derechos del Niño	Resolución Legislativa N° 25278	03/08/1990
Código Civil	Decreto Legislativo N° 295	27/07/1984
Ley de Política Nacional de Población	Decreto Legislativo N° 346	06/07/1985
Aprueban el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar	Decreto Supremo N° 006-97-JUS	27/06/1997
Aprueban Reglamento del TUO de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar	Decreto Supremo N° 002-98-JUS	25/02/1998
Constituyen el Grupo Impulsor de Hogares Libres de Violencia Familiar - GRUPFAM	Resolución Suprema N° 074-98-PROMUDEH	05/09/1998
Código de los Niños y Adolescentes	Decreto Ley N° 27337	07/08/2000
Crean el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH	26/04/2001
Ley de organización y funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Ley 27793	25/07/2002
Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia	Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH	23/06/2003
Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011	Decreto Supremo N° 005-2004-MIMDES	15/09/2004
Reglamento de organización y funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES	07/01/2005
Plan Estratégico Institucional 2005-2006 del MIMDES	Resolución Ministerial N° 830-2004-MIMDES	20/01/2005

Listado de normas vigentes		
Título de norma	N° de norma	Fecha (Publicación o aprobación)
Reglamento de Capítulos IX y X del Título II del Libro Cuarto del Código de los Niños y Adolescentes	Decreto Supremo N° 011-2005-MIMDES	12/11/2005
Anexo del Reglamento de los Capítulos IX y X del Título II del Libro Cuarto del Código de los Niños y Adolescentes	Anexo - Decreto Supremo N° 011-2005-MIMDES	15/11/2005
DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE		
Aprueban Convenio con el objeto de diseñar e implementar modelo de Defensoría del Niño en municipalidades y regiones del país	Resolución Ministerial N° 457-93-JUS	19/09/1993
Ley que faculta a las Defensorías del Niño y del Adolescente a realizar Conciliaciones Extrajudiciales con Título de Ejecución	Ley N° 27007	03/12/1998
Aprueban Reglamento de la “Ley que Faculta a las Defensorías del Niño y del Adolescente a realizar Conciliaciones Extrajudiciales con Título de Ejecución- Ley N° 27007”	Decreto Supremo N° 006-99-PROMUDEH	20/05/1999
Aprueban la Directiva “Normas para el Registro de las Defensorías del Niño y el Adolescente”	Resolución Ministerial N° 188-99-PROMUDEH	04/06/1999
Aprueban Reglamento del Servicio de Defensoría del Niño y el Adolescente	Resolución Ministerial N° 234-99-PROMUDEH. Anexo - Resolución Ministerial N° 234-99-PROMUDEH	21/07/1999
Aprueban Guía de Procedimientos para la Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente	Resolución Ministerial N° 241-99-PROMUDEH	14/08/1999
Aprueban Normas para la autorización y Registro de las Defensorías del Niño y el Adolescente para realizar Conciliaciones Extrajudiciales con Título de Ejecución	Resolución Ministerial N° 18-2000-PROMUDEH	25/01/2000
Aprueban Normas para la Acreditación y Registro de Conciliadores de las Defensorías del Niño y el Adolescente	Resolución Ministerial N° 19-2000-PROMUDEH	25/01/2000
Ley Orgánica de Municipalidades	Ley N° 27972, Art. 84	27/05/2003
SISTEMA NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE		
Ley del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente	Capítulo I del Libro Segundo de la Ley N° 27337	07/08/2000
Aprueban Reglamento de Funciones del MIMDES como Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente	Decreto Supremo N° 003-2005-MIMDES	06/02/2005

Listado de normas vigentes		
Título de norma	N° de norma	Fecha (Publicación o aprobación)
PROGRAMA NACIONAL Wawa Wasi		
Lineamientos Técnicos de Unidad de Planeamiento y resultados		
Aprueba Directiva 001-2003-MIMDES/PNWW/OPME	RD 185-2003-MIMDES/PNWW	31/05/2003
Aprueba Directiva 001-2004-MIMDES/PNWW/OPME	RD 354-2004-MIMDES/PNWW	23/09/2004
Aprueba Instructivo 001-2004-PNWW/OPME	RD 563-2004-MIMDES/PNWW	23/12/2004
Aprueba Instructivo 001-2005-PNWW/DE	RD 023-2005-MIMDES/PNWW	26/01/2005
Modifica Instructivo 001-2005-PNWW/DE	RD 072-2005-MIMDES/PNWW	02/03/2005
Presentación de información	RD 121-2005-MIMDES/PNWW	22/04/2005
Formatos para requerimientos de los Comités de Gestión	RD 152-2005-MIMDES/PNWW	17/05/2005
Metodología para la aplicación de estipendios a las madres cuidadoras	RD 225-2005-MIMDES/PNWW	15/06/2005
Aprueba Reglamento para la asignación de incentivos para las madres cuidadoras	RD 004A-2006-MIMDES/PNWW	24/01/2006
Lineamientos Técnicos de la Oficina Técnica de Operaciones		
Aprueba Directiva 001-2004-MIMDES/PNWW/OTO	RD 247-2004-MIMDES/PNWW	15/05/2004
Precisiones a la Directiva 001-2004-MIMDES/PNWW/OTO	RD 328-2004-MIMDES/PNWW	07/09/2004
Guía de consideraciones básicas de seguridad para los Wawa Wasi	RD 375-2004-MIMDES/PNWW	04/10/2004
Aprueba la Guía para el Mejoramiento de los Wawa Wasi Familiares y Comunales	RD 376-2004-MIMDES/PNWW	04/10/2004
Aprueba Instructivo 001-2004-MIMDES/PNWW/OTO-CAP	RD 536-2004-MIMDES/PNWW	09/12/2004
Aprueba Instructivo para Perfil y Responsabilidades de la Madre Cuidadora	RD 055-2005-MIMDES/PNWW	17/02/2005
Aprueba Directiva 001-2005-MIMDES/PNWW/OTO	RD 071-2005-MIMDES/PNWW	02/03/2005
Aprueba Instructivo de Lineamientos Técnicos de Salud Infantil	RD 073-2005-MIMDES/PNWW	04/03/2005
Aprueba Reglamento de Organización y Funcionamiento de Wawa Wasi Institucional	RD 095-2005-MIMDES/PNWW	29/03/2005

Listado de normas vigentes		
Título de norma	N° de norma	Fecha (Publicación o aprobación)
Aprueba Instructivo de Lineamientos Técnicos de Alimentación y Nutrición	RD 113-2005-MIMDES/PNWW	11/04/2005
Aprueba Instructivo 001-2005-PNWW/OTO	RD 160-2005-MIMDES/PNWW	23/05/2005
Aprueba Guía de Apoyo para la Instalación de Wawa Wasi Institucional	RD 220-2005-MIMDES/PNWW	12/07/2005
Aprueba Lineamientos Técnicos de Implementación y Funcionamiento de la estrategia de la Madre Cuidadora Guía	RD 264-2005-MIMDES/PNWW	01/08/2005
Aprueba Lineamientos Técnicos de componente de capacitación	RD 284-2005-MIMDES/PNWW	05/08/2005
Aprueba Lineamientos Técnicos de componentes de infraestructura y seguridad	RD 305-2005-MIMDES/PNWW	02/09/2005
Aprueba la Guía para el Mejoramiento de los Wawa Wasi Familiares y Comunales	RD 306-2005-MIMDES/PNWW	02/09/2005
Aprueba Directiva 001-2005-MIMDES/PNWW/UGGCRS	RD 338-2005-MIMDES/PNWW	26/09/2005
Aprueba Directiva 001-2005-MIMDES/PNWW/UGAI	RD 367-2005-MIMDES/PNWW	24/10/2005
Aprueba Lineamientos Técnicos del Sub Componente de Cultura de Crianza	RD 377-2005-MIMDES/PNWW	27/10/2005
Aprueba Guía Metodológica de Planificación y Ejecución de las Wawa Ferias	RD 396-2005-MIMDES/PNWW	14/11/2005
Aprueba Directiva 002-2005-MIMDES/PNWW/UGGCRS	RD 409-2005-MIMDES/PNWW	24/11/2005
Aprueba Instructivo 001-2004-MIMDES/PNWW/UGGCRS/CAP	RD 443-2005-MIMDES/PNWW	23/12/2005
Lineamientos Técnicos de la Unidad Gerencial de Atención Integral		
Pautas para la ejecución de cursos de capacitación para los integrantes del programa	RD 029-2006-MIMDES/PNWW	14/02/2006
Instrumento Diseño Curricular para la capacitación de actores comunales y coordinadores de campo	RD 050-2006-MIMDES/PNWW	01/03/2006
Aprueba Directiva 04-2006-MIMDES/PNWW-UGGCRS	RD 155-2006-MIMDES/PNWW	16/05/2006
Aprueba Directiva 003-2006-MIMDES/PNWW-EGGCRS-CAP	RD 154-2006-MIMDES/PNWW	16/05/2006
Aprueba Directiva 002-2006-MIMDES/PNWW-EGGCRS-CAP	RD 159-2006-MIMDES/PNWW	17/05/2006

Fuente: Normas Legales: Elaboración: CAD Ciudadanos al Día

ANEXO 2: LISTA DE ENTREVISTADOS

Departamento	Nombre y Apellido	Cargo	Dirección y Teléfono	Fecha
Lima	Victor Acero	Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados Programa Nacional Wawawasi	Dirección: Av. San Martín 685 Pueblo Libre Telf: 261-2400 anexo 203	08/06/2006
	Marcela Sam Calderón	Especialista Zonal Lima 05 Programa Nacional Wawawasi	Dirección: Jr. Los Lilos 199 Alt. Paradero 17 Los Postes Telf: 389-0274	08/06/2006
	Rosario Boza	Jefa de la Jefatura de Salud, Bienestar e Integración Social Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	Dirección: Jr. San Martín 675 Urb. San Rafael Canto Grande Telf: 387-2822	09/06/2006
	Mirtha Vega	Taller de los Niños	Dirección: Detrás de la Demuna de Arriba Perú Telf: 388-2819 9729-5691	09/06/2006
	Norma Rojas	Acción por los Niños Programa de Protección y Promoción Municipal del Niño y Adolescente	Dirección: Av. La Universidad 274 – La Molina Telf: 349-5078; 349-4995	13/06/2006
	Liliana Huancayo	Wawa Wasi Institucional Empresa Cotton Bell	Dirección: Av. Lurigancho Telf: 376-4401	14/06/2006
	Luz Lévanos	Jefa de Desarrollo Social Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	Dirección: Jr. San Martín 675 Urb. San Rafael Canto Grande Telf: 387-2822	14/06/2006
	Maritza Jiménez	DEMUNA Santa Anita Jefa de la Cordemuna Este	Dirección: Av. Los Eucaliptos s/n. (Municipalidad de Santa Anita) Telf: 9556-5013; 362-8002	16/06/2006
	María del Carmen Granados	DEMUNA Surco Jefa de la Cordemuna Sur (junto con Chorrillos)	Dirección: Esteban Cámere 119 Urb. San Roque Surco Telf: 278-0189; 278-0875 (14)	16/06/2006
	Betty Muñoz	Jefa Demuna San Borja	Dirección: Joaquín Madrid 200 Telf: 612-5555 (279)	19/06/2006
	María del Carmen Santiago Antonio Torres	Sub Dirección de Defensorías MIMDES	Dirección: Camaná 616 – Lima Telf: 711-2000	21/06/2006

Departamento	Nombre y Apellido	Cargo	Dirección y Teléfono	Fecha
Arequipa	Mario López	Especialista Zonal – Sede Arequipa Programa Nacional WawaWasis	Edificio	12/06/2006
	Yenith	Coordinadora Wawa Wasis en Nicolás de Piérola	Dirección: Urb. San Rafael, Calle Chullo Edificio D-2 (ref. por Policía de Tránsito de Yanahuara)	12/06/2006
	Malenia Portugal	Jefa de la Demuna Nicolás de Piérola	San Gregorio	13/06/2006
	Juana Ramos	Regidora de la Municipalidad de Nicolás de Piérola	San Gregorio	13/06/2006
	Sarko Medina	Periodista Arequipa		14/06/2006
	Alicia García	Directora Demuna Arequipa	Dirección: Adepta L-3. José Luis Bustamante y Rivero Fono: 054-9372330	14/06/2006
	Yrma Grados	Directora Demuna Camaná	Camaná (cercado)	14/06/2006
Ayacucho	Demetrio Saúñe Rojas	Alcalde de Vinchos	Municipalidad de Vinchos	21/06/2006
	Carlos Ramirez Cano	Especialista Zonal – Sede Ayacucho Programa Nacional Wawawasi	Huamanga	21/06/2006
	Nancy Gálvez Morote	Directora de la Institución Privada Wawakunamantaq (Por Nuestros Niños). Ayacucho.	Huamanga	22/06/2006
	Erasilda Huamani Fernandez	Colaboradora de la Línea de Participación Estudiantil de la ONG Tarea Ayacucho	Huamanga	22/06/2006
En todos	Madres cuidadoras de todos los Wawa Wasis visitados			
En todos	Madres usuarios de Wawa Wasis			
En todos	Usuarios de Demunas			